



# TRIBUNAL DE CUENTAS

**Nº 1.331**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
REALIZADA POR LOS MINISTERIOS DEL ÁREA POLÍTICO-  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS  
DEPENDIENTES DURANTE EL EJERCICIO 2016**



**EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 25 de julio de 2019, el **“INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LOS MINISTERIOS DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES DURANTE EL EJERCICIO 2016”**, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, así como, al Gobierno de la Nación para su tramitación parlamentaria según lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.



## ÍNDICE

---

I.	INTRODUCCIÓN .....	5
I.1.	INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO FISCALIZADOR .....	5
I.2.	ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL .....	5
I.3.	OBJETIVOS Y ALCANCE .....	5
I.4.	MARCO NORMATIVO .....	6
I.5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	6
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .....	8
II.1.	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS.....	8
II.2.	INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL EJERCICIO 2016 .....	12
II.3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS REMITIDOS Y FISCALIZADOS.....	14
II.4.	INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	17
II.5.	INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS .....	22
II.6.	INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LAS FASES DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	25
II.7.	INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS .....	28
II.8.	INCIDENCIAS RELACIONADAS LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.....	29
II.9.	CONSIDERACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL .....	30
II.10.	CONSIDERACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD .....	31
II.11.	CONSIDERACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.....	32
III.	ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES .....	33
IV.	CONCLUSIONES .....	35
IV.1.	CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS.....	35
IV.2.	CONCLUSIONES RELATIVAS A LA FASE DE PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	35
IV.3.	CONCLUSIONES RELATIVAS AL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	35
IV.4.	CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LAS FASES DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	36
IV.5.	CONCLUSIONES RELATIVAS A LA PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS .....	36

IV.6.	CONCLUSIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS .....	36
IV.7.	CONCLUSIONES RELATIVAS A LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES .....	36
IV.8.	CONCLUSIONES RELATIVAS A LA NORMATIVA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.....	36
IV.9.	CONCLUSIONES RELATIVAS A LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA.....	37
IV.10.	CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EFECTUADAS INFORMES ANTERIORES Y EN LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN.....	37
V.	RECOMENDACIONES .....	37
V.1.	RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN FISCALIZADOS .....	37
V.2.	RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL CONSORCIO CASA DE AMÉRICA.....	38
ANEXOS		
ALEGACIONES FORMULADAS		

## RELACIÓN DE ABREVIATURAS, SÍMBOLOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

---

BOE	Boletín Oficial del Estado
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LTAIBG	Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público



## RELACIÓN DE CUADROS

---

CUADRO 1: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE NO REMITIERON RELACIONES CERTIFICADAS DEL EJERCICIO 2016 AUNQUE SÍ REGISTRARON CONTRATOS CELEBRADOS EN ÉSTE EJERCICIO.....	9
CUADRO 2: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE ENVIARON SUS RELACIONES CERTIFICADAS FUERA DE PLAZO .....	10
CUADRO 3: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE NO HAN ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS CONTRATOS DE REMISIÓN OBLIGATORIA QUE FIGURABAN EN SU RELACIÓN CERTIFICADA .....	11
CUADRO 4: EXPEDIENTES CONTRACTUALES REGISTRADOS DENTRO Y FUERA DE PLAZO .....	11
CUADRO 5: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE REMITIERON SUS EXPEDIENTES CONTRACTUALES FUERA DE PLAZO .....	12
CUADRO 6: CONTRATOS CELEBRADOS EN 2016 POR MINISTERIOS/ORGANISMO .....	13
CUADRO 7: CONTRATOS REMITIDOS POR TIPO DE CONTRATO .....	14
CUADRO 8: CONTRATOS REMITIDOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....	14
CUADRO 10: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR TIPO DE CONTRATO .....	16
CUADRO 11: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....	17



## **I. INTRODUCCIÓN**

La contratación pública es una actividad de indudable importancia económica que ha de ajustarse a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos; y ha de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

La fiscalización de la contratación pública ha sido siempre un objetivo prioritario del Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su actividad de control del sometimiento de la actividad económico financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y economía así como a la sostenibilidad ambiental y a la igualdad de género de conformidad con los artículos 9 y 11.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu) y 31.c), 39 y 40 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).

La presente fiscalización pretende continuar con la periódicamente realizada por este Tribunal en el Área Político-Administrativa del Estado, en tanto en cuanto su actividad contractual está sujeta al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el (TRLCS) en todas sus fases desde la preparación del contrato hasta su ejecución.

### **I.1. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO FISCALIZADOR**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 3.a) de la LFTCu, aprobó en su sesión de 21 de diciembre de 2017 el Programa de Fiscalizaciones para el año 2018, que fue modificado en sus sesiones de 25 de enero, 26 de febrero, 22 marzo, 25 de abril, 31 de mayo, 28 de junio y 20 de julio de 2018 incluyendo la *Fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios de Área Político-Administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2016*, de acuerdo con los criterios determinados por la Sección de Fiscalización para la inclusión de las diversas actuaciones que integran el Programa Anual (dentro del marco del Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas 2018-2021 y en línea con los Objetivos estratégicos 1.2 y 1.3).

### **I.2. ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL**

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por los Departamentos Ministeriales del Área Político-Administrativa del Estado, es decir, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, así como por los Organismos de ellos dependientes.

En cuanto a los ámbitos objetivo y temporal, la fiscalización se ha extendido a los expedientes de contratación pública formalizados por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y los Organismos de ellos dependientes durante el ejercicio 2016 con independencia del ejercicio en que se hubiera iniciado su tramitación y de los ejercicios a los que se hubiera extendido su ejecución. Igualmente, cuando ello se ha considerado conveniente para una mejor consecución de los objetivos de la fiscalización, ésta se ha extendido a las incidencias producidas durante 2016 en la ejecución de contratos de ejercicios anteriores.

### **I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE**

Se ha llevado a cabo una fiscalización de cumplimiento cuyos objetivos generales están previstos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 31 de mayo de 2018, siendo éstos:

1. Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la documentación establecida por las normas legales y por la Instrucción General relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.
2. Analizar la preparación, adjudicación y formalización de los contratos y su sometimiento a la legalidad vigente. En particular, se analizará:
  - a) si en la documentación preparatoria se acredita suficientemente la necesidad del contrato.
  - b) los requisitos de capacidad y solvencia de las empresas para contratar con la Administración.
  - c) el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT).
  - d) los procedimientos de adjudicación utilizados en especial en los supuestos en que los contratos se adjudiquen por procedimientos restrictivos de la publicidad y la concurrencia.
  - e) los criterios de valoración elegidos para la adjudicación de los contratos y las actuaciones de las mesas de contratación en especial en lo relativo a la valoración de las ofertas presentadas para comprobar su conformidad con los PCAP y los principios de la contratación pública.
3. Analizar la ejecución y el cumplimiento de los contratos y su sometimiento a la legalidad vigente.
4. Analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas efectuadas en informes aprobados en años anteriores y en las Resoluciones de la Comisión Mixta relativas a la contratación pública realizada por Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y sus Organismos dependientes.
5. Verificar el cumplimiento de las prescripciones de transparencia, sostenibilidad ambiental e igualdad de género establecidas por la normativa, en todo aquello en que pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

En el procedimiento de fiscalización se han realizado todas las pruebas y actuaciones que se han considerado necesarias para dar cumplimiento a los objetivos señalados utilizando los procedimientos y técnicas habituales de auditoría. En particular, se han aplicado las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, aprobadas por el Pleno de la Institución en su reunión de 23 de diciembre de 2013 y modificadas por diversos Acuerdos del Pleno de fechas de 29 de octubre de 2015, 24 de noviembre de 2016, 22 de marzo y 31 de mayo de 2018.

En el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras no se han producido limitaciones que hayan impedido cumplir los objetivos previstos.

#### **I.4. MARCO NORMATIVO**

La normativa de aplicación a la contratación celebrada por los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado durante el ejercicio 2016 se contiene, esencialmente, en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 17 de diciembre de 2013 por Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

## **I.5. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LFTCu los resultados de las actuaciones practicadas en el procedimiento fiscalizador fueron remitidos, para la formulación de las alegaciones oportunas y la presentación de los documentos y justificantes que se estimasen convenientes, tanto a los actuales responsables de los Departamentos Ministeriales y de los Organismos de ellos dependientes que han sido fiscalizados como a quienes lo fueron durante el ámbito temporal al que se extiende la presente fiscalización.

El Director Gerente del INVIED solicitó la ampliación del plazo debido a que al mismo tiempo este Instituto estaba siendo objeto de otra fiscalización por el Tribunal de Cuentas, por lo que se le concedió una ampliación del plazo por diez días.

Los Ministros y responsables de los Organismos dependientes correspondientes al periodo fiscalizado que no lo son en la actualidad no han formulado alegaciones salvo los siguientes:

- El Ministro de Defensa durante el período comprendido entre 22-12-2011 y el 04-11-2016 que se remite a las alegaciones que formule el Ministerio de Defensa.

- El Ministro del Interior durante el período comprendido entre 22-12-2011 y el 04-11-2016 que manifiesta que no presenta alegaciones.

- El Director Gerente del INVIED durante el período comprendido entre 20-05-2006 y el 20-12-2016 que, fuera del plazo concedido, se adhiere a las formuladas por el actual Director Gerente.

- El Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" durante el período comprendido entre 30-11-2013 y el 23-12-2017 que manifiesta que al no disponer de documentación al respecto no formular alegaciones.

- El Presidente del Consejo Superior de Deportes durante el período comprendido entre 14-11-2016 y 26-06-2018 que manifiesta que no formula alegaciones.

- La Directora General de la Dirección General de Tráfico durante 04-02-2012 y el 23-07-2016 sí ha formulado alegaciones.

Los Ministros actuales han formulado alegaciones salvo el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; la Ministra de Defensa y la Ministra de Justicia. El Ministro del Interior y la Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad han formulado alegaciones fuera del plazo concedido por lo que con arreglo a lo dispuesto en las Normas Internas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas de 23 de diciembre de 2013 no acompañan al presente Informe.

Los actuales Ministros de Ciencia, Innovación y Universidades y la Ministra de Política Territorial y Función Pública han manifestado no hacer alegaciones.

Los responsables actuales de los Organismos dependientes han formulado alegaciones salvo el Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"; el Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura; la Rectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

La Directora de la Biblioteca Nacional de España; la Presidenta del Consejo Superior de Deportes; la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música; el Director General de Tráfico y el Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional han formulado sus alegaciones fuera de plazo por lo que con arreglo a lo dispuesto en las Normas Internas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas de 23 de diciembre de 2013 no acompañan al presente Informe.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas; como consecuencia de ese análisis, se han introducido en el texto los cambios que se han considerado oportunos, ya sea para aceptar su contenido o para exponer el motivo por el que no se han aceptado. En aquellos casos en que las alegaciones formuladas constituyen meras explicaciones o comentarios de hechos o situaciones descritos en el Informe –o de otros a los que no se hace referencia en él- no se ha alterado el texto del Informe. En todo caso, el resultado definitivo de la fiscalización es el expresado en el presente Informe, con independencia de las consideraciones que se hayan manifestado en las alegaciones.

## **II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **II.1. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

El artículo 29 del TRLCSP regula la remisión de documentación contractual al Tribunal de Cuentas estableciendo que dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, deberá remitirse al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de determinados importes según el tipo de contrato. Igualmente han de comunicarse al Tribunal de Cuentas las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos indicados; todo ello sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes en relación con los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

El artículo 40.2 de la LFTCu establece que los centros, organismos o entidades que hubieran celebrado contratos de los indicados en el artículo 39.1 de la LFTCu, enviarán anualmente al Tribunal una relación de los mismos, incluyendo copia autorizada de los respectivos documentos de formalización y de aquellos otros que acrediten su cumplimiento o extinción, sin perjuicio de remitir al Tribunal cualesquiera otros que aquél les requiera.

Por su parte, la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por el Pleno en sesión de 28 de noviembre de 2013, concreta la información y

documentación que ha de ser remitida, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los citados artículos 29 del TRLCSP y 40.2 de la LFTCu.

En el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras se ha detectado la falta de remisión, por parte de algunos órganos, de las relaciones certificadas correspondientes al ejercicio 2016, aunque sí registraron contratos celebrados en este ejercicio (Cuadro 1) o lo hicieron fuera del plazo que marca la mencionada Instrucción, esto es, una vez concluido el mes de febrero del ejercicio siguiente al que se refiera (Cuadro 2).

**CUADRO 1: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE NO REMITIERON RELACIONES CERTIFICADAS DEL EJERCICIO 2016 AUNQUE SÍ REGISTRARON CONTRATOS CELEBRADOS EN ESTE EJERCICIO**

---

**Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**

---

Consortio Casa de América

---

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

**CUADRO 2: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE ENVIARON SUS RELACIONES CERTIFICADAS FUERA DE PLAZO**

Órgano de contratación	Fecha de remisión
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	
Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo	31/03/2017
<b>Ministerio de Defensa</b>	
Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire	02/03/2017
Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra	10/03/2017
Jefatura de Asuntos Económicos del Estado Mayor de la Defensa	21/03/2017
Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	30/03/2017
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	27/04/2017
Dirección de Asuntos Económicos de la Armada	11/05/2017
Junta de Contratación del Ejército del Aire	07/06/2017
Junta de Contratación del Ministerio de Defensa	03/01/2018
<b>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</b>	
Agencia Estatal de Protección de la Salud en el Deporte	06/03/2017
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura	14/03/2017
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	16/03/2017
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	10/04/2017
<b>Ministerio del Interior</b>	
Dirección General de Protección Civil	09/03/2017
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	31/03/2017
<b>Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales</b>	
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	08/03/2017

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

Asimismo, se ha constatado que algunos órganos no han enviado al Tribunal de Cuentas los contratos de remisión obligatoria que figuraban en su correspondiente relación certificada (Cuadro 3), cuyo detalle se especifica en el Anexo I.

**CUADRO 3: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE NO HAN ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS CONTRATOS DE REMISIÓN OBLIGATORIA QUE FIGURABAN EN SU RELACIÓN CERTIFICADA<sup>1</sup>**

Órgano de contratación	Nº contratos	Importe adjudicación (en euros)
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>1</b>	<b>345.350,16</b>
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1	345.350,16
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>311</b>	<b>234.237.294,80</b>
Ministerio de Defensa	311	234.237.294,80
<b>Ministerio del Interior</b>	<b>17</b>	<b>30.032.699,14</b>
Ministerio del Interior	10	25.910.402,47
Dirección General de Tráfico	7	4.122.296,67
<b>Ministerio de Justicia</b>	<b>1</b>	<b>1.177.200,54</b>
Ministerio de Justicia	1	1.177.200,54
<b>Total</b>	<b>330</b>	<b>265.792.544,64</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

A su vez se ha observado como otros órganos remitieron sus expedientes contractuales fuera del plazo que señala el artículo 29 del TRLCSP, es decir, pasados los tres meses siguientes a la formalización de contrato (Cuadro 4 y 5).

**CUADRO 4: EXPEDIENTES CONTRACTUALES REGISTRADOS DENTRO Y FUERA DE PLAZO**

	Número Contratos	Porcentaje sobre total
Contratos registrados en plazo	329	66 %
Contratos registrados fuera de plazo	171	34 %
<b>Total de contratos registrados</b>	<b>500</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

**CUADRO 5: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE REMITIERON SUS EXPEDIENTES CONTRACTUALES FUERA DE PLAZO**

Órganos de Contratación	Número Contratos	Porcentaje sobre total
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>8</b>	
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	2 %
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5	3 %
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>54</b>	
Ministerio de Defensa	54	32 %
<b>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</b>	<b>29</b>	
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	7	4 %
Consejo Superior de Deportes	2	1 %
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	1	0 %
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	14	8 %
Biblioteca Nacional de España	5	3 %
<b>Ministerio del Interior</b>	<b>77</b>	
Ministerio del Interior	66	39 %
Dirección General de Tráfico	11	6 %
<b>Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales</b>	<b>3</b>	
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	3	2 %
<b>Total de contratos registrados</b>	<b>171</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

Estos cuadros reflejan que de los 500 contratos que fueron remitidos al Tribunal de Cuentas, el 66 % de los mismos (329 contratos) se enviaron cumpliendo el plazo marcado en el mencionado artículo 29 del TRLCSP. El 34 % restante, se remitieron fuera de dicho plazo.

## II.2. INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL EJERCICIO 2016

A fecha 1 de enero de 2018 los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado habían remitido relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2016 que incluían un total de 3.464 contratos por un importe total de 1.111.292.649,16 euros, cuyo detalle se refleja en el siguiente cuadro.

**CUADRO 6: CONTRATOS CELEBRADOS EN 2016 POR MINISTERIO/ORGANISMO**

Ministerio / Organismo	Nº contratos celebrados	Importe contratos celebrados (en euros)
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>157</b>	<b>14.346.581,32</b>
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	116	10.786.506,11
Agencia Española Cooperación Internacional para el Desarrollo	34	3.296.204,98
Consortio Casa Serarad-Israel*	1	20.458,92
Consortio Casa Árabe*	4	178.757,16
Consortio Casa África*	2	64.654,15
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>2.267</b>	<b>650.686.192,94</b>
Ministerio de Defensa	2.176	635.902.224,92
Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	26	7.487.877,74
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	65	7.296.090,28
<b>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</b>	<b>417</b>	<b>64.471.722,57</b>
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	188	26.373.949,25
Biblioteca Nacional de España	25	5.419.853,50
Consejo Superior de Deportes	17	3.203.215,74
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	41	11.905.141,94
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	6	941.511,04
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	100	7.073.409,38
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	30	8.985.850,22
Agencia Estatal de Protección de la Salud en el Deporte*	10	568.791,50
<b>Ministerio del Interior</b>	<b>472</b>	<b>264.607.039,00</b>
Ministerio del Interior	366	170.908.515,00
Dirección General de Tráfico	105	45.433.046,58
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Seguridad Estado	1	48.265.477,42
<b>Ministerio de Justicia</b>	<b>67</b>	<b>77.677.658,58</b>
Ministerio de Justicia	63	77.366.358,58
Centro de Estudios Jurídicos	4	311.300,00
<b>Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales</b>	<b>84</b>	<b>39.503.454,75</b>
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	<b>45</b>	<b>4.321.492,13</b>
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	23	2.804.897,62
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	11	32.163.702,96
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*	5	213.362,04
<b>Totales</b>	<b>3.464</b>	<b>1.111.292.649,16</b>

\* Estos órganos no adjudicaron ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal  
Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

### II.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS REMITIDOS Y FISCALIZADOS

A fecha 1 de enero de 2018 los Ministerios y Organismos señalados habían remitido 500 expedientes de contratación correspondientes al ejercicio 2016 por un importe total de 687.293.715,92 euros. Estos 500 expedientes se distribuyen por tipo de contrato y por procedimiento de adjudicación del modo siguiente:

**CUADRO 7: CONTRATOS REMITIDOS POR TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Número	% sobre total	Importe (en euros)	% sobre total
Obras	17	3 %	59.654.279,89	9
Suministros	122	25 %	316.767.657,20	46 %
Servicios	356	71 %	306.630.598,73	44 %
Administrativos Especiales	3	1 %	3.588.700,00	1 %
Privados	2	0 %	652.480,10	0 %
<b>Totales</b>	<b>500</b>	<b>100 %</b>	<b>687.293.715,92</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

**CUADRO 8: CONTRATOS REMITIDOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Procedimiento de adjudicación	Número	% sobre total	Importe (en euros)	% sobre total
Abierto criterio múltiples	184	37 %	319.541.673,40	46 %
Abierto criterio precio	56	11 %	70.087.400,40	10 %
Negociado con publicidad	8	2 %	7.564.720,10	1 %
Negociado sin publicidad	209	42 %	227.802.709,37	33 %
Contratación centralizada	13	2 %	12.789.830,12	2 %
Derivado acuerdo marco	15	3 %	39.245.557,33	6 %
Adjudicación directa	15	3 %	10.261.825,20	2 %
<b>Totales</b>	<b>500</b>	<b>100 %</b>	<b>687.293.715,92</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

Esta fiscalización tiene carácter horizontal dado a que, como se ha indicado al delimitar el ámbito subjetivo, abarca la contratación de cada Ministerio o Entidad de la competencia de este Departamento, y los mismos objetivos y ámbito temporal, por lo que para llevar a cabo las actuaciones fiscalizadoras se ha procedido a efectuar un muestreo utilizando al efecto, como establece el artículo 37 de la LFTCu, las correspondientes técnicas y aplicando criterios objetivos y representativos.

De entre los expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas por los Ministerios y Organismos del Área Política-Administrativa del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP, se ha seleccionado para esta fiscalización una muestra de 130 contratos celebrados durante el ejercicio 2016, cuyo importe asciende a 370.201.898,66 euros, lo que representa el 54 % del importe de la contratación (687.293.715,92 euros) celebrada durante el periodo a fiscalizar y el 26 % de los contratos recibidos (500 contratos).

La muestra ha sido realizada aplicando de manera sucesiva los siguientes criterios:

1º En primer lugar se han conjugado dos criterios, el económico y el procedimiento de adjudicación, puesto que es el mecanismo más adecuado para determinar las áreas de riesgo en la contratación pública. Así se han seleccionado contratos de mayor importe cuando han sido adjudicados por

procedimiento abierto al ser un procedimiento más transparente y garantista que el procedimiento negociado sin publicidad en los que se han seleccionado de menor importe que los anteriores al constituir mayor área de riesgo.

2º Aplicado el criterio anterior se han comprobado si se habían seleccionado contratos de todas las naturalezas y en caso de no haber sido así se han incorporado algunos contratos, dándose preferencia a los contratos de obras al ser los contratos que presentan mayores deficiencias.

3º Tras la aplicación de los anteriores criterios se ha aplicado un criterio correctivo, incluyendo de manera aleatoria contratos que por su importe o naturaleza no han sido seleccionados. Los órganos o entidades fiscalizados que sólo hubiesen celebrado contratos que por su cuantía no fuesen de remisión obligatoria al Tribunal de Cuentas no han sido seleccionados para su fiscalización. No obstante, este Informe sí refleja la información relativa a la contratación por ellos celebrada.

La distribución de los contratos fiscalizados y su relación sobre los remitidos se refleja en los siguientes cuadros 9, 10 y 11:

### CUADRO 9: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR MINISTERIO/ORGANISMO

Ministerio / Organismo	Nº contratos remitidos	Nº contratos fiscalizados	% sobre total	Importe contratos remitidos (en euros)	Importe contratos fiscalizados (en euros)	% sobre total
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>45</b>	<b>5.196.533,83</b>	<b>3.432.786,87</b>	<b>66</b>
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	5	2	40	2.990.058,55	2.308.280,00	77
Agencia Española Cooperación Internacional para el Desarrollo	5	2	40	1.936.531,89	854.563,48	44
Consortio Casa de América	1	1	100	269.943,39	269.943,39	100
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>273</b>	<b>71</b>	<b>26</b>	<b>389.326.369,10</b>	<b>261.942.680,08</b>	<b>67</b>
Ministerio de Defensa	264	66	25	383.357.325,60	257.515.882,82	67
Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa	3	2	67	2.699.312,00	1.926.400,00	71
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	6	3	50	3.269.731,50	2.500.397,26	76
<b>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</b>	<b>60</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>38.683.241,35</b>	<b>13.451.355,18</b>	<b>35</b>
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	27	4	15	14.889.918,74	3.869.095,98	26
Biblioteca Nacional de España	5	1	20	3.620.585,83	156.000,00	4
Consejo Superior de Deportes	4	2	50	1.675.224,31	652.944,00	39
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	4	1	25	8.184.569,44	7.463.944,24	91
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	1	100	203.157,56	203.157,56	100
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	5	1	20	2.231.180,14	935.700,00	42
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	14	1	7	7.878.605,33	170.513,40	1

Ministerio / Organismo	Nº contratos remitidos	Nº contratos fiscalizados	% sobre total	Importe contratos remitidos (en euros)	Importe contratos fiscalizados (en euros)	% sobre total
<b>Ministerio del Interior</b>	<b>119</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>162.367.962,82</b>	<b>74.268.032,52</b>	<b>46</b>
Ministerio del Interior	94	22	23	132.751.733,82	67.235.618,50	51
Dirección General de Tráfico	25	8	32	29.616.229,00	7.032.414,02	24
<b>Ministerio de Justicia</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>58.663.733,60</b>	<b>15.904.028,27</b>	<b>27</b>
Ministerio de Justicia	24	8	33	58.663.733,60	15.904.028,27	27
<b>Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>42</b>	<b>33.055.875,22</b>	<b>1.716.918,99</b>	<b>5</b>
Ministerio de la Presidencia	1	1	100	273.195,12	273.195,12	100
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	3	1	33	1.184.110,00	204.000,00	17
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	9	3	33	31.598.570,10	1.239.723,87	4
<b>Totales</b>	<b>500</b>	<b>130</b>	<b>26</b>	<b>687.293.715,92</b>	<b>370.715.801,91</b>	<b>54</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

#### CUADRO 10: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Nº contratos remitidos	Nº contratos fiscalizados	% sobre total	Importe contratos remitidos (en euros)	Importe contratos fiscalizados (en euros)	% sobre total
Obras	17	8	47 %	59.654.279,89	25.972.530,01	44 %
Suministros	122	49	40 %	316.767.657,20	223.424.695,53	71 %
Servicios	356	71	20 %	306.630.598,73	117.999.376,37	38 %
Administrativos especiales	3	2	66 %	3.588.700,00	3.319.200,00	92 %
Privados	2	0	0 %	652.480,10	0,00	0 %
<b>Totales</b>	<b>500</b>	<b>130</b>	<b>26 %</b>	<b>687.293.715,92</b>	<b>370.715.801,91</b>	<b>54 %</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

**CUADRO 11: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Procedimiento de adjudicación	Nº contratos remitidos	Nº contratos fiscalizados	% sobre total	Importe contratos remitidos (en euros)	Importe contratos fiscalizados (en euros)	% sobre total
Abierto criterio múltiples	184	46	26 %	319.541.673,40	182.218.239,20	57 %
Abierto criterio precio	56	15	27 %	70.087.400,40	35.893.039,78	51 %
Negociado con publicidad	8	2	25 %	7.564.720,10	3.485.795,26	46 %
Negociado sin publicidad	209	62	29 %	227.802.709,37	134.510.775,27	59 %
Contratación centralizada	13	3	23 %	12.789.830,12	1.464.799,00	12 %
Derivado acuerdo marco	15	1	7 %	39.245.557,33	11.800.000,00	30 %
Adjudicación directa	15	1	7 %	10.261.825,20	1.343.153,40	13 %
<b>Totales</b>	<b>500</b>	<b>130</b>	<b>26 %</b>	<b>687.293.715,92</b>	<b>370.715.801,91</b>	<b>54 %</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

De entre los 130 contratos que integran la muestra de esta fiscalización se han seleccionado 21 contratos celebrados durante el ejercicio 2016 para analizar su ejecución y cumplimiento.

Asimismo, para una mejor consecución de los objetivos de la fiscalización, se han incluido 12 contratos celebrados durante ejercicios anteriores a 2016 que presentan incidencias producidas en dicho ejercicio.

Acompaña a este Informe un Anexo II en el que se relacionan los 142 expedientes que integran en total la muestra de esta fiscalización. Se indican mediante un asterisco (\*) los 33 contratos seleccionados para examinar su ejecución y cumplimiento.

## II.4. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS

### II.4.1. Incidencias relativas a la justificación de la necesidad de la contratación

El artículo 1 del TRLCSP dispone que esta Ley tiene por objeto asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer. Este precepto se encuentra íntimamente conectado con el artículo 22.1 del mismo texto legal que señala que *“Los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”*.

Al mismo tiempo, el TRLCSP, al tratar la preparación de los contratos, dispone en su artículo 109.1 sobre el inicio de los expedientes de contratación que, para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas, se requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 anteriormente citado. Por su parte, el artículo 73.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) añade que la necesidad de la prestación objeto del contrato puede venir determinada *“bien por figurar ésta en planes previamente aprobados o autorizados, bien por estimarse singularmente necesaria”*. Este mismo precepto en su apartado segundo exige que al expediente se incorpore un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad y las características de las prestaciones objeto del contrato.

En un número significativo de los expedientes fiscalizados, cuyo detalle se expone a continuación, no se ha observado esta exigencia legal de justificar adecuadamente la necesidad del contrato que se va a celebrar. En algunos casos no se incorpora al expediente un informe explicativo de la necesidad de la prestación que se va a contratar, mientras que en la gran mayoría la justificación es efectuada en términos excesivamente genéricos donde no se refleja la extensión de las necesidades que pretendieron cubrirse con el contrato proyectado ni tampoco la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas ni, en consecuencia, la necesidad de la inversión de fondos públicos que conllevan.

- En los **contratos número 7, 45, 48 y 128 del Anexo II**, no se ha remitido el informe razonado que ha de formar parte de cada uno de expedientes de estos justificando la necesidad de su celebración como dispone el artículo 22.1 y 109.1 del TRLCSP y el artículo 73.2 del RGLCAP.
- En los **contratos número 18, 23, 25, 27, 31, 36, 38, 41 y 50 del Anexo II**<sup>2</sup>, que son derivados de sus respectivos Acuerdos Marco, tampoco se ha remitido este documento.
- La memoria justificativa de la necesidad de celebrar los **contratos número 9, 12, 17, 51, 55, 56, 57, 74 y 80 del Anexo II** en la que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias legales anteriormente mencionadas. Se ha de precisar que aquellos contratos que tienen por objeto necesidades ineludibles como el suministro de víveres (véase el contrato nº 17) o la prestación del servicio de limpieza (véanse los contratos nº 55, 56 y 57) no se encuentran exentos de formular la explicación precisa del alcance, contenido y extensión de las concretas necesidades a satisfacer, a pesar de que el contrato sea manifiestamente necesario.
- En el **contrato número 70 del Anexo II**, que tiene por objeto la adquisición y actualización software de los entornos distribuidos y HOST (ordenador principal), renovación tecnológica y mantenimiento de equipamiento hardware de la Plataforma HOST corporativa del Ministerio de Defensa, no se aporta el informe justificativo de la necesidad del suministro sino un documento denominado "*Orden de Proceder*" por el que la Secretaría de Estado de Defensa autoriza la iniciación del expediente de contratación.
- En el **contrato número 72 del Anexo II**, que tiene por objeto los suministros de sustitución y reparación de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en viviendas de propiedad o gestionadas por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en diversas Áreas de Patrimonio (6 lotes), se aporta la memoria justificativa de la necesidad sin que conste ninguna fecha. En ella tan sólo se cita la necesidad de suministrar a los usuarios de diversas viviendas de más de 30 años de antigüedad y diseminadas por distintas provincias españolas, servicios básicos de calefacción y agua caliente cuyo aparataje está ya amortizado sin especificar ni el número de viviendas ni el tipo de aparatos que son precisos reponer, lo que no responde las exigencias de precisión que se recogen en los preceptos de referencia.

#### **II.4.2. Incidencias relativas al cálculo del presupuesto y régimen económico de los contratos**

En un elevado número de expedientes fiscalizados no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. La incorporación de este documento al expediente de contratación es una obligación exigida en el artículo 73.2 del RGLCAP que dispone que a dicho expediente se le unirá un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

Esta obligación, conforme dispone el artículo 87.1 del TRLCSP corresponde a los órganos de contratación que han de cuidar que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del

---

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

contrato “mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación”.

Asimismo, el artículo 88.2 de dicho texto legal señala que el valor estimado del contrato ha de calcularse conforme a los precios habituales en el mercado y estar referida al momento del envío del anuncio de licitación o, en caso de que no se requiera un anuncio de este tipo, al momento en que el órgano de contratación inicie el procedimiento de adjudicación del contrato.

Por todo ello, los órganos de contratación deben efectuar los estudios económicos necesarios que garanticen que el precio del contrato ha sido calculado conforme los precios habituales en el mercado e incorporar dichos estudios como parte del expediente.

En relación con el cálculo del presupuesto y el régimen económico de los contratos se han observado las siguientes incidencias:

- En gran parte de los expedientes fiscalizados no se incluyen entre las actuaciones preparatorias del contrato informes o estudios económicos que justifiquen razonadamente los precios de los respectivos contratos. Dichos expedientes se limitan a incorporar la distribución del presupuesto por anualidades, sin especificar los cálculos que han permitido determinar dicha cantidad. Si bien la distribución del presupuesto por anualidades responde a la exigencia del artículo 67.2.c) del RGLCAP respecto del contenido del PCAP, ello no cumple con la obligación, dentro de las actuaciones preparatorias del contrato, de incorporar como documento del expediente la justificación de este presupuesto. Así sucede en los **contratos número 1, 2, 4<sup>3</sup>, 7,8, 9, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81,87, 90, 91, 93, 94<sup>4</sup>, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 109, 110, 114, 115, 117,118, 119, 121, 126, 127 y 129 del Anexo II<sup>5</sup>**.

#### **II.4.3. Incidencias relativas a la tramitación, aprobación del expediente y procedimiento de adjudicación<sup>6</sup>**

- En los **contratos número 2, 22, 33, 69, 76, 83<sup>7</sup>,92, 95<sup>8</sup>, 97, 103<sup>9</sup>, 114<sup>10</sup> y 120 del Anexo II<sup>11</sup>** no se ha remitido, a pesar de haber sido expresamente requerido, el documento que justifica la elección

<sup>3</sup> No se aceptan las alegaciones formuladas por la Agencia Española de Cooperación Internacional debido a que si bien se ha aportado el Acuerdo de Subvención en el que se incluía desglosado el presupuesto base de licitación, estos documentos no han podido ser analizados con detalle al estar redactados en inglés lo que dificulta su fiscalización, por lo que debería de haberse aportado su correspondiente traducción tal y como se prevé en el apartado sexto de la Disposición adicional primera del TRLCSP que establece que “*Los documentos contractuales y toda la documentación necesaria para la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos deberá estar redactada en castellano, idioma al que, en su caso, deberán traducirse desde el idioma local que corresponda. No obstante, por el órgano de contratación y bajo su responsabilidad podrán aceptarse, sin necesidad de traducción al castellano, los documentos redactados en inglés o en francés, que surtirán los efectos que correspondan. La aceptación de documentos redactados en otras lenguas podrá acordarse singularmente para cada contrato por el órgano de contratación mediante resolución motivada y bajo su responsabilidad. En estos casos, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación garantizará la disponibilidad de la traducción al castellano de los documentos redactados en lengua extranjera, a efectos de fiscalización del contrato*”.

<sup>4</sup> No se aceptan las alegaciones formuladas por la Dirección General de la Guardia Civil debido a que en las memorias justificativas del gasto de los contratos nº 90, 91, 93 y 94 no se incluyen los estudios económicos justificativos de sus respectivos precios.

<sup>5</sup> Párrafo modificado tras alegaciones. No obstante, no se aceptan las formuladas por el Ministerio del Interior respecto de los contratos nº 96, 97, 98, 101, 102, 103 y 109 al no aportarse el desglose de los importes que conforman el presupuesto.

<sup>6</sup> Epígrafe modificado tras alegaciones.

<sup>7</sup> No se aceptan alegaciones del Consejo Superior de Deportes al no aportar la justificación de la elección de los criterios de adjudicación del contrato sino tan sólo un documento en el que constan los criterios de valoración.

<sup>8</sup> No se aceptan las alegaciones formuladas por la Dirección General de la Guardia Civil respecto de los contratos nº 92 y 95 al no aportar la justificación de la elección de los criterios de adjudicación, limitándose a señalar que dichos criterios son los más idóneos para conseguir la oferta económicamente más ventajosa.

<sup>9</sup> No se aceptan las alegaciones de la Dirección General de la Policía dado que a pesar de haberse expresamente requerido no se ha aportado la justificación de la elección de los criterios de adjudicación.

de los criterios de adjudicación del contrato que ha de formar parte del expediente con arreglo al artículo 109.4 del TRLCSP.

- El artículo 110.1 del TRLCSP dispone que “*Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto (..)*”, sin embargo, en el **contrato número 2 del Anexo II** no se ha incorporado al expediente remitido a este Tribunal el documento de aprobación del gasto y del expediente de contratación.
- Asimismo, en los **contratos número 34, 35, 58, 61 y 83 del Anexo II** no se ha remitido la fiscalización previa favorable de la aprobación de sus respectivos gastos, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.3 del TRLCSP que señala que dicho documento ha de formar parte del expediente de contratación<sup>12</sup>.
- En el **contrato número 27 del Anexo II**, que tiene por objeto la adquisición de equipos de paracaídas personales de apertura automática direccional y apertura automática no direccional, se incorpora un informe del General Auditor Asesor Jurídico del Ejército del Aire en el que se indica que en la cláusula 8 del PCAP “*falta por incluir el número de documento relativo a la existencia del crédito, siendo exigible, conforme al artículo 67.2 d) RGLCAP, que en PCAP se haga ‘mención expresa de la existencia de los créditos precisos’*. Por lo demás, el contenido del PCAP se ajusta a derecho, si bien el sentido favorable del presente Informe queda condicionado, en todo caso a la incorporación al expediente de la correspondiente documentación contable, extremo este que deberá ser apreciado por la Intervención Delegada”. No obstante, este Tribunal no ha podido valorar el cumplimiento de esta condición al no haberse incorporado al expediente, a pesar de haber sido requerido expresamente, la fiscalización previa del gasto por la Intervención Delegada.
- El **contrato número 51 del Anexo II**, que tiene por objeto los servicios auxiliares de servicio y control (ASC,s) para unidades dependientes del ejército de tierra, fue tramitado a través del procedimiento negociado sin publicidad en virtud del artículo 170.e) del TRLCSP “*al concurrir imperiosa urgencia*”. En la memoria justificativa del procedimiento se recogen los siguientes antecedentes:
  1. La contratación de los servicios de seguridad y control era competencia para 2016 de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa por Resolución 330/17547/15, de 18 de diciembre, de 2015 del Secretario de Estado de Defensa, por la que se aprueba el Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa.
  2. Para la contratación de personal Auxiliar de Servicios y Control se suscribió por la Junta de Contratación de Defensa un Acuerdo Marco que expiraba el 31 de Agosto de 2016 con posibilidad de prórroga (Lote 2 del expediente 13/JC/007). No obstante en reunión de 4 de Agosto de 2016, dicha Junta de Contratación acordó no prorrogar el Lote 2 del expediente 13/JC/007.
  3. Por resolución de la misma fecha del Secretario de Estado de Defensa, se autorizó a los órganos de contratación del Ministerio de Defensa para contratar, fuera del Plan Anual de Contratación Centralizada de 2016, los mencionados servicios.
  4. El Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra remitió, el día 26 de agosto de 2016, un informe justificativo sobre la necesidad de contratar estos servicios al margen de lo establecido en las normas de cierre del presupuesto de 2016, para su consideración por parte del Consejo de Ministros, aprobándose por este el día 16 de septiembre la citada contratación.

<sup>10</sup> No se aceptan las alegaciones de la Dirección General de Tráfico debido a que continúa sin aportar la justificación de los criterios de adjudicación.

<sup>11</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>12</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. No obstante, no se aceptan las alegaciones del Consejo Superior de Deportes al no aportar la fiscalización previa favorable del gasto tan sólo los documentos contables correspondientes.

En la mencionada memoria justificativa se señala que *“El acuerdo de la Junta de Contratación de Defensa de 4 de Agosto de no prorrogar el lote 2 del mencionado acuerdo marco, no era previsible ni es imputable al órgano de contratación, y ha dejado sin cobertura contractual la adquisición de servicios necesarios para atender una serie de puestos de control de accesos a las distintas instalaciones del Ejército, lo que repercute gravemente en la seguridad de estas instalaciones y a la propia movilidad geográfica del personal de las Fuerzas Armadas.*

*La necesidad planteada puede considerarse incluida en los supuestos generales contemplados en el art 170 e) que permiten la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad. Por todo ello, estando previsto el inicio de la ejecución del expediente de contratación el 1 de noviembre de 2016 y no pudiendo realizar la contratación del personal Auxiliar de Servicios y Control (ASC) por otro de los procedimientos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público (TRLCSF) al no poder cumplir con los plazos establecidos en el mismo y debido a la imperiosa urgencia, resultante, tal como se ha citado anteriormente, de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demandándose una pronta ejecución del contrato y que esta no puede lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 112 del TRLCSF, se justifica por la presente memoria la contratación mediante procedimiento negociado por imperiosa urgencia (Art. 170.e) TRLCSF”.*

Lo expuesto evidencia la necesidad de llevar a cabo una mayor diligencia en la planificación, no sólo de las prestaciones objeto de este contrato sino de cualesquiera otras que en un futuro dejasen de ser atendidas por el Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa y resultara necesario seguir atendíendolas como ocurre en el presente caso. Se debería de haber comunicado con antelación suficiente al órgano de contratación la decisión de no prorrogar el contrato, de forma que dicho órgano pudiese comenzar a tiempo los trámites necesarios para dar continuidad a la prestación de ese servicio una vez que el anterior hubiese finalizado. De este modo se conseguiría que las necesidades estuviesen cubiertas en todo momento mediante la celebración de un contrato, adjudicado mediante un procedimiento que garantice los principios básicos que han de regir la contratación pública según el artículo 1 del TRLCSF.

Por otro lado, *en relación con la tramitación urgente de los expedientes*, el artículo 112 del TRLCSF, dispone que dicha tramitación sólo se justifica por la existencia de una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos, el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación debidamente motivada. La principal consecuencia es que los plazos de tramitación se reducen a la mitad, lo que puede restringir la concurrencia. Es por ello que este tipo de tramitación ha de estar debidamente justificada en el expediente.

- **El contrato número 80 del Anexo II<sup>13</sup>**, que tiene por objeto la prestación de servicios de alojamiento, hostelería y otros servicios hoteleros que se derivan del programa de auxiliares de conversación extranjeros en España (curso 2016-2017), en el año 2016 fue tramitado de urgencia, sin que se haya justificado la utilización del mismo al no concurrir ninguna de las causas previstas en el artículo 112 del TRLCSF. En la Resolución de declaración de urgencia, de 22 de marzo de 2016, se indica que la finalidad de la misma es que *“el procedimiento de contratación se ajuste a los plazos previstos en la gestión de las actividades del programa educativo”*, por lo que, como se recoge en el informe de la Abogacía del Estado de 29 de marzo de 2016, se trata de un contrato reiterativo con periodicidad anual de forma que *“no hay razón que justifique que no se inicie en tiempo suficiente para su tramitación no urgente”*. Una diligente tramitación del procedimiento con la suficiente antelación habría evitado dicha declaración.

*En relación con el procedimiento negociado sin publicidad* se ha de precisar que, al ser un procedimiento que restringe los principios de concurrencia y de publicidad, el recurso al mismo ha de ajustarse escrupulosamente a los supuestos legalmente establecidos, debiendo quedar perfectamente acreditados en el expediente los motivos que justifican su empleo.

<sup>13</sup> No se aceptan las alegaciones formuladas al tratarse de un contrato celebrado anualmente, por lo que al conocerse con la debida antelación su necesidad debió de tramitarse de forma ordinaria.

- El **contrato número 114 del Anexo II**<sup>14</sup>, que tiene por objeto los servicios de inspección técnica en carretera para vehículos comerciales, fue tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 170.a) del TRLCSP. Este precepto señala que podrán adjudicarse contratos mediante dicho procedimiento *“cuando las proposiciones u ofertas económicas en los procedimientos abiertos... seguidos previamente sean irregulares o inaceptables por haberse presentado por empresarios carentes de aptitud...”*. En este caso, en el año 2015 se tramitó un expediente para la contratación del mismo servicio mediante un procedimiento abierto, el cual fue declarado desierto debido a que ninguna de las empresas licitadoras contaba con la clasificación exigida. Por ello, en el ejercicio 2016 se acudió al procedimiento negociado con arreglo al mencionado precepto.

No obstante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLCSP, que establece que *“cuando se acuda al procedimiento negociado por concurrir las circunstancias previstas en las letras a) y b) del artículo 170, en la letra a) del artículo 171, o en la letra a) del artículo 174, el órgano de contratación deberá publicar un anuncio de licitación en la forma prevista en el artículo 142. Podrá prescindirse de la publicación del anuncio cuando se acuda al procedimiento negociado por haberse presentado ofertas irregulares o inaceptables en los procedimientos antecedentes, siempre que en la negociación se incluya a todos los licitadores que en el procedimiento abierto o restringido, o en el procedimiento de diálogo competitivo seguido con anterioridad hubiesen presentado ofertas conformes con los requisitos formales exigidos, y solo a ellos”*. Se ha observado que esta circunstancia no queda acreditada en el expediente al no constar indicación o documento alguno en el que se precise cuáles fueron las empresas a las que se invitó a presentar su oferta para el procedimiento negociado sin publicidad, por lo que no puede corroborarse que dicho procedimiento se haya ajustado a lo establecido en el precepto mencionado.

## II.5. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### II.5.1. Incidencias en relación con los criterios de valoración de las ofertas

El artículo 150.1 del TRLCSP para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato. Si bien, cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

Añade el apartado 2 del mencionado artículo que los criterios de adjudicación se determinarán por el órgano de contratación y se detallarán en el anuncio, en los PCAP o en el documento descriptivo. De esta forma los licitadores podrán conocer dichos criterios con la antelación suficiente para realizar sus ofertas, garantizándose el respeto de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, así como la evaluación de las ofertas en condiciones de competencia efectiva.

- En la fiscalización realizada se ha detectado que en la cláusula 22 de la hoja resumen del PCAP del **contrato número 84 del Anexo II**, que tiene por objeto las obras de construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria "Jardín Valenciano" en Melilla, se incluye en la cláusula 22 del PCAP, indebidamente como criterio de valoración el *“compromiso de adscribir a la obra el equipo técnico requerido en el punto 18 de esta hoja-resumen con los requisitos allí expresados. Se indicará nombre, titulación y experiencia profesional de cada uno de ellos en obras similares”*. La redacción de esta cláusula evidencia que no se pretende valorar el número o calidad del equipo de profesionales que la empresa vaya a destinar a la ejecución de la obra sino la simple manifestación del compromiso del licitador de dar cumplimiento a la obligación exigida en el punto 18 de la hoja resumen del PCAP, en cuanto al número mínimo del equipo técnico y la formación requerida. Sin

<sup>14</sup> No se aceptan las alegaciones de la Dirección General de Tráfico al no aportarse documentación que acredite que las invitaciones dirigidas a las empresas para presentar su oferta fueron enviadas a todos los licitadores en el procedimiento abierto previo y sólo a ellos.

embargo ello no debió configurarse como criterio de adjudicación sino que debió incluirse como exigencia complementaria a los criterios de solvencia tal como se prevé en el artículo 64 del TRLCSP *“Los órganos de contratación podrán exigir a los candidatos o licitadores, haciéndolo constar en los pliegos, que además de acreditar su solvencia o, en su caso, clasificación, se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello”*.

### II.5.2. Incidencias en relación con los requisitos de solvencia exigida a los licitadores

- En los PCAP de los **contratos número 12, 21, 22, 32 y 54 del Anexo II** no se han precisado los requisitos mínimos de solvencia exigidos a los licitadores, lo que supone un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.2 del TRLCSP que señala que *“los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicarán en el anuncio de licitación y se especificarán en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo”*, así como de lo establecido, según la naturaleza de los respectivos contratos mencionados, en los artículos 75.3, 77.3 y 78.2 del mismo texto legal, no quedando por ello garantizados en dichos contratos los principios de transparencia e igualdad de trato que han de regir la contratación pública.

La solvencia exigida en los PCAP de los siguientes contratos no se ajusta a los distintos medios que para acreditarla se encuentran previstos en los respectivos preceptos del TRLCSP:

- Los PCAP de los **contratos número 6, 7, 15, 17, 67, 118, 121, y 123 del Anexo II** exigen como medio para acreditar la solvencia técnica una relación de los principales trabajos (servicios o suministros según los casos) efectuados durante los tres últimos años, mientras que la redacción de los respectivos preceptos, los artículos 77 y 78 del TRLCSP según los casos, exigen un período ya no de tres años sino de cinco años, tras la modificación de la redacción de dichos artículos por la Disposición final tercera de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Lo mismo ocurre respecto de la solvencia económica en los PCAP de los **contratos número 1, 17, 22, 32 y 67 del Anexo II**, en los que no se indicaron los medios tal y como se encontraban previstos en la redacción entonces vigente del artículo 75 del TRLCSP para acreditar dicha solvencia. Asimismo, en el PCAP del **contrato número 21 del Anexo II** se incluyen como medios de acreditación de la solvencia económica otros distintos de los previstos en el citado precepto.
- El **contrato número 12 del Anexo II** tiene por objeto el mantenimiento evolutivo y estabilización documental del sistema Galia. La cláusula 18 C) de su PCAP solamente prevé la obligación de los licitadores españoles de aportar la documentación que acredite hallarse clasificados en el Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D. El artículo 65 b) del TRLCSP dispone al respecto que *“en los pliegos del contrato se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, tanto en los términos establecidos en el los artículos 75 y 78 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible ... En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos...”*

El contenido de la mencionada cláusula 18 C) al señalar solamente una de las dos formas posibles de acreditar su solvencia, incumple lo establecido en el artículo citado, impidiendo además la participación de los licitadores que no se encontraran clasificados, circunstancia que limita el principio de libre concurrencia que ha de regir la contratación pública.

- En el PCAP del **contrato 76 del Anexo II** no se concretaron los medios de acreditación de la solvencia para las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, toda vez que a estos no les resulta exigible aportar clasificación conforme se dispone en el artículo 66 del TRLCSP. A este respecto, es criterio de este Tribunal de Cuentas, la falta de determinación de los

concretos medios acreditativos de la solvencia para las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea de entre los previstos en los artículos 75 y siguientes del TRLCSP, puede ocasionar una limitación de la competencia en perjuicio de las empresas extranjeras comunitarias.

### II.5.3. Otras incidencias relacionadas con los PCAP

- En los **contratos número 68, 69 y 76 del Anexo II** no se ha remitido el informe jurídico sobre el contenido de los Pliegos a pesar de haber sido expresamente requerido<sup>15</sup>.
- En los **contratos número 63 y 75 del Anexo II** concurre el supuesto previsto en el artículo 110.2 del TRLCSP que establece que *"los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente"*.

El inicio de la ejecución de un contrato en un ejercicio posterior al de su adjudicación se encuentra regulado en la Sección 5ª de la Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de operativa contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, al tratar *"la tramitación anticipada de expedientes de gasto"*, cuya Regla 42.2 a) señala que *"en el pliego de cláusulas administrativas particulares... se hará constar que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente"*.

En el **contrato número 63**, consistente en el noveno contrato derivado de acuerdo marco para la prestación de servicios de transporte aéreo de personal hacia y desde zonas de desarrollo de operaciones o de realización de ejercicios u otro tipo de actividades, su adjudicación y formalización tienen lugar en el ejercicio 2016 pero el inicio de su ejecución se preveía para el día 1 de enero de 2017. En el caso del **contrato número 75 del Anexo II**, cuyo objeto consiste en la prestación de los servicios de mantenimiento del Sistema Atlantis, adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad, fue tramitado en el ejercicio 2015 sin determinarse en su PCAP la fecha de inicio de la ejecución. No obstante teniendo en cuenta las fechas de tramitación de la justificación de la necesidad de dicho contrato, el día 23 de noviembre de 2015, y de la aprobación del gasto de 30 de diciembre de 2015, se deducía sin duda alguna que aquel tendría lugar en el año siguiente (2016).

En ambos contratos analizados se incumple la obligación prevista en la mencionada Regla 42.2.a) al no figurar ni en el PCAP ni en ningún otro documento la citada condición suspensiva.

En el PCAP del **contrato número 76 del Anexo II**, que tiene por objeto las obras de Construcción Pedestal y Rampa Antenas DSS-53 y DSS-56 Robledo de Chavela, se incluyó como criterio de adjudicación el referido al *"conocimiento y análisis del proyecto y de la documentación, así como la correcta interpretación de las necesidades del INTA"*, configurándose en el mismo apartado como criterio de *"evaluación subjetiva"* (criterio no automático). Asimismo, en el apartado 8 del mismo Cuadro-resumen se indica que *"Los licitadores presentarán DOS sobres cerrados conforme a lo establecido en la cláusula 11 del PCAP"*, cláusula en la que se concreta que los licitadores aportarán su documentación en el sobre 1 (documentación general) y en el sobre 2 (oferta económica y demás documentación acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del procedimiento de adjudicación).

A este respecto, el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público dispone que *"la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición, con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos"*.

<sup>15</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Por lo que del mencionado contenido del PCAP, se prevé que los licitadores entreguen la documentación necesaria para valorar ambos tipos de criterios (automáticos y mediante juicios de valor) en un único sobre, lo cual resulta contrario al precepto mencionado, al no poderse valorar la documentación objeto de un juicio de valor sin el conocimiento de la aportada para su valoración automática.

## **II.6. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LAS FASES DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS**

### **II.6.1. Incidencias producidas en la valoración de las ofertas**

- En los **contratos número 2, 15, 35, 37, 44, 61, 68 y 121 del Anexo II** no constan las puntuaciones asignadas a las proposiciones presentadas por los licitadores con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP y conforme se dispone en el artículo 160.1 del TRLCSP “(...) *posteriormente procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario (...)*”. Como consecuencia de ello, no ha podido verificarse que el contrato se haya adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa como se prevé en el artículo 1, 150.1 y 151.2 del TRLCSP<sup>16</sup>.
- En el informe técnico de valoración de las ofertas del **contrato número 84 del Anexo II** resultan insuficientes las razones dadas para justificar la valoración atribuida a cada una de las proposiciones en relación con los criterios sujetos a un juicio de valor. Estos criterios se valoran de la siguiente manera:
  - Memoria constructiva: el informe valora el planteamiento de la obra por cada licitador, limitándose a calificar las distintas partes de la misma como básico, insuficiente, suficiente, genérico o pormenorizado, sin explicación o aclaración alguna respecto de la razón de tal calificación ni de la puntuación final resultante.
  - Equipo técnico: en este criterio el informe valora la aportación por el licitador del equipo mínimo, la experiencia y las mejoras en el equipo.
    - *Equipo mínimo y experiencia del equipo*: Las ofertas se califican como *sí* o *no*.
    - *Mejoras en el equipo*: no figuraba en el PCAP indicación alguna en el sentido de que las mejoras serían objeto de valoración. Estas mejoras se califican como amplias, básicas o no, sin aclarar cuáles son las mejoras ofrecidas por cada licitador ni la razón de su calificación.
  - Control de calidad: tampoco en este criterio el informe contiene aclaraciones respecto de la valoración, limitándose a expresiones como “*sí*”, “*%*” o “*no*” se ajusta al pliego. Se observa, además, que una de las ofertas (nº 5) se valora con 1 punto, cuando al resto de las ofertas con la misma calificación (compromiso mínimo y mejoras hasta 1 %) se les asigna 2 puntos. Existen también cuatro ofertas (16, 19, 21 y 24) calificadas con 0 puntos porque no se ajustan al pliego sin argumentarse las razones.
  - Programa de trabajo: el informe se limita a calificar este criterio como “*sí*” o “*no*”, y dentro del *sí* se distingue entre básico, insuficiente, suficiente y genérico.

La importancia de la motivación como elemento fundamental de todo informe técnico se recoge en el Fundamento Jurídico 5º de la Sentencia del Tribunal Supremo, de 4 de junio de 2014, que dispone que “*es necesario que la justificación o explicación que es inherente a la necesaria motivación incluya estos dos elementos inexcusables: (a) los singulares criterios de valoración*”

<sup>16</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

*cualitativa que se han seguido para emitir el juicio técnico; y (b) las concretas razones por las que la aplicación de esos criterios valorativos conducen, en el ejercicio realizado por cada aspirante, a la concreta puntuación y calificación aplicada.*", requisitos que no concurren en el informe técnico examinado. La motivación implica que el órgano de contratación aplique los criterios de selección recogidos en el PCAP a las propuestas presentadas para que los licitadores conozcan motivadamente lo resuelto por la Administración.

### **II.6.2. Incidencias en relación con el afianzamiento de los contratos**

- En el **contrato número 122 del Anexo II**, que tiene por objeto el servicio de custodia, archivo y gestión administrativa de los fondos documentales generados por los órganos judiciales adscritos a la gerencia territorial de órganos centrales, se preveía la constitución, además de la garantía definitiva, de una garantía complementaria adicional del 5 % del presupuesto de licitación. Sin embargo, tan sólo se ha aportado el resguardo de constitución de la garantía definitiva de fecha de 11 de octubre de 2016 por importe de 51.410,75 euros (5 % del presupuesto de licitación) sin que se haya remitido el resguardo de constitución de la garantía complementaria. Por otro lado, también se ha de señalar que el antecedente cuarto del contrato señala que *"para responder del cumplimiento de este contrato, el adjudicatario ha constituido a favor del Ministerio de Justicia una garantía definitiva por importe de 6.087,72 euros en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Competitividad, acreditada mediante el correspondiente resguardo"*, cuantía que no corresponde con la del resguardo aportado.
- En los **contratos número 2, 68 y 69 del Anexo II** no se ha remitido el resguardo de constitución de la garantía definitiva<sup>17</sup>.

### **II.6.3. Incidencias en relación con la formalización de los contratos**

- El **contrato número 2 del Anexo II**, que tiene por objeto el servicio de mantenimiento general de edificios e instalaciones de la Cancillería, Residencia y antigua Residencia de la Embajada de España en Washington, fue redactado en inglés sin haberse remitido a este Tribunal su traducción al castellano a efectos de su fiscalización, como se prevé en el apartado 6 de la Disposición adicional primera del TRLCSP, relativa a la contratación en el extranjero, que dispone que *"los documentos contractuales y toda la documentación necesaria para la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos deberán estar redactados en castellano"*. Añade el mismo precepto que *"la aceptación de documentos redactados en otras lenguas podrá acordarse singularmente para cada contrato por el órgano de contratación mediante resolución motivada y bajo su responsabilidad. En estos casos, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación garantizará la disponibilidad de la traducción al castellano de los documentos redactados en lengua extranjera, a efectos de fiscalización del contrato"*. Sin embargo, en este contrato no se ha adjuntado ni la traducción del contrato ni la copia de la resolución motivada requerida en la mencionada Disposición adicional.
- En el **contrato número 33 del Anexo II**, que tiene por objeto la adquisición de un sistema de captura de imágenes digitales métricas para las aeronaves del Centro de Capacitación Adiestramiento y Desarrollo en Emergencias (CECAD), la cláusula cuarta del contrato fijaba como fecha máxima de ejecución el día 30 de noviembre de 2016, y sin embargo, el contrato se formalizó el día 5 de diciembre de 2016. No habiéndose aportado documentación que justifique que su ejecución se inició con posterioridad a la formalización del contrato.
- El **contrato número 45 del Anexo II** es el noveno contrato derivado de acuerdo marco para el apoyo operacional de aeronaves del Ejército del Aire. Dicho acuerdo marco fue suscrito el día 27 de enero de 2015 fijando un plazo de vigencia de un año desde la firma del mismo. Asimismo, la cláusula 30 de su PCAP indica que *"el plazo de ejecución de los contratos derivados que se celebren basados en el Acuerdo marco será el que se establezca en cada uno de ellos, y no*

<sup>17</sup> Párrafo modificado al aportar el Consejo Superior de Deportes y la Dirección General de la Guardia Civil el correspondiente resguardo.

*podrán superar el período de vigencia del propio acuerdo marco*". Por lo expuesto, a no ser que el acuerdo marco mencionado hubiera sido prorrogado, trámite del que no hay constancia alguna, el contrato derivado habría sido formalizado el día 9 de septiembre de 2016, es decir, una vez finalizada la vigencia de su acuerdo marco.

#### **II.6.4. Otras incidencias producidas en las fases de adjudicación y formalización de los contratos<sup>18</sup>**

- En el **contrato número 88 del Anexo II** consistente en unas obras de reforma y acondicionamiento de la oficina de intervención de armas de la Dirección General de la Guardia Civil, se produce un incumplimiento del plazo máximo legal fijado para la adjudicación en el artículo 161.1 del TRLCSP en su apartado 1 que señala que *"Cuando el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones"*. En este contrato, al que se presentaron proposiciones consideradas desproporcionadas, el tiempo transcurrido entre la apertura de las proposiciones que tuvo lugar el día 9 de agosto de 2016 y la adjudicación del contrato que se produjo el día 16 de noviembre de 2016 excedió de 90 días, superando los plazos máximos previstos para estos supuestos de ofertas anormales o desproporcionadas en el apartado 3 del mismo artículo en el que se establece que *"Los plazos indicados en los apartados anteriores se ampliarán en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3"*.
- En el **contrato número 99 del Anexo II<sup>19</sup>**, que tiene por objeto la realización de un proyecto de revisión y actualización de ejecución de obras de rehabilitación de las fachadas del Complejo Policial de Las Lonzas, en A Coruña, el informe técnico de fecha de 29 de junio de 2016 indicaba que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 85 y 86 del RGLCAP, las ofertas recibidas por tres empresas incurrieron en baja desproporcionada siendo finalmente excluidas todas ellas del procedimiento al no haberse aceptado las aclaraciones por ellas presentadas. Sin embargo, efectuados los cálculos previstos en el artículo 85 del citado Reglamento, se observa que además de estas cuatro empresas también incurrieron en baja desproporcionada las ofertas de otras dos empresas. Ni en el acta de la mesa de contratación ni en el informe técnico se aclaran las razones por las que estas dos últimas ofertas no se consideraron como desproporcionadas. Finalmente, una de ellas resultó la adjudicataria del contrato.

En los siguientes contratos no se han remitido algunos de los documentos que fueron expresamente requeridos:

- En los **contratos número 2 y 69 del Anexo II<sup>20</sup>** no se ha remitido la justificación por el adjudicatario de la solvencia exigida por lo que no se ha podido verificar si se ajusta o no a lo establecido en sus respectivos PCAP.
- En los **contratos número 2, 58 y 61 del Anexo II** no se han remitido las invitaciones a presentar oferta para la ejecución del contrato.
- En los **contratos número 2, 68, 69, 83, 114 y 116<sup>21</sup> del Anexo II**, no se han incorporado a los respectivos expedientes el certificado del registro general sobre las ofertas recibidas<sup>22</sup>.

<sup>18</sup> Epígrafe modificado tras alegaciones de la Dirección General de Tráfico.

<sup>19</sup> No se aceptan las alegaciones de la Dirección General de la Policía relativas a las bajas desproporcionadas al no aportarse documentación que acredite que entre las empresas presentadas había empresas a título individual y otras que formaban parte de grupos. Sí que se aceptan las relativas a la declaración responsable del licitador al aportarse dicho documento.

<sup>20</sup> Párrafo modificado tras alegaciones.

<sup>21</sup> No se aceptan las alegaciones de la Dirección General de Tráfico que únicamente aporta el sello del registro sobre la documentación de las ofertas presentadas.

<sup>22</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. No se aceptan las alegaciones del Consejo Superior de Deporte en relación con el contrato nº 83 al no aportar el certificado del registro sobre las ofertas recibidas.

- En el **contrato número 95 del Anexo II**<sup>23</sup> no consta en el expediente el acta de apertura de los sobres relativos a la valoración de criterios no automáticos.
- En el **contrato número 2 del Anexo II**<sup>24</sup> tampoco consta el informe técnico sobre la valoración de las ofertas recibidas por lo que no están justificadas documentalmente las adjudicaciones de ambos contratos.
- En los **contratos número 34, 35 y 68 del Anexo II** no se han enviado las actas de la mesa de contratación<sup>25</sup>.
- En los **contratos número 2, 17, 68, 69, y 82 del Anexo II** no se ha incorporado al expediente la notificación de la adjudicación a los licitadores<sup>26</sup>.

## II.7. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS

El principio de publicidad se configura como un principio fundamental de la contratación al asegurar a todo licitador un tratamiento común por parte de todas las Administraciones Públicas.

En la publicidad de los expedientes contractuales que se relacionan a continuación, se han observado las siguientes incidencias:

- En los **contratos número 61, 97 y 123 del Anexo II** no figura entre la documentación remitida la publicación del anuncio de adjudicación del contrato.
- En el **contrato número 38 del Anexo II** adjudicado con fecha de 29 de junio de 2016, el anuncio del Acuerdo marco fue publicado en el perfil de contratante el mismo día de su formalización (11 de marzo de 2016) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día 16 de marzo de 2016. Sin embargo, no consta la publicación del mismo anuncio en el BOE como exige el artículo 197.2 del TRLCSP al disponer que *“la posibilidad de adjudicar contratos sujetos a regulación armonizada con base en el acuerdo marco estará condicionada a que en el plazo de cuarenta y ocho días desde su celebración, se hubiese remitido el correspondiente anuncio de la misma al DOUE y efectuado su publicación en el BOE”*. Por su parte, en el **contrato número 42 del Anexo II**, no consta la publicación del anuncio de formalización del Acuerdo marco ni en los diarios mencionados ni en el perfil de contratante, por lo que se incumple la condición establecida en el mencionado precepto para la adjudicación del contrato derivado.
- En los anuncios de licitación del **contrato número 54 del Anexo II**, publicados en el perfil de contratante, BOE y DOUE, se fijaban dos plazos: uno, el de licitación que finalizaba el día 25 de noviembre de 2015, y otro, el de la apertura de las proposiciones económicas fijado para el día 3 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas.

El día 10 de diciembre de 2015 se publicó en el BOE un anuncio de corrección de errores en el que se informaba del cambio de la fecha de apertura de las ofertas económicas para el día 11 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas. Este anuncio fue publicado con posterioridad a la fecha de apertura inicialmente señalada en el anuncio de licitación (día 3 de diciembre de 2015) y sólo fue publicado en el BOE, no constando su publicación ni en el perfil de contratante ni en el DOUE, incumpléndose lo previsto en el artículo 75 RGLCSAP en el que se establece que *“Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos (...)”*.

Con posterioridad, el día 20 de enero de 2016, se publicó otro anuncio en el perfil de contratante modificando el anuncio de licitación introduciendo información relativa a los lotes del contrato. Esta

<sup>23</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>24</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>25</sup> Párrafo modificado en virtud de las alegaciones.

<sup>26</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

publicación también se efectuó con posterioridad a la nueva fecha fijada, para la apertura de las proposiciones económicas (día 11 de diciembre de 2015) e incluso en fecha posterior a la propuesta de adjudicación de los contratos por parte de la Mesa de contratación que tuvo lugar el día 23 de diciembre de 2015. Asimismo, en este anuncio se mantenía sin variación la fecha y hora de apertura de proposiciones anunciada inicialmente (día 3 de diciembre de 2015).

Por último, señalar también que no consta que el anuncio de la formalización de dicho contrato fuera publicado en el BOE y DOUE. Todas estas incidencias incumplen lo previsto en los artículos 142 y 154 del TRLCSP, no ajustándose a los principios de publicidad y transparencia que han de regir la contratación del sector público

- En el **contrato número 80 del Anexo II**, la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante tuvo lugar seis días después de la fecha de formalización del contrato cuando, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP que señala que *“en todo caso, en la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización (...)”*, tendría que haber tenido lugar con anterioridad a la formalización.
- En el **contrato número 122 del Anexo II**, el anuncio de adjudicación se publicó en el perfil de contratante 18 meses después del acuerdo de adjudicación incumpliendo lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP, que dispone que la adjudicación se notificará a los licitadores y *“...simultáneamente se publicará en el perfil de contratante”*. A su vez, el anuncio de formalización se publicó en dicho perfil 17 meses después de la formalización del contrato, no constando su publicación ni en el BOE ni en el DOUE. Todo ello supone un incumplimiento de lo previsto en el artículo 154 del TRLCSP que señala que el anuncio de la formalización habrá de publicarse en el perfil de contratante, BOE y DOUE *“...en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma”*.
- En el **contrato número 95 del Anexo II**<sup>27</sup> consta publicada en el perfil de contratante una notificación en la que se pospone la fecha de la apertura de las ofertas (criterios automáticos), del día 19 de abril, indicado en el anuncio de licitación, al día 26 del mismo mes. Sin embargo, dicha rectificación debió publicarse no sólo en el perfil de contratante, sino también en el BOE y en el DOUE con arreglo a lo previsto en el artículo 75 del RGLCAP que dispone que *“Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos... se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones”*.
- La publicación del **contrato número 121 del Anexo II** en el BOE y DOUE incumplió el plazo de 48 días fijado en el artículo 154.2 del TRLCSP al haber transcurrido seis meses desde la fecha de formalización del contrato.
- Durante el examen del **contrato número 5 del Anexo II**, se detectó que el Consorcio Casa de América incumplía lo dispuesto en el artículo 334.1 del TRLCSP que dispone que *“en las sedes electrónicas de estos órganos se incluirá un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público”*. Si bien su página web daba publicidad a los contratos celebrados por la entidad, ésta no incluía ningún enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En las alegaciones se informa y así se ha constatado, que el Consorcio Casa de América ya ha implementado la recomendación que en este sentido el Tribunal de Cuentas le formula en este informe.

## II.8. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS<sup>28</sup>

En esta fiscalización se ha observado si se ha cumplido con la obligación legal prevista en el artículo 29.2 del TRLCSP que establece que *“igualmente se comunicarán al Tribunal de Cuentas u*

<sup>27</sup> No se aceptan las alegaciones de la Dirección General de la Guardia Civil al no cumplirse lo previsto en el artículo 75 del RGLCAP.

<sup>28</sup> Subapartado modificado en virtud de alegaciones.

órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos indicados" ( a lo que la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación añade que "La comunicación de estas incidencias se realizará remitiendo los documentos de aprobación y, en su caso, de formalización"). Asimismo, se ha llevado a cabo un análisis de la documentación de la que se tiene constancia sobre la ejecución de los contratos seleccionados en la muestra.

En los expedientes de **contratos número 2, 27, 33, 119 y 124 del Anexo II** no se han remitido los siguientes documentos a pesar de haber finalizado el período de ejecución previsto para dichos contratos:

- Actas de recepción y/o certificados de conformidad con la prestación realizada.

- En su caso, documentos de aprobación y, en su caso, de formalización de posibles incidencias producidas durante la ejecución de los mismos (modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, variaciones de precio y del importe final).

En el **contrato 76b del Anexo II** formalizado el día 22 de diciembre de 2010 que tiene por objeto la prestación de los servicios de asistencia técnica a la dirección de mantenimiento de aeronaves, motores y equipos específicos, con una fecha prevista de finalización el día 30 de noviembre de 2013 no se ha remitido ni el acta de recepción ni los certificados de conformidad.

Sin embargo, se remitió una resolución del órgano de contratación de fecha de 29 de marzo de 2016 por la que se aprobaba la cuarta y última prórroga del contrato, por importe de de 1.529.760,45 euros, en la que se informaba de la aprobación, el día 15 de julio de 2015, de una modificación del contrato "*consistente en ampliar la anualidad de 2015 en 1.528.853,53 euros*". No obstante, el PCAP no contemplaba la posibilidad de efectuar modificaciones durante la vigencia del contrato, por lo que hubo de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 92 quáter de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, en el que se señala que, estas modificaciones no previstas, "*...no podrán alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación...*", precisándose seguidamente que esas condiciones se alteran "*cuando las modificaciones del contrato iguallen o excedan, en más o en menos, el 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato*". Es por ello que esta modificación se efectuó excediéndose del límite previsto en la Ley, al representar el 24,77 % del importe de adjudicación, IVA incluido.

## II.9. CONSIDERACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

El artículo 45 de la Constitución española reconoce el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. En su apartado segundo se añade que "*Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva*".

El TRLCSP trata de fomentar la política medioambiental en diversos preceptos de su articulado. Así, los artículos 76.d) y 78.f) permiten a los órganos de contratación fijar medidas de tipo medioambiental para acreditar la solvencia técnica en los contratos públicos de obras y en los de servicios. El artículo 81 dispone que en los contratos sujetos a una regulación armonizada, los órganos de contratación podrán exigir la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de gestión medioambiental.

El artículo 118.1 del TRLCSP establece que los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato dentro del PCAP, que podrán referirse, en especial, a consideraciones de tipo medioambiental. Estas condiciones tienen carácter

contractual y, por tanto, la empresa adjudicataria del contrato está obligada a cumplirlas, constituyendo obligaciones del contratista a realizar en la fase de ejecución del contrato.

Igualmente, el artículo 150.1 del TRLCSP dispone que para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como, entre otros, las características medioambientales.

El artículo 9.1 de la LOTCu (modificado por el número cinco del artículo tercero de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la L.O. 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la L.O. 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la L.O. 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas) establece que la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas se referirá al sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia, así como a la *“sostenibilidad ambiental”* y la igualdad de género, habiéndose procedido en esta fiscalización a examinar si los contratos fiscalizados incluían, en los casos adecuados, alguna previsión en relación con las medidas de gestión medioambiental.

Examinados los expedientes fiscalizados, sólo en los siguientes contratos se han detectado previsiones en esta materia:

- En los **contratos número 10,11, 24, 26, 35, 39, 43, 48, 50, 55, 56, 57, 58, 65, 66, 68, 94, 118 y 121 del Anexo II** se incluyó como requisito de solvencia técnica de las empresas la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental.
- En los **contratos 20, 29, 34, 37, 40, 44, 46, 47, 53, 54, 83, 107<sup>29</sup>, 126 y 127 del Anexo II** se establecieron como condición de ejecución el cumplimiento por el adjudicatario de medidas de política medioambiental, como en los siguientes casos: *«El adjudicatario cumplirá las disposiciones vigentes en materia medioambiental y que se relacionen con el trabajo desarrollado en el Centro. Asimismo el personal de la empresa adjudicataria (propio o subcontratado) cumplirá las normas y disposiciones vigentes en el Centro, referidas a la gestión de residuos y buenas prácticas medioambientales de orden y limpieza, así como las referidas al comportamiento frente a incidentes o accidentes medioambientales, para ello, se suministrará la información necesaria»;* *«La ejecución del contrato se llevará a cabo sin utilizar métodos o productos que puedan perjudicar al medio ambiente, o bien minimizando sus efectos, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, la flora o la fauna»;* *«El adjudicatario se compromete a cumplir la normativa medioambiental, respetando la normativa específica de reciclado de basura y residuos. Deberá separar desde el origen cada tipo de residuo. Las basuras se depositarán dentro de bolsas de plástico desechables, en cubos provistos de tapadera facilitados por la AEBOE, que se sacarán diariamente a los espacios establecidos para la recogida de residuos. Diariamente se realizará la limpieza y desinfección de los cubos».*

## II.10. CONSIDERACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1 de la LOTCu se ha efectuado un análisis del cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en los contratos objeto de fiscalización. En concreto, los artículos 33 y 34 de dicha Ley contemplan la posibilidad de que los órganos de contratación, con carácter potestativo, establezcan en los PCAP la preferencia en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad o bien condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

<sup>29</sup> Se aceptan alegaciones del Ministerio del Interior. El PCAP del contrato nº 107 del Anexo II contiene criterios medioambientales como condiciones especiales de ejecución.

- Tras el examen de los expedientes fiscalizados, únicamente en los **contratos número 72, 73, 83, 85, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 107, 114, 115, 117, 119, 120, 122, 126, 127 y 129 del Anexo II** se aplicaron las mencionadas previsiones en materia de igualdad.
- En concreto, en los **expedientes número 83, 92, 103, 114, 115, 117, 119 y 120 del Anexo II**, estas previsiones se establecieron como condiciones especiales de ejecución.

## II.11. CONSIDERACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto en las Directrices Técnicas de la presente fiscalización, este Tribunal ha realizado un análisis específico del cumplimiento de las previsiones en materia de transparencia en todo aquello en que pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

El principio de transparencia en la contratación pública es una de las principales herramientas jurídicas para alcanzar una gestión eficiente de los recursos públicos, y para garantizar la igualdad de trato entre todos los potenciales licitadores.

El artículo 1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG) establece como objeto “... *ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública*”, así como “...*regular y garantizar el derecho de acceso a la información...*” sobre dicha actividad. Para cumplir este objetivo, la mencionada Ley recoge en su Título I un conjunto de previsiones diferenciadas desde la doble perspectiva de la publicidad activa y del derecho de acceso a la información pública.

### II.11.1. PUBLICIDAD ACTIVA

El Capítulo II del Título I de la LTAIBG impone una serie de obligaciones a las entidades incluidas en su ámbito subjetivo de aplicación en relación con la información institucional, organizativa y de planificación, de relevancia jurídica, y económica, presupuestaria y estadística que han de publicar.

El artículo 8.1 establece la obligación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título de publicar en su sede electrónica o página web la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, incluyendo “ *a) todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente. Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público*”.

Se ha verificado que, a la fecha de realización de los trabajos de fiscalización, las entidades examinadas disponen de un espacio web en el que publican los datos sobre la contratación celebrada que requiere el mencionado apartado a) del artículo 8.1 de la LTAIBG.

### II.11.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Capítulo III del Título I de la Ley de Transparencia regula el derecho de acceso a la información pública, reconocido en el artículo 105.b) de la Constitución Española. El derecho de acceso podrá ser limitado en los supuestos que contempla la Ley en sus artículos 14, 15 y 16.

El artículo 13 de la Ley define la información pública como los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones. El artículo 17 de la LTAIBG regula el procedimiento para el ejercicio del derecho de

acceso a la información pública, que se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud, lo que podrá hacerse por cualquier medio, si bien el artículo 22.1 establece que dicho acceso se realizará preferentemente por vía electrónica. Dicha solicitud deberá dirigirse al titular del órgano administrativo o entidad que posea la información.

En la presente fiscalización se ha examinado si las entidades fiscalizadas tienen establecido en su página web un sistema para el ejercicio del derecho de acceso del ciudadano a la información pública –entre la que se encuentra la referida a la actividad contractual– en la forma fijada en la Ley, verificándose que, a la fecha de realización de los trabajos de fiscalización, en todas ellas, con la excepción del Consorcio Casa de América, se posibilita la solicitud de información vía electrónica.<sup>30</sup>

### III. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

En el análisis del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en informes de fiscalización de contratos anteriores así como de las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas referentes a la actividad de contratación, se ha constatado un cierto avance en el grado de cumplimiento de las mismas, si bien la mayor parte de ellas siguen plenamente vigentes, como ocurre con las siguientes:

- Las entidades fiscalizadas han de emplear una mayor diligencia a la hora de remitir la documentación contractual en los términos establecidos en el artículo 29 del TRLCSP y la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico que han de enviar al Tribunal de Cuentas, así como, en los plazos establecidos para ello.

- Las entidades fiscalizadas han de prestar un mayor cuidado y precisión en la redacción de la solvencia exigida a las empresas licitadoras.

- Las memorias justificativas de la necesidad de la contratación deberían determinar, con detalle y precisión, cuáles son las necesidades reales a satisfacer con la prestación objeto del contrato, conteniendo referencias específicas a las particulares circunstancias concurrentes en el momento en el que se proponga la tramitación de cada expediente de contratación en lugar de meras referencias genéricas.

- Extremar el rigor en las fases de planificación previas a la contratación para asegurar con ello la mejor descripción técnica de las necesidades a cubrir, una correcta presupuestación de los contratos y la mejor selección posible de los contratistas.

- Los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores deben explicarse y motivarse suficientemente, lo que permite comprobar que las puntuaciones han sido otorgadas correctamente conforme a los criterios de adjudicación fijados en el PCAP.

- Una aplicación más efectiva y regular de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, tendentes a promover dicha igualdad a través de la contratación.

Para este seguimiento pueden observarse las conclusiones y recomendaciones del presente Informe de fiscalización con las contenidas en los siguientes informes:

---

<sup>30</sup> Párrafo modificado tras las alegaciones formuladas por el Consorcio Casa de América. La presente fiscalización se ha centrado en analizar si las entidades fiscalizadas disponen en su página web de un sistema que permita el ejercicio de derecho de acceso a la información pública por vía electrónica dado que el artículo 22.1 de la LTAIBG señala que el acceso a la información se realizará preferentemente por vía electrónica.

- Informe de fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del Área político-administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2013, aprobado por el Pleno de 22 de diciembre de 2015, y su correspondiente Resolución de 9 de febrero de 2017, aprobada por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

- Informe de fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del Área político-administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2014, aprobado por el Pleno de 30 de marzo de 2017, y su correspondiente Resolución de 9 de febrero de 2017, aprobada por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

- Informe de fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del Área político-administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de 22 de marzo de 2018 y su correspondiente Resolución de 19 de septiembre de 2018, aprobada por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

## **IV. CONCLUSIONES**

Del análisis de los resultados obtenidos respecto de los contratos fiscalizados, se extraen las siguientes conclusiones generales:

### **IV.1. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

1. Con carácter general los órganos de contratación han cumplido con la obligación formal de remisión al Tribunal de Cuentas de sus relaciones certificadas de contratos en cumplimiento del artículo 40.2 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (subapartado II.1).

2. Sin embargo, no han sido remitidos de oficio algunos expedientes de contratos que figuraban incluidos en las relaciones certificadas y que eran de remisión obligatoria conforme al artículo 29.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (subapartado II.1).

### **IV.2. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA FASE DE PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS**

3. En un significativo número de expedientes fiscalizados, la explicación de la necesidad de la contratación se efectúa en términos excesivamente genéricos donde no se refleja la extensión de las necesidades que pretendieron cubrirse con el contrato proyectado ni tampoco la idoneidad de su objeto, lo que no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 22 y 109.1 del TRLCSP (epígrafe II.4.1).

4. En un elevado número de contratos examinados no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Los órganos de contratación deben efectuar los estudios económicos necesarios que garanticen que el precio del contrato ha sido calculado conforme los precios habituales en el mercado e incorporar dichos estudios como parte del expediente de conformidad con lo señalado en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (epígrafe II.4.2).

5. Se ha observado que en algunos expedientes fiscalizados no se han aportado los documentos que justifiquen la elección de los criterios de adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109.4 del TRLCSP al igual que en algún otro expediente, tramitado por el procedimiento de urgencia, se ha detectado que la justificación de tal urgencia es deficiente dado que se han fundamentado en declaraciones genéricas o en circunstancias que eran previsibles para el órgano de contratación con anterioridad al momento en que se inició el expediente de contratación (epígrafe II.4.3).

### **IV.3. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

6. En algún contrato fiscalizado se ha advertido unaincidencia relativa al establecimiento de los criterios de valoración de las ofertas que pudo afectar a los principios de objetividad, transparencia e igualdad de los licitadores que informan la contratación pública, como la indebida inclusión como criterio de valoración de un extremo que debió incluirse como exigencia complementaria a los criterios de solvencia como se prevé en el artículo 64 del TRLCSP. (epígrafe II.5.1).

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de algunos contratos examinados no se precisan los requisitos mínimos exigidos para acreditar la solvencia económica y técnica que deben reunir los licitadores mientras que en algunos otros, la solvencia exigida no se ajusta a lo dispuesto en los preceptos del TRLCSP que regulan esta materia (epígrafe II.5.2).

#### **IV.4. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LAS FASES DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS**

7. En una serie de expedientes fiscalizados no se han remitido las valoraciones asignadas a las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación previstos en los PCAP tal y como se prevé en el artículo 160.1 del TRLCSP por lo que no ha podido verificarse que la adjudicación se haya efectuado a la oferta económicamente más ventajosa (epígrafe II.6.1).

8. En un significativo número de expedientes se ha constatado la falta de remisión de cierta documentación a este Tribunal a pesar de haber sido expresamente requerido como las actas de la mesa de contratación, la justificación por el adjudicatario de la solvencia exigida o la notificación de la adjudicación a los licitadores (epígrafe II.6.4).

#### **IV.5. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS**

9. Se han observado deficiencias en la publicidad de algunos contratos, consistentes en la falta de la preceptiva publicación de su adjudicación o formalización en diarios oficiales o en el perfil de contratante. También se han detectado incumplimientos del plazo previsto para ello en el artículo 154.2 del TRLCSP (epígrafe II.7.2).

#### **IV.6. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS**

10. Se ha constatado la falta de remisión de los documentos sobre la finalización de la ejecución de algunos expedientes que se debieron de remitir a este Tribunal en virtud de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por el Pleno en sesión de 28 de noviembre de 2013, así como se ha observado en algún expediente una modificación que se llevó a cabo excediéndose del límite legalmente previsto. (subapartado II.8).

#### **IV.7. CONCLUSIONES RELATIVAS A LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

11. Las entidades fiscalizadas, con carácter general, no incluyeron en los PCAP de los contratos examinados las previsiones establecidas, con carácter potestativo, en el TRLCSP en relación con la protección del medio ambiente, bien como requisito de solvencia técnica de las empresas bien mediante su consideración entre los criterios de adjudicación del contrato cuando se utilicen una pluralidad de criterios, o bien estableciendo condiciones especiales de ejecución referidas a esta materia. No obstante, en algunos expedientes fiscalizados sí que se incluyeron tales previsiones, en algunos casos como requisito de solvencia técnica y en otros, como condición especial de ejecución (epígrafe II.9.2).

#### **IV.8. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA NORMATIVA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES**

12. Con carácter general, las entidades fiscalizadas no hicieron uso de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al no establecer en los PCAP la preferencia en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad, o bien al no incluir condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo (epígrafe II.10.2).

#### **IV.9. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA**

13. Las entidades fiscalizadas cumplen con las exigencias que la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno contempla tanto en relación con la publicidad activa como en el derecho de acceso a la información pública, excepto un organismo (subapartado II.11).

#### **IV.10. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EFECTUADAS EN INFORMES ANTERIORES Y EN LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN**

14. Si bien se ha observado una cierta mejora en el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por este Tribunal de Cuentas en informes de fiscalización de contratos anteriores así como de las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, todavía continúan produciéndose reiteradas incidencias en relación con las recomendaciones que en ellos se recogen (apartado III).

### **V. RECOMENDACIONES**

Atendiendo a las conclusiones contenidas en este Informe se considera procedente formular las siguientes recomendaciones a las entidades fiscalizadas dirigidas a impulsar mejoras en su contratación:

#### **V.1. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN FISCALIZADOS**

1. Las entidades fiscalizadas deberían adoptar las medidas necesarias para asegurar que el envío al Tribunal de Cuentas, tanto de las relaciones anuales de los contratos celebrados como de los expedientes de contratación, se efectúen en los términos y plazos previstos en la normativa de contratación y en la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.

2. Los órganos de contratación habrían de determinar con mayor rigor y precisión las necesidades que fundamentan la celebración de los contratos, conteniendo referencias específicas a las particulares circunstancias concurrentes en el momento en el que se proponga la tramitación de cada expediente de contratación en lugar de meras referencias genéricas, favoreciendo así la eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

3. Asimismo, deberían elaborar, en la fase preparatoria de los contratos, los estudios económicos necesarios que justifiquen el importe de las prestaciones objeto del contrato, calculado conforme los precios habituales en el mercado e incorporar dichos estudios como parte del expediente.

4. Deberían de emplear una mayor diligencia a la hora de justificar los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. Asimismo, cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se establezcan criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, han de especificar la forma de valoración y de asignación de las puntuaciones correspondientes sin limitarse a señalar la puntuación máxima que se puede reconocer a cada uno de ellos.

5. Habrían de procurar un mayor cuidado y precisión en la redacción de la solvencia exigida a las empresas licitadoras, concretando en todo caso los mínimos que dichas empresas han de acreditar.

6. Deberían de cumplir con las obligaciones de publicidad en los términos y plazos previstos en la normativa de contratación garantizándose de esta forma los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación del sector público.

7. Los órganos de contratación deberían de ir incorporando en los contratos, que celebren y que resulten adecuados, previsiones en relación con la protección del medio ambiente que podrán incluirse tanto al diseñarse los criterios de adjudicación, como criterios cualitativos de valoración de ofertas o como condiciones especiales de ejecución. Estas consideraciones que tenían carácter potestativo en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público deben de observarse con un mayor grado de vinculación con el fin de dar cumplimiento a los mandatos contenidos en a este respecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

8. Resultaría conveniente una aplicación efectiva y regular de las previsiones, que con carácter potestativo, se encuentran contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, tendentes a promover dicha igualdad a través de la contratación.

## **V.2. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL CONSORCIO CASA DE AMÉRICA**

9. El Consorcio Casa de América ha de adaptar su espacio web para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 334.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de manera que su sede electrónica incluya un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En las alegaciones presentadas por el Consorcio se informa, y así se ha constatado, que ya se ha implementado dicha recomendación.

10. El Consorcio Casa de América debe de adaptar su página web adoptando los mecanismos necesarios que posibiliten el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en concreto, la referida a su actividad contractual, tal y como se encuentra previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En alegaciones se ha informado a este Tribunal que se está preparando una actualización de su Perfil del Contratante para facilitar el acceso a la información pública por vía electrónica.

Madrid 25 de julio de 2019



LA PRESIDENTA  
María José de la Fuente y de la Calle

**ANEXOS**



## **RELACIÓN DE ANEXOS**

---

ANEXO I:	CONTRATOS DE REMISIÓN OBLIGATORIA QUE FIGURANDO EN SUS CORRESPONDIENTES RELACIONES CERTIFICADAS NO HAN SIDO ENVIADOS AL TRIBUNAL DE CUENTAS .....	43
ANEXO II:	EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS. EJERCICIO 2016 .....	65



**ANEXO I<sup>31</sup>**  
**CONTRATOS DE REMISIÓN OBLIGATORIA QUE FIGURANDO EN SUS**  
**CORRESPONDIENTES RELACIONES CERTIFICADAS NO HAN SIDO ENVIADOS AL**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>						
<b>Director General del Servicio Exterior</b>						
1	2016000076	02/08/2016	Servicios	Contratación centralizada	Servicio de alojamiento dedicado de los servidores web del MAEC	345.350,16
<b>Ministerio de Defensa</b>						
<b>Director de Asuntos Económicos del Ejército del Aire</b>						
1	4220015160000	15/03/2016	Suministros	Abierto criterios múltiples	APOEXP1915 Suministro de energía calorífica mediante gestión energética	750.000,00
2	4150016082600	30/12/2016	Servicios	Abierto criterios múltiples	(T) (Tramitación Anticipada) Asistencia técnica para el desarrollo, mantenimiento de los portales corporativos web de la Intranet y páginas web de Internet del Ejército del Aire (JSTCIS)	152.669,43
3	4150015131400	08/02/2016	Servicios	Abierto criterios múltiples	(T) (Tramitación Anticipada) Servicios de alojamiento para personal militar del Ejército del Aire durante la temporada estival del año 2016 (Subdirección de Asistencia al Personal)	344.544,78
4	4150015237100	30/03/2016	Servicios	Abierto criterios múltiples	(V) Asistencia técnica para el mantenimiento y explotación de la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Económica del Aire (SIGEA), y para el servicio de apoyo a la gestión de incidencias del SIDA E.A.	386.720,00
5	4023015034600	29/03/2016	Servicios	Abierto criterios múltiples	20169900 Apoyo a las actividades y a la Gestión del MALOG y Centros de este Cuartel General	4.128.889,02
6	4220016083700	28/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de Limpieza 01 Enero a 31 Marzo 2017	464.818,19
7	4220016014900	26/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Derivado limpieza Base del 1 de mayo al 30 de septiembre	774.697,03
8	4150016000500	25/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(V) Servicio de mantenimiento de los equipos de soporte vital para traumatismo y transporte (LSTAT) (DISAN)	165.289,26
9	4140016072600	25/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza de las instalaciones del GRCGMACAN, CGMACAN y CGMACAN, desde 1 de julio de 2016 al 31 de mayo 2017	151.112,55

<sup>31</sup> Anexo modificado en virtud de alegaciones.

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
10	4140016072700	25/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza de las instalaciones de la Base Aérea de Gando y 4 Puertas, desde el 1 de julio de 2016 al 31 de mayo de 2017	371.807,61
11	4220016052100	27/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Derivado acuerdo marco limpieza octubre, noviembre y diciembre	464.818,21
12	4620016037300	25/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado Acuerdo Marco unificado de limpieza 15/JC/002, periodo 01/07/16 al 30/11/16	260.904,92
13	4620016105500	18/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza Base Aérea de Cuatro Vientos contrato derivado Acuerdo Marco unificado de limpieza 1.Periodo: del 01de enero al 30 de junio de 2017	313.086,78
14	4410016088200	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza en la A.G.A. 2016-2017 (Contrato Derivado del Acuerdo Marco)	273.330,54
15	4450016045600	28/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de servicio de limpieza hasta el 15 de mayo de 2017 ABA	166.891,24
16	4023015030600	09/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	20152076. Repuestos de motor CT-7 para C-235 (T.19)	750.000,00
17	4023016003400	07/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Acuerdo marco para la reparación de instrumentos y equipos de Aviónica del EA. Lote 1	700.000,00
18	4120016093900	31/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado prácticas simulador T-18 FALCON 900 para tripulaciones y personal de mantenimiento del Grupo 45 1º Semestre 2017	327.185,00
19	4120016094000	26/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado para prácticas simulador T.19 para tripulaciones pertenecientes a varias unidades y alumnos del Gruema 1º semestre 2017	331.248,00
20	4120016094400	26/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado para prácticas SIMULADOR SUPERPUMA HD-21 1º semestre 2017	185.300,00
21	4120016094900	26/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado para prácticas SIMULADOR T-21 1º Semestre 2017	255.728,43
22	4023016033000	30/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	20175326 Servicios de apoyo a ingeniería y mantenimiento de Aeronaves fuera de la Maestranza Aérea de Sevilla	381.978,18
23	4270016048700	07/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	ACAR GETAFE - Limpieza hasta 31/05/17	401.119,98

**Jefe de la Jefatura de Asuntos Económicos del EMAD**

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
24	1001316017800	03/08/2016	Servicios	Abierto criterios múltiples	Servicio para el desarrollo de tareas adaptativas y evolutivas en los sistemas SICONDEF y BICES en la base EMAD de Retamares	201.094,21
25	1001316050700	30/11/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Normalización Cripto 16: adquisición nuevo cifrador táctico EP430TX para operaciones de mantenimiento de la Paz (UNIFIL/concepto C3)	487.120,00
26	1002116002500	01/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	158 pistolas semiautomáticas hk 2016 y 470 fusiles hk mod. g36cvb	608.360,00
<b>Junta de Contratación del Ministerio de Defensa</b>						
27	201600006	29/02/2016	Servicios	Abierto criterio precio	Limpieza bajo régimen complementario en Madrid	179.550,00
28	201700008	23/12/2016	Servicios	Abierto criterio precio	Contrato derivado de AM 15/JC/002 del Ministerio de Defensa para limpieza de sus instalaciones en todo el territorio español (6.00.01.15.0002.01)	418.754,97
29	4220016014900	26/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Derivado limpieza Base del 1 de mayo al 30 de septiembre	774.697,03
30	4220016052100	27/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Derivado acuerdo marco limpieza octubre, noviembre y diciembre	464.818,21
31	4220016083700	28/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de Limpieza 01 Enero a 31 Marzo 2017	464.818,19
32	4230016027400	25/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Maestranza / eapo / nº sidae 49Servicio de limpieza de las dependencias de Maesal desde el 01/07/16 hasta el 30/06/17.	213.959,26
33	4140016072600	25/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza de las instalaciones del GRCGMACAN, CGMACAN y CGMACAN, desde el 1 de julio de 2016 al 31 de mayo de 2017	151.112,55
34	4140016072700	25/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza de las instalaciones de la Base Aérea de Gando y 4 Puertas, desde el 1 de julio de 2016 al 31 de mayo de 2017	371.807,61
35	4150016064700	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(A) (Derivado AM) Prórroga del Servicio de Limpieza Colegio Menor Ntra. Sra. de Loreto	174.114,55
36	3764616009600	27/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado A.M. limpieza y lavandería del 28 de abril al 31 de octubre 2016	273.980,19
37	3764616039900	28/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado A.M. de limpieza y lavandería B.N. ROTA-ISEMER-Servicio, municionamiento y serdirot. Del 1 de enero 17 al 30 de abril 2017. T.A.	206.502,48
38	3784516003200	28/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	A.M. Limpieza distintas dependencias Arpal y MNC . duración 01/05/16 a 29/10/16	199.865,63

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
39	3854416095500	22/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Varios BUI'S.- Servicio de limpieza en las dependencias de la Armada en Cartagena y Almería (Lote 2. Acuerdo Marco)	461.429,87
40	3504015066200	05/02/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	C.D. del Acuerdo Marco para el sostenimiento de sistemas automáticos de mantenimiento del Minisdef referido a la Armada	417.537,34
41	3504016005000	20/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	DIC - CIS - COM. Segundo contrato derivado del Acuerdo Marco SECOMSAT	284.399,00
42	3504016027400	05/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	DIC-CIS-COM Tercer contrato derivado del Acuerdo Marco SECOMSAT. Terminales de SECOMSAT para buques de la Armada que participan en operaciones de paz	430.000,00
43	3504016057300	24/11/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Suministro de combustible de automoción	743.801,65
44	2091116036000	03/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	BA- CD al AM-15/JC/001 "Mantenimiento de Terminales Satélite del ET" (SECOMSAT)	324.133,38
45	2091116048200	03/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G1) CD AM-15/JC/001 "Mantenimiento de Terminales Satélite del ET" (SECOMSAT) LOTE 1	169.734,55
46	2091116035600	29/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) CD AM 13/JC/008 "Servicios de operador logístico para gestión de material y servicios complementarios"	702.479,36
47	2091116047300	04/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición vehículos URO (VERT-C/I PASI)	1.896.257,69
48	2091116048800	05/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	(G3) CD AM 12-JC-002 "ADQ.CNLTT 1,5 TM ST5"	2.724.329,30
49	2091116003800	20/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Suministro a granel de combustibles líquidos de ámbito Nacional Lote I. Cepsa año 2016	3.681.297,52
50	2091116013300	29/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de Acuerdo Marco 6.00.01.14.0004.04- LOTE IV. Adquisición de cartuchos de foguero de 5,56 X 45 MM	546.000,00
51	2091116013400	02/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de Acuerdo Marco 6.00.01.14.0004.03- LOTE III. Adquisición de cartuchos eslabonados 5,56 X 45 MM (4 ORD/1 TRAZ)	585.000,00
52	2091116013500	13/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de Acuerdo Marco 6.00.01.14.0004.01 - LOTE I. Adquisición de cartucho ordinario de 5,56 X 45 MM homologado OTAN	2.219.630,00
53	2091116014300	09/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición CNLTT 1'5 TM bivalente BN1	3.736.890,15

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
54	2091116015600	02/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de suministros a granel de combustibles líquidos ámbito Nacional LOTE I CEPSA Año 2016. Basado en Acuerdo Marco 14/JC/001	3.006.852,40
55	2091116017900	04/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - CD AM 13/JC/008 "Servicios del operador logístico para la gestión de material y servicios complementarios"	1.487.603,31
56	2091116023700	28/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición carrozado autobastidor CNLTT 1,5 TM VAMTAC varias versiones	6.630.079,28
57	2003816002200	26/05/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato Basado en Acuerdo Marco. Gasóleo C para calefacción, ARG Centro. abril-junio 2016	578.512,39
58	2003816010100	30/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato Derivado de Acuerdo Marco para suministro de combustibles líquidos (lote 1) para diversas BAES situadas en el ARG de DIACU (suige centro). Desde 01-07-2016 al 15-10-2016	495.867,77
59	2091116034300	29/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) CD AM 13/JC/008 Servicios de OPLOG para gestión de material y servicios complementarios (LOTE 2). Transporte del material de unidades	975.861,58
60	2003816019000	26/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza C. Madrid y Castilla La Mancha (Sept.- Nov. 2016)	903.160,55
61	2091116027500	02/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Suministro a granel de combustible líquido de ámbito Nacional 2.016. LOTE I CEPSA. Basado en AM 14/JC/001	1.749.342,85
62	2091116059200	10/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	BA. Servicios de OPLOG para gestión de material y servicios complementarios (LOTE 2). (Transporte de material de unidades)	786.405,90
63	2091116061400	14/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD anticipado al AM (15-JC-001) "Mantenimiento de Terminales de Satélite del ET (SECOMSAT) LOTE1 (T1.- Terminales Satélite)"	247.933,88
64	2091116068700	15/12/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado A.M. 14/JC/001 para el suministro de combustibles líquidos de Ámbito Nacional LOTE VIII. REPSOL 2.016.	1.102.634,02
65	2092116000200	19/02/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Prórroga Acuerdo Marco MONI-MINI 2016	1.905.049,53
66	2093316001100	04/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros de DIAPER, Lote 2 del 22/01/16 hasta 31/08/16	773.920,82
67	2093316002800	08/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros de DIAPER.- Lote 3 Marzo-Agosto de 2016	441.981,01

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
68	2093316003000	31/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros de DIAPER Marzo-Agosto de 2016.- Lote 4	397.108,94
69	2093316006900	04/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros DIAPER LOTE 1. Período septiembre-diciembre 2016	369.465,96
70	2093316007400	05/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros DIAPER LOTE 3. Período septiembre-diciembre 2016	269.164,17
71	2093316007500	04/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros DIAPER LOTE 4. Período septiembre-diciembre 2016	248.402,59
72	2093316014100	12/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros dependientes DIAPER LOTE 1. Enero-Febrero 2017	158.481,60
73	2094616001600	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de ASC,s para los meses de julio y agosto de 2016	600.533,19
74	2094616001700	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Vigilantes de seguridad con armas para UCO,s del ET durante los meses de julio y agosto de 2016	570.247,93
75	2094616002800	12/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de vigilantes de seguridad con armas para UCO,s del ET durante los meses de Diciembre del 2016 y enero y febrero	829.685,72
76	1008216004200	31/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza en Delegaciones de Defensa del 01/04/2016 al 30/06/2016 LOTE 1. RM Alcázar, RM Quijote, Madrid, Castilla La Mancha	431.490,16
77	1008216020000	08/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza en Delegaciones de Defensa del 01/10/2016 al 31/03/2017 LOTE 1. RM Alcázar, RM Quijote, Madrid, Castilla La Mancha	861.990,07
78	1008216020300	08/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza en Delegaciones de Defensa del 01/10/2016 al 31/03/2017 (A.I.). LOTE 4. Galicia, País Vasco, Castilla León, Asturias y Cantabria.	224.343,63
79	2094616002100	24/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicios de vigilantes de seguridad con armas para UCO,s del ET durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016	831.192,62
80	2003816038200	23/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza UCO,S de la ARG CENTRO	1.197.609,04
81	2003816039100	28/11/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición de Gasoil Calefacción para BAE,s de la ARG CENTRO	727.272,73
82	2022616003500	05/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza BAE,s ARG SUIGESUR 2º Trimestre 2016 según PCAP Y PPT AM ORIGEN	418.875,08
83	2022616030600	17/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	limpieza BAM 2016/ETSAE0226/00002773 desde Oct 2016	1.162.013,82

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
84	2027516023400	23/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado limpieza diciembre 2016-marzo 2017	160.041,65
85	2028716004900	29/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza BAD Melilla diciembre 2016 a marzo 2017. T.A.	191.305,06
86	2042715020900	11/01/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato limpieza derivado AM Expte 15/JC/002. Lote 4 (desde 31DIC15 hasta 03ABR16)	690.390,90
87	2042716003600	04/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato limpieza derivado AM Expte 15/JC/002. Lote 4 (desde 05ABRIL16 hasta 30JUN16)	585.059,02
88	2042716010500	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de Limpieza derivado AM. Exp. 15/JC/002. Lote 4 (desde 05JUL16 hasta 31AGO16).	418.528,30
89	2042716014300	28/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de limpieza derivado de AM. exp. 15/JC/002. Lote 4 (desde el 01SEP16 hasta 31NOV16 - a.i.).	616.557,19
90	2042716023700	30/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza para unidades del arg de suigenor de 01dic16 a 31mar17	210.632,12
91	2003816001400	15/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza Comunidad de Madrid y Castilla La Mancha. Lote 1. Marzo-agosto-2016	1.821.253,79
92	3754316007000	05/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Acuerdo Marco. Servicio de limpieza unidades dependencia apoyadas por la Intendencia San Fernando (Mayo-Noviembre)	890.684,92
93	3654216039400	03/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de Limpieza en Unidades apoyadas por Intendencia de Ferrol. Noviembre y diciembre 2016	284.038,52
94	3654216060400	01/01/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de Limpieza en las instalaciones de la Armada Lote 4	626.676,29
95	3504016039300	06/09/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado del AM 13/JC/008 para el OPLOG de las FAS del Ministerio Defensa	187.603,31
96	3504016042800	02/09/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado del operador logístico 13_JC_008	219.834,72
97	4270016048700	07/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	ACAR GETAFE -Limpieza hasta 31/05/17	401.119,98
98	4410016088200	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza en la A.G.A. 2016-2017 (Contrato Derivado del Acuerdo Marco)	273.330,54
99	4450016045600	28/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de servicio de limpieza hasta el 15 de Mayo de 2017 ABA.	166.891,24
100	4620016037300	25/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado Acuerdo Marco unificado de limpieza del 15/JC/002, periodo 01/07/16 al 30/11/16.	260.904,92
101	4620016105500	18/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza Base Aérea de Cuatro Vientos contrato derivado de Acuerdo Marco unificado de limpieza 1. Período: del 01 de enero al 30 de junio de 2017	313.086,78

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
102	2016/SP0303100 0/00001671(1000 716019200)	29/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Derivado de Acuerdo Marco, servicio de limpieza de las dependencias de la Guardia Real	177.335,55
<b>Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra</b>						
103	2011116020700	25/11/2016	Servicios	Abierto criterio precio	Reparación motores BMR/VEC	247.933,88
104	2011115008500	05/05/2016	Servicios	Abierto criterio precio	Mantenimiento maquinaria diversa	182.249,84
105	2003816000100	29/07/2016	Suministros	Abierto criterios múltiples	Suministro Productos Alimenticios Unidades ARG JIAE Centro	554.545,46
106	2091115015100	29/06/2016	Suministros	Abierto criterios múltiples	Abierto - Adquisición contenedor frigorífico 20 pies aerotransportables (G2)	778.800,00
107	2093315013100	15/03/2016	Servicios	Abierto criterios múltiples	Contratación de plazas de apartamentos para los miembros del E.T. año 2016	1.040.000,00
108	2042916006000	26/12/2016	Servicios	Abierto criterios múltiples	Servicio de mantenimiento de material sanitario omp,s, UNIFIL LÍBANO-DATU TURQUÍA-NRF-IR IRAQ, destinado a las necesidades de la unidad de apoyo logístico sanitario	332.506,59
109	2091116014200	30/12/2016	Servicios	Abierto criterios múltiples	Mantenimiento y calibración estaciones ITV del ET	363.636,36
110	2091116025100	02/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado con publicidad	(G2) - NSPA Suministro de repuestos y componentes para MINI UAS RAVEN	700.093,65
111	2022616003500	05/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza BAE,s ARG SUIGESUR 2º Trimestre 2016	418.875,08
112	2022616012200	31/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio catering Lotes 10,14 Y 16 PERSONAL U,s Y OMP	409.090,91
113	2022616012400	23/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio catering Lotes 11, 12, 13, 15 Y 17 PERSONAL U,s Y OMP	681.818,18
114	2022616031100	02/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio catering Lotes 9,11 Y 13 noviembre 2016 a marzo 2017	873.636,37
115	2022616031300	02/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio catering Lote 10 noviembre 2016 a marzo 2017	388.745,46
116	2022616031400	02/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio catering Lote 15 noviembre 2016 a marzo 2017	424.038,47
117	2022616031500	31/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio catering Lote 16 Melilla noviembre 2016 a marzo 2017	664.903,84
118	2022616033300	29/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de catering AM Lote 12 diciembre 2016 a marzo 2017	658.818,18
119	2022616033400	29/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio catering Lote D Extremadura enero - agosto 2017	954.545,46
120	2027516023400	23/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado limpieza diciembre 2016 a marzo 2017	160.041,65

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
121	2032715046300	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Derivados restauración Lote E no prorrogado, 1 diciembre 2015 a 30 junio 2016	209.090,91
122	2032715046600	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Derivados Restauración área responsabilidad JIAE ESTE, lote F no prorrogado, 1 diciembre 2015 a 30 junio 2016	195.454,55
123	2032715046800	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Derivados Restauración área responsabilidad JIAE ESTE, lote G no prorrogado, 1 diciembre 2015 a 30 junio 2016	340.909,09
124	2032715047300	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Derivados Restauración área responsabilidad JIAE ESTE, lote 23, 1 diciembre 2015 a 30 junio 2016	777.272,73
125	2032715049100	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Derivados Restauración, área responsabilidad JIAE ESTE, lote 25 prorrogado, 1 diciembre 2015 a 30 junio 2016	227.272,73
126	2028716004900	29/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza BAD Melilla diciembre 2016 a marzo 2017. T.A.	191.305,06
127	2032715003500	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Ampliación presupuesto contrato derivado 20141714 AM catering Lotes 19, 22 y 23	668.181,82
128	2032715003600	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Ampliación presupuesto contrato derivado 20141714 AM catering Lote 24	181.818,18
129	2032715004000	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Ampliación presupuesto contrato derivado 20141714 AM catering Lote 26	718.181,82
130	2032715011500	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio catering en diversos acuartelamientos del Área de responsabilidad de la JIAE ESTE del el 1 de junio al 31 de octubre de 2015	1.272.727,28
131	2032715029800	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio Restauración para los efectivos participantes en el Ejercicio TRJE15 OTAN	800.000,00
132	2032715029900	03/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio Restauración para las UCO,s que apoyan en el Ejercicio TRJE15 OTAN	1.022.727,28
133	2032715032600	02/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de restauración para las UCO,s que apoyan en el ejercicio TRJE15 OTAN Lotes 18,21 y 24 Septiembre-Octubre	231.818,18
134	2003816004800	29/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de A.M. servicio de catering mayo y junio 2016. Palacio de Buenavista (antiguo lote 9)	170.909,09
135	2003816004900	29/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de A.M. servicio de catering mayo y junio 2016. lote A (antiguo lote 1)	245.000,00
136	2003816005000	29/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de A.M. servicio de catering. Lote B (antiguo lote 5 )	288.181,82
137	2003816005500	29/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de A.M. servicio de catering mayo y junio 2016. Lote 6	326.363,64
138	2003816000200	01/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de Acuerdo Marco Catering. Marzo y Abril 2016. Lote 9. Conde Humanes y Palacio Buenavista	168.181,82

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
139	2003816000600	01/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de Acuerdo Marco. Catering. Marzo y Abril de 2016. Lote 6	331.818,18
140	2003816001000	01/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	contrato derivado de Acuerdo Marco. Servicio de Catering marzo y abril 2016. Lote A. antiguo lote 1	245.454,55
141	2003816001100	01/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de Acuerdo Marco servicio de restauración marzo y abril 2016. Lote B (antiguo lote 5)	289.090,91
142	2003816001400	15/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza Comunidad de Madrid y Castilla La Mancha. Lote 1Marzo-agosto-2016	1.821.253,79
143	2042715009600	01/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de catering derivado de acuerdo marco (Lotes 27, 29 Y 36 - SERUNION) durante los meses de junio a septiembre de 2015 (A.I.)	359.090,91
144	2042715020900	11/01/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato limpieza derivado AM Expte 15/JC/002. Lote 4 (desde 31DIC15 hasta 03ABR16)	690.390,90
145	2042716003600	04/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato limpieza derivado AM Expte 15/JC/002. Lote 4 (desde 05ABRIL16 hasta 30JUN16)	585.059,02
146	2042716010100	01/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de Catering derivado de AM. (Lotes 31, 32, 33, 34 Y 37 - UCALSA) desde el día 01JUL16 hasta el 31AGO16.	280.909,09
147	2042716010500	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de Limpieza derivado AM. Exp. 15/JC/002. Lote 4 (desde 05JUL16 hasta 31AGO16).	418.528,30
148	2042716014300	28/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de limpieza derivado de AM. exp. 15/JC/002. Lote 4 (desde el 01SEP16 hasta 31NOV16 - a.i.).	616.557,19
149	2042716014600	28/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de Catering derivado de AM. (Lotes 31, 32, 33, 34 Y 37 - UCALSA) desde el día 01SEP16 hasta el 31OCT16.	339.090,91
150	2042716023700	30/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza para unidades del arg de suigenor de 01dic16 a 31mar17	210.743,50
151	2042716024900	31/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato de Servicio de Catering derivado de AM. nº 60004 16 0001 (Lotes 31, 33, 34, 35 y 36 - Ucalsa), desde el 01NOV16 hasta el 30NOV16.	181.818,18
152	2003816038200	23/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza UCO,S de la ARG CENTRO	1.197.609,04
153	2003816040200	31/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de catering. Lote A (Noviembre-Diciembre 2016)	238.636,36
154	2003816040500	31/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de alimentación catering noviembre y diciembre de 2016. Base el Goloso y Acuartelamiento Capitán Guiloche. Lote 6	197.272,73
155	2003816040600	31/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de alimentación. Catering Noviembre y diciembre 2016. Enero y Febrero de 2017 Lote nº 3	459.090,91

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
156	2003816040700	31/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de alimentación. Catering Noviembre y diciembre 2016. Enero y Febrero de 2017 Lote nº 5	288.181,81
157	2003816019000	26/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de limpieza C. Madrid y Castilla La Mancha (Sept.- Nov. 2016)	903.160,55
158	2003816020700	29/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato Derivado BAM de Catering meses de agosto, septiembre y octubre de 2016 para UCOS del ARG de la JIAE Centro. Lote 3	160.000,00
159	2003816020900	29/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato Derivado BAM de Catering meses de agosto, septiembre y octubre de 2016 para UCOS de ARG de la JIAE Centro Lote 6	371.818,18
160	2003816021200	01/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato Derivado BAM de Catering meses de agosto, septiembre y octubre de 2016 para UCOS del ARG de la JIAE Centro. Lote B	308.636,36
161	2003816021400	29/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato Derivado BAM de Catering meses de agosto, septiembre y octubre de 2016 para UCOS del ARG de la JIAE Centro. Lote A	244.999,99
162	2091116032600	01/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) CD AM 285/13 Servicio de transporte público discrecional de viajeros por carretera en autobús o autocar, necesarios para el desarrollo de las actividades del Ejército de Tierra	181.818,18
163	2091116048300	03/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	(G3) CD AM 209112013900100 Adquisición de camiones varios todo terreno	1.028.839,42
164	2091116065700	02/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(BA) CD AM (0037/15-HP) para la prestación de los servicios de "Ingeniería para alcanzar y mantener la certificación de aeronavegabilidad de la Aeronaves del Ejército de Tierra"	1.000.000,00
165	2092116000400	03/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM Informática 2016	266.537,56
166	2093315014600	12/01/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros de DIAPER.- Lote 1 enero-febrero 2016	206.311,37
167	2093316001100	04/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros de DIAPER, Lote 2 del 22/01/16 hasta 31/08/16	773.920,82
168	2093316002800	08/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros de DIAPER.- Lote 3 Marzo-Agosto de 2016	441.981,01
169	2093316002900	17/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza de los Centros de DIAPER, Marzo-Agosto de 2016	593.700,64
170	2093316003000	31/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros de DIAPER Marzo-Agosto de 2016.- Lote 4	397.108,94

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
171	2093316006900	04/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros de DIAPER, Lote 2 periodo septiembre-diciembre 2016	369.465,96
172	2093316007400	05/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros de DIAPER, Lote 3 periodo septiembre-diciembre 2016	269.164,17
173	2093316007500	04/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros de DIAPER, Lote 4 periodo septiembre-diciembre 2016	248.402,59
174	2093316014100	12/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Limpieza Centros dependientes DIAPER Lote 1 enero-febrero 2017	158.481,60
175	2091116061300	15/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contratación del servicio de transporte del personal en autobús	272.727,27
176	2091116059200	10/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	BA. Servicios de OPLOG para gestión de material y servicios complementarios (Lote "). (Transporte de material de unidades)	786.405,90
177	2091116014700	06/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	G1 Adquisición de ametralladoras 12,70 M2 HB QCB. Contrato derivado de AM 2 0911 2015 0013	618.948,00
178	2091116014000	06/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de transporte público discrecional de viajeros por carretera en autobús o autocar, necesarios para el desarrollo de las actividades del Ejército de Tierra	241.612,72
179	2091116012400	20/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - Transporte por carretera de vehículos, material y ganado equino al servicio del Ejército de Tierra (Lote 1)	610.976,88
180	2091116012600	01/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - Transporte de mercancías por vía marítima entre puertos de la Península y las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla	186.379,35
181	2091116009500	22/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Transporte por carretera de vehículos, material y ganado equino al servicio del Ejército de Tierra (Lote 2)	185.950,41
182	2091116008900	25/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM 285/13 Transporte	556.698,18
183	2091116002500	21/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de transporte público discrecional de viajeros por carretera en autobús o autocar, necesarios para el desarrollo de las actividades del E.T.	218.974,55
184	2091116034300	29/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) CD AM 13/JC/008 Servicios de OPLOG para gestión de material y servicios complementarios (Lote 2). Transporte de materia de unidades.	976.802,29
185	2091116027500	02/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	14/JC/001 Suministros a granel del combustible líquido de Ámbito Nacional 2.016.Lote I CEPSA. Basado en A.M.	1.749.342,85
186	2091116032300	12/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - CD AM "Servicios transporte público discrecional viajeros por carretera autobús o autocar"	590.909,09

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
187	2091116032400	01/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) CD AM 285/13	300.141,01
188	2091116026000	29/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	(G1) C.D. PC BON sobre VAMTAC 2016	567.962,28
189	2091116022500	27/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM 2 0911 15 0061 00 Mantenimiento de los sistemas electrónicos, ópticos y oprónicos de los vehículos acorazados del E.T.	1.260.330,58
190	2091116020600	01/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD del AM-0298/14-T Mantenimiento y adquisición repuestos inhibidores de frecuencia PAGM	184.297,52
191	2091116016700	08/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Alimentación en OMPS, contrato derivado del AM 2 0911 15 0157 00	2.850.000,00
192	2091116017000	06/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2)- CD AM -285/13	582.063,64
193	2094616001600	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de ASC,s para los meses de julio y agosto de 2016	600.533,19
194	2094616001700	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Vigilantes de seguridad con armas para UCO,s del ET durante los meses de julio y agosto de 2016	570.247,93
195	2091116068700	15/12/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado de AM 14/JC/001 para el suministro de combustibles líquidos de Ámbito Nacional (Lote VIII). REPSOL 2.016.	1.102.634,02
196	2091116067200	20/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) -CD AM Transporte de mercancías por vía marítima entre puertos de la Península y las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla	371.900,83
197	2094616002100	24/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicios de vigilantes de seguridad con armas para UCO,s del ET durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016	831.192,62
198	2094615007000	12/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento de los sistemas de seguridad instalados en 51 BAE,s del ET para 2016	611.570,24
199	2094615007100	12/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento de los sistemas de seguridad instalados en 42 BAES del ET	289.256,20
200	2094615007200	10/02/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento de los sistemas de seguridad MESEINS en 38 BAE,s del ET para 2016	537.190,08
201	2094615007300	25/02/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento de los sistemas de seguridad MESEINS en 53 BAE,s del ET	533.057,86
202	2091116000100	06/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición de cascos de combate	1.499.474,50
203	2091116054800	15/12/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - NSP "Adquisición de Artificios Fumígenos y de Señales"	738.289,68

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
204	2091116067300	13/12/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	BA. Contrato derivado de AM-0143/15-T para adquisición de repuestos y mantenimiento de los sistemas de EW SCATER COMINT Levante y Canarias	452.010,92
205	2091116067500	13/12/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	BA. Contrato derivado de AM-0143/15-T para adquisición de repuestos y mantenimiento de los sistemas de EW SCATER COMINT Levante y Canarias	1.014.037,23
206	2091116053600	05/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Alimentación OMPS. Contrato Derivado Nº 4.	4.500.000,00
207	2091116055100	11/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM 2 0911 15 0187 00 Reparación de ruedas de rodadura de LEOPARDO 2E, LEOPARD 2 A4 Y VCI PIZARRO	165.289,26
208	2003816002200	26/05/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato Basado en Acuerdo Marco. Gasóleo C para calefacción, ARG Centro. abril-junio 2016	578.512,39
209	2091116032500	01/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de transporte de personal en autobús	278.330,87
210	2091116048800	05/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	(G3) CD AM 12-JC-002 "ADQ.CNLTT 1,5 TM ST5"	2.724.329,30
211	2091116050700	05/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Actualización SIMACET con MIP Bloque II	283.471,07
212	2091116050900	14/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento de licencias de software Steel Beast en ZO	262.469,65
213	2091116040500	05/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	(G·) CD AM 051/13 ADQ. VEAS	821.950,99
214	2091116042400	03/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición de camiones varios 4/10 TM	651.416,75
215	2091116045700	03/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM 13/9001 Adquisición. CNMTT 4TM CG	1.989.542,75
216	2091116047300	04/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición Vehículos URO (VERT-C/I PASI)	1.896.257,69
217	2091116048100	04/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	(G1) CD AM-351/13-T) Adquisición repuestos IVECO - PEGASO	463.013,06
218	2091116048200	03/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G1) CD AM-15/JC/001) Mantenimiento de terminales satélites ET (SECOMSAT). Lote 1	169.734,55
219	2091116019100	04/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	URO VAMTAC vehículos especiales	738.521,24
220	2091116027800	26/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD de AM 209112015009000 Mantenimiento misiles ASPIDE	165.289,26
221	2091116032800	04/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	BA ( AM-0243-15-T). Mantenimiento del sistema de información mando y control del IE.T. (SIMACET)	185.991,39

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
222	2091116033000	02/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	BA. Contrato derivado al AM-0143/15-T Adquisición de repuestos y mantenimiento de los Sistemas de EW SCATER COMINT Levante y Canarias	491.876,38
223	2091116033100	04/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	BA CD al AM-0030/16-T "Mantenimiento y adquisición de repuestos para radioteléfonos PR4G"	826.446,30
224	2091116034700	27/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	ADQ. CNPTT 10TM	584.612,49
225	2091116035300	03/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD 2/16 del AM 443/14 - Mantenimiento SIGLE	1.321.900,83
226	2091116035600	29/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) CD AM 13/JC/008 "Servicios del operador logístico para gestión de material y servicios complementarios"	702.479,36
227	2091116035900	02/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Alimentación OMPS. Contrato derivado Nº 3 de AM 2 0911 2015 0157 00	4.179.775,13
228	2091116036000	03/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	BA- CD al AM-15/JC/001 "Mantenimiento de Terminales Satélite del ET" (SECOMSAT)	326.133,22
229	2091116036100	29/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición de radios tácticas de HF	2.474.762,10
230	2091116037100	04/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	BA ( AM-0243-15-T) Mantenimiento del Sistema de Información de Mando y Control del ET ( SIMACET)	250.957,79
231	2091116037600	04/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CB adquisición de repuestos y mantenimiento de los sistemas de EW Scater Comint Levante y Canarias	295.509,55
232	2091116039100	05/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Afustes Polivalentes	1.406.732,24
233	2091116039200	03/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición de radios tácticas para ZO	1.432.727,27
234	2091116025700	18/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD de AM 2 0911 15 0336 00 Mantenimiento del COAAS, SVT-MISTRAL/MILAN Y SILAM	537.190,08
235	2091116029800	03/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - NSP - Adquisición de repuestos para el Sistema MCC SPIKE	247.933,88
236	2091116030000	27/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	BA AL (AM-0307/14-T) " Servicio de mantenimiento y adquisición de repuestos de Instalaciones Vehiculares Tácticas"	376.694,22
237	2091116031800	03/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado para la prestación de los servicios de sostenimiento de Sistemas Automáticos de Mantenimiento	165.289,25

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
238	2091116031900	29/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato Derivado basado en el acuerdo marco 2 0911 15 0037 00 (AM-0037/15-HP), para la prestación de servicios de ingeniería para alcanzar y mantener la certificación de aeronavegabilidad de las aeronaves del Ejército de Tierra	741.523,20
239	2091116032000	26/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado del AM-0457/13-HP para la prestación del servicio de mantenimiento del centro de simulación de las FAMET (CESIFAMET) ALMAGRO (Ciudad -Real)	185.950,41
240	2091116032100	02/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado del AM 0364/13 para la prestación del servicio de mantenimiento del Software embarcado del helicóptero HA-28 TIGRE(HAD-E)	350.000,00
241	2020616003500	26/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento Integral del sistema de guerra electrónica GAMO	215.316,20
242	2091116001700	22/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición carrozado de autobastidores CNMTT 4TM	1.883.033,68
243	2091115052200	18/01/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Solicitud de tramitación anticipada del expediente cuyo objeto es: " Contrato derivado del AM derivado-0364/13-HP para la prestación del servicio de mantenimiento del Software embarcado del Helicóptero HA-28 (TIGRE) HAD-E"	850.000,00
244	2091115052900	01/02/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G1) CD DE AM-0471/13-B Reparación de cajas de cambio y periféricos de los CC LOEPARD 2A4, CC LEOPARDO 2E Y VCI/C PIZARRO	351.239,67
245	2091115053000	29/01/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM-0496/13-B Reparación de conjuntos y subconjuntos de TOA,S M-113 y FAMILIA	371.900,83
246	2091115053100	04/02/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM -0387/14-B Mantenimiento de los sistemas contraincendios y antiexplosión en vehículos e instalaciones	330.578,51
247	2091115053300	17/02/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) CD AM--0567/13-B Recuperación de eslabones de cadena de Vehículos Acorazados	247.933,88
248	2091115053400	29/01/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) CD AM-0545/13-B Mantenimiento de 3º escalón del Carro de Recuperación M-47 ER3, Carro de Zapadores M-60 Y Vehículo Lanzapuentes sobre Barcaza M-60/M-47	413.223,14
249	2091115053500	29/01/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - CD AM 2 0911 15 0061 00 Mantenimiento de los Equipos Electrónicos, Ópticos y Optrónicos de los Vehículos Acorazados del E.T.	1.260.330,58

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
250	2091116058500	12/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Actualización SIMACET con MIP bloque III para ZO UM-203/16-R	385.950,42
251	2091116059300	15/12/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición de Disparos TP-T DE 35 X 228 MM	899.845,53
252	2091116063200	15/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado del AM 2 0911 15 0044 00 (AM-0044/15-HP). Para el "Mantenimiento y reparación de los componentes rotables de los Helicópteros del E.T."	300.000,00
253	2091116063300	22/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Prestación del servicio de mantenimiento del Centro de Simulación de las FAMET (CESIFAMET) Almagro (Ciudad Real)	378.547,36
254	2091116064100	23/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contratación anticipada: CD. AM 2-0911-15-344-00. "Mantenimiento de direcciones del tiro, sensores y elementos auxiliares de artillería de costa"	495.867,77
255	2091116062000	22/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD anticipado al AM (0547/13-T). Mantenimiento y adquisición de repuestos Sistema GESTA	247.933,88
256	2091116062100	27/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM 2 0911 15 0061 00. Mantenimiento de los Sistemas Electrónicos, Ópticos y Óptrónicos de Vehículos Acorazados del E.T.	1.652.892,56
257	2091116061500	15/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM 2 0911 14 0387 00 Mantenimiento de los sistemas contra incendios y antiexplosión en vehículos e instalaciones	330.578,51
258	2091116065300	01/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento del Software embarcado del Helicóptero HA-28 (TIGRE)	550.000,00
259	2091116065600	15/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) CD AM 0351/15-HP. Para la prestación de los servicios de "Mantenimiento y adquisición de repuestos de os Helicópteros del E.T."	3.250.000,00
260	2091116002100	16/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM 2 0911 15 0044 00 (AM-0044/15-HP). "Mantenimiento y reparación de los componentes rotables de los Helicópteros del E.T."	600.000,00
261	2091116002700	29/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento del Sistema de información de Superficie (SIS) 2016	190.082,64
262	2091116003800	20/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Suministro a granel de combustibles líquidos de Ámbito Nacional". Lote I. CEPSA. AÑO 2.016.	3.681.297,52
263	2091116007000	25/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM 2 0911 13 0471 00 Reparación de cajas de cambio y periféricos de los CC LEOPARD 2A4, CC LEOPARDO 2E Y VCI/C PIZARRO	351.239,67
264	2091116007300	26/04/2016	Administrativos especiales	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM 2 0911 15 0178 00 "Reparación de cilindros de suspensión BMR"	206.611,57

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
265	2091116007500	26/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Reparación de conjuntos y subconjuntos de TOA,S Y FAMILIA	371.900,83
266	2091116007600	21/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento SIGLE	1.621.900,83
267	2091116007700	18/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - CD DEL AM 2 0911 15 0376 00 Mantenimiento de simuladores de Sistemas de Armas	376.033,06
268	2091116007800	25/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM 2 0911 13 0545 00 Mantenimiento de 3º escalón Carro de Recuperación de Zapadores M-60 y Vehículo Lanzapuentes sobre Barcaza M-60/M-47	413.223,14
269	2091116008300	29/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento de los Sistemas NBQ de los Vehículos BMR-VRAC (BMR-vehículos de reconocimiento de áreas contaminadas)	165.289,26
270	2091116008500	04/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD del AM-0547/13-T "Mantenimiento y adquisición de repuestos sistema GESTA EW	909.090,91
271	2091116008600	04/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicios de OPLOG para la gestión y servicios complementarios (Lote 2) (Transporte Nacional e Internacional de paquetería industrial)	172.727,27
272	2091116008700	09/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	CD de AM 2 0911 2013 9004 00. Para la adquisición de gabardinas - Año 2016	562.500,00
273	2091116004300	29/03/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Sostenimiento de Sistemas Automáticos de Mantenimiento del Ministerio de Defensa. Derivado ET 2016	247.933,89
274	2091116009700	26/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - NSP "Mantenimiento de los camiones polivalentes de autoescuela"	2.603.305,80
275	2091116010100	05/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - CD AM-0272-15-T "Mantenimiento y adquisición de repuestos Sistemas EW MSILEX Y SCATER COMINT SUR"	495.867,77
276	2091116010300	03/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Alimentación OMPS.CD AM 2 0911 15 0157	950.000,00
277	2091116010400	12/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM 2 0911 15 0187 00. Reparación de ruedas de rodadura de LEOPARD 2E, LEOPARD 2A4 Y VCI PIZARRO	247.933,88
278	2091116009000	20/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM 2 0911 13 0567 00. Recuperación de eslabones de cadena Vehículos Acorazados	247.933,88
279	2091116009300	18/04/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD en AM- 0351/15-HP, cuyo objeto es "prestación del servicio de mantenimiento y adquisición de repuestos de los Helicópteros del E.T."	4.000.000,00
280	2091116011500	01/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Apoyo al mantenimiento de los Vehículos BMR/VEC	413.223,14

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
281	2091116011600	09/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	CD de AM 2091115031100. Adquisición de piezas de repuesto de Centauro	661.157,02
282	2091116012000	13/05/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - C D AM 0351/15-HP para la prestación de los servicios de "Mantenimiento y adquisición de repuestos de los Helicópteros del E.T."	2.000.000,00
283	2091116013300	29/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM. 6.00.01.14.0004.04-LOTE IV. Adquisición de cartuchos de foguero 5,56 X 45 MM.	546.000,00
284	2091116013400	02/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM. 6.00.01.14.0004.03-LOTE III. Adquisición de cartuchos eslabonados de 5,56 X 45 MM (4 ORD/1 TRAZ).	585.000,00
285	2091116013500	13/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM. 6.00.01.14.0004.01 - LOTE I. Adquisición de cartucho ordinario de 5,56 X 45 MM homologado OTAN	2.219.630,00
286	2091116013600	24/10/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición de mangueras explosivas ligeras de instrucción	781.740,00
287	2091116013700	05/12/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Actualización Radioenlaces RBA para UDACTA	713.220,00
288	2091116014300	09/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición CNLTT 1'5 TM BIVALENTE BN1	3.736.890,15
289	2091116014500	05/10/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición Remolques varios	1.543.305,43
290	2091116014600	01/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM. 2 0911 15 0371 00. Reparación de conjuntos y subconjuntos de Centauro	413.223,14
291	2091116014100	08/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - CD AM. 2 0911 15 0033 00. Para la adquisición de mochilas ligeras de combate - Año 2016.	959.874,87
292	2091116015600	02/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM. 14/JC/001. Suministro granel de combustibles líquidos Ámbito Nacional - LOTE I CEPSA Año 2016.	3.006.852,40
293	2091116015900	26/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD AM-0334/14-I 2 0911 14 0334 00. Mantenimiento de los Sistemas NBQ de los Vehículos BMR-VRAC (BMR-Vehículos de Reconocimiento de Áreas Contaminadas), actualización de los de un vehículo y sustitución de determinados equipos	165.289,26
294	2091116017500	01/08/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición carretillas elevadoras medias	613.600,00
295	2091116019400	07/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Reparación de contenedores de campaña	192.831,14
296	2091116019700	27/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	CD para la adquisición de 6.358 tiendas individuales de campaña (MOD. 2014).	1.649.901,00
297	2091116020400	13/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD al AM-0307/14-T "Servicio de mantenimiento y adquisición de repuestos de instalaciones vehiculares tácticas"	256.363,64

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
298	2091116023500	13/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición de vehículos especiales aerolanzables	1.011.632,00
299	2091116023600	22/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD DE AM 2 0911 14 0387 00 Mantenimiento de los sistemas contraincendios y antiexplosión en vehículos e instalaciones	495.867,77
300	2091116023700	28/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición carrozado autobastidor CNLTT 1,5 TM VAMTAC varias versiones	6.630.079,28
301	2091116023800	18/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - CD AM -0272-15-T sobre Mantenimiento y adquisición de repuestos sistemas EW . MSILEX Y SCATER COMINT SUR	855.005,78
302	2091116017900	04/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	(G2) - CD AM 13/JC/008 Servicios del operador logístico para la gestión del material y servicios complementarios	1.487.603,31
303	2091116018000	29/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato derivado para adquisición raciones campaña. Anualidad 2.016	2.197.395,60
304	2091116018100	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	CD al AM 2 0911 15 0043 00 Mantenimiento del simulador de artillería de campaña (SIMACA)	219.008,26
305	2091116018300	13/07/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	C.D. PC Bon sobre Pizarro, TOA Y BMR 2016	1.265.809,62
306	2091116025000	29/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición de ametralladoras 12,70 M2 HB QCB	206.316,00
307	2011116012800	02/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Reparación de contenedores de campaña	296.307,42
308	2011116019800	04/10/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Reparación de contenedores de campaña	334.721,22
309	2011416005300	02/11/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Suministro de repuestos URO	502.479,34
310	2003816010100	30/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato Derivado de Acuerdo Marco para suministro de combustibles líquidos (lote 1) para diversas BAES situadas en el ARG de DIACU (suige centro). Desde 01-07-2016 al 15-10-2016	495.867,77
311	2041716002300	18/07/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Mantenimiento y adquisición para Obús 155/52 y SIPNAP	247.933,88
<b>Ministerio del Interior</b>						
<b>Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial</b>						
1	00000016P060	31/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Contratación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones Developer en la Subsecretaría del Ministerio del Interior	210.660,00
2	00000016P064	31/12/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicios de apoyo a la seguridad exterior en Centros Penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior	15.102.891,60
3	00040016V128	31/12/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Contrato Centralizado de suministro de energía eléctrica	548.880,89

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
<b>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias</b>						
4	02115AN0302	05/02/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	2º Acuerdo Derivado de Acuerdo Marco para el suministro de gas natural a los Centro Penitenciarios	1.230.000,00
5	20120160092	30/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado con publicidad	1º Contrato Derivado de Acuerdo Marco 2015/205.INGESA. Lote 23 para el suministro de Lopinavir a los Centros Penitenciarios dependientes de la SGIIPP	230.186,29
6	020116AF1702	02/08/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	2º Contrato Derivado de Acuerdo Marco para el suministro de Risperdal a los Centros Penitenciarios dependientes de la SGIIPP	358.902,50
7	20120160201	24/11/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	2º Contrato derivado de Acuerdo Marco (INGESA 2015/205. LOTE 23) para el suministro de Lopinavir / Ritonavir a los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	276.223,56
8	20020160060	01/11/2016	Servicios	Abierto criterio precio	Servicio de disciplina preventiva de vigilancia de la salud a los empleados públicos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.	500.000,00
9	020116AF0801	27/06/2016	Servicios	Procedimiento negociado sin publicidad	Objeto del Contrato: 1º Contrato derivado de Acuerdo marco para el suministro de Kivexa a los centros penitenciarios dependientes de la SGIIPP.	298.672,00
10	020116AF2102	20/12/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	2º Contrato derivado de Acuerdo Marco para el suministro de envases de Eviplera a los centros penitenciarios dependientes de la SGIIPP.	574.972,20
<b>Dirección General de Tráfico (DGT)</b>						
11	0100DGT28286	07/12/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adquisición de kits de multidrogas de primera muestra para su utilización por los lectores de drogas ALERE DDS2	570.000,00
12	0100DGT27318	04/07/2016	Suministros	Abierto criterios múltiples	Suministro de chalecos de protección para miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.	548.000,00
13	0100DGT28304	03/08/2016	Suministros	Contratación centralizada	44.000 kips de drogas de primera muestra para la realización de controles de drogas	663.300,00
14	0100DGT28497	18/11/2016	Servicios	Abierto criterio precio	Servicio de limpieza para las distintas dependencias de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia (del 01/02/2017 al 31/01/2019)	324.924,00

Nº	Referencia contrato entidad	Fecha de formalización	Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Objeto	Importe Adjudicación (en euros)
15	0100DGT28292	04/04/2016	Suministros	Contratación centralizada	Suministro de 13 furgonetas MERCEDES VITO para el servicio de atestados de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil	505.856,00
16	0100DGT25036	14/06/2016	Servicio	Procedimiento negociado sin publicidad	Servicio de reparación del motor Arrius 2B2 S/N 32463	290.000,00
17	0100DGT28292	02/03/2016	Servicios	Abierto criterio precio	Servicio de atención al puesto de trabajo de usuarios y resolución de incidencias de los servicios centrales y centros dependientes de la DGT del 01042016 a 31032017	1.220.216,67
<b>Ministerio de Justicia</b>						
<b>Subsecretaría de Justicia</b>						
1	NSU/2016/080	30/06/2016	Suministros	Procedimiento negociado sin publicidad	Adopción del tipo para el contrato de suministro de energía eléctrica para la licitación de los contratos basados	1.177.200,54

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

**ANEXO II**  
**EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS. EJERCICIO 2016**

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>						
1	2016.12.006.C	MAEC Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	Servicio de recogida, transporte, facturación y entrega de la valija diplomática	Procedimiento negociado sin publicidad	1.658.000,00	11/07/2016
*2	2016130046R	MAEC Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación	Servicio de mantenimiento general de edificios e instalaciones de la Cancillería, Residencia y antigua Residencia de la Embajada de España en Washington	Procedimiento negociado sin publicidad	650.280,00	29/04/2016
3	2015/CTR/09 01112	MAEC Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo (AECID)	Servicio para la revisión, control y justificación de subvenciones concedidas por la AECID, excluyendo las gestionadas por el Departamento de ONG	Abierto criterios múltiples	490.000,00	08/04/2016
*4	2015/CTR/09 00704	MAEC Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo (AECID)	Servicio de gestión, seguimiento y ejecución del proyecto Takhir: Iniciativa Europea para preparar la transición tras el post-conflicto en Siria	Procedimiento negociado sin publicidad	364.563,48	31/03/2016
5	DG03/15	MAEC Consorcio Casa de América	Servicio de Mantenimiento Funcional de la sede de Casa de América en Madrid y la asistencia logística de los eventos realizados en dicha sede	Abierto criterios múltiples	269.943,39	02/01/2016
<b>Ministerio de Defensa</b>						
6	2424/16	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Servicio de modernización de espoletas para disparos 76/62 MM tipo AE-VT	Procedimiento negociado sin publicidad	1.077.050,50	15/12/2016
7	2381/16	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Suministro de equipos Lewt con capacidad Comew para buques que participan en operaciones de paz	Procedimiento negociado sin publicidad	1.082.898,76	27/12/2016
8	728/16	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Servicio de sostenimiento de los helicópteros AB-212 en proceso de modernización	Procedimiento negociado sin publicidad	1.100.000,00	01/08/2016
9	2410/16	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Servicio para el desarrollo de actividades de sostenimiento integral de apoyo al ciclo de vida del sistema integrado de combate de las fragatas F-100	Procedimiento negociado sin publicidad	1.250.000,00	10/11/2016
10	5009-15	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Servicio para el mantenimiento de la red y sistema Sacomar	Procedimiento negociado sin publicidad	1.261.990,83	18/05/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
11	1315/16	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Suministro de repuestos y servicio de reparación de módulos de repuestos de los sistemas Indra operativos en distintas plataformas navales (AM 1743/15)	Procedimiento negociado sin publicidad	1.496.000,00	26/07/2016
12	899/15	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Servicio de mantenimiento evolutivo y estabilización documental del sistema Galia	Procedimiento negociado sin publicidad	1.607.450,02	02/03/2016
13	413/16	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Servicio para el desarrollo de actividades de sostenimiento sobre sistemas, subsistemas y componentes embarcables en las aeronaves, así como sus equipos de apoyo asociados	Procedimiento negociado sin publicidad	2.000.000,00	11/05/2016
14	942/16	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Suministro para la adquisición de combustible F-76 para las bases navales de Ferrol, Rota o Cartagena	Procedimiento negociado sin publicidad	2.575.702,46	23/08/2016
15	992/16	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Suministro de gasóleo naval (código OTAN F-76)	Abierto criterio precio	5.464.559,04	31/08/2016
16	1378/16	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Servicio para el desarrollo de actividades de apoyo al sostenimiento de todas las aeronaves de la Armada	Procedimiento negociado sin publicidad	6.900.000,00	01/08/2016
17	612/15	MD Dirección de Abastecimiento y Transporte de la JAL de la Armada	Suministro abierto de víveres para buques, unidades e instalaciones de la Armada en territorio nacional con entrega directa	Abierto criterio precio	17.000.000,00	04/08/2016
18	40230/16/0304/00 (2016/EA02/0001840)20173308	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro de consumibles JP8 a granel depositado en la base aérea de Gando y A.M. de Lanzarote	Procedimiento negociado sin publicidad	1.000.000,00	16/12/2016
19	40230/16/0033/00 - (20165300)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio de sostenimiento de los sistemas automáticos de mantenimiento del Ejército del Aire	Procedimiento negociado sin publicidad	1.033.057,00	27/05/2016
20	4023016000900 (20162053)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro de repuestos para el sistema de frenos de aeronaves C-101 (E.25), CN-235 (T.19), C-295 (T.21)	Abierto criterios múltiples	1.050.000,00	09/08/2016
21	4023016002300(20162047)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para la adquisición de célula avión CL-215 (UD.13) y CL-415 (UD.14)	Procedimiento negociado sin publicidad	1.100.000,00	30/08/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
22	4023016000700(20162022)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro de asientos lanzables F.18 HORNET (C.15), C-101 (E.25) Y F-5 (A.9)	Procedimiento negociado sin publicidad	1.100.000,00	09/09/2016
23	40230/16/0186/00(20168900)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio de operador logístico para el Ejército del Aire	Procedimiento negociado sin publicidad	1.164.603,30	26/07/2016
24	4023016004000(20164403)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro de mejora del sistema de autoprotección de aviones T.21 Suministro de kits dispensadores delanteros de contramedidas y cableado en dispensadores traseros para dos aviones T.21 del Ejército del Aire	Procedimiento negociado sin publicidad	1.199.870,00	29/08/2016
25	40230/16/0180/00(20165309)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio de modificaciones requeridas por normativa del cielo único requisitos iniciales, modificación de FMS y GPS en los aviones T.18	Procedimiento negociado sin publicidad	1.200.000,00	02/08/2016
26	40230/16/0264/00(20166303)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para la actualización de los simuladores de vuelo del sistema de armas C.15 para la mejora del sistema de representación visual y cura de obsolescencia. Fase I	Procedimiento negociado sin publicidad	1.223.140,50	20/12/2016
*27	40230/16/0189/0020162202	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para la adquisición de equipos de paracaídas personales de apertura automática direccional y apertura automática no direccional.	Procedimiento negociado sin publicidad	1.231.197,89	25/08/2016
28	40230/16/0100/00(20163304)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio para la distribución y activación JET A-1	Procedimiento negociado sin publicidad	1.250.000,00	28/06/2016
29	4023016008600(20162032)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para repuestos de célula para helicópteros Puma (H.19), Superpuma (H.21) y Colibrí (H.25).	Procedimiento negociado sin publicidad	1.300.000,00	15/07/2016
30	20162027	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para la adquisición de repuestos de motor G.E. F404 para el avión F-18 (C.15)	Procedimiento negociado sin publicidad	1.300.000,00	21/07/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
31	4023016016900 (20162132)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro de repuestos de célula para helicópteros PUMA (H.19), SUPERPUMA (H.21) y COLIBRÍ (H.25)	Procedimiento negociado sin publicidad	1.300.000,00	29/07/2016
32	20164405	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro de cuatro carretes de repostado en vuelo con P/N 149R1050-110 para Pods de reabastecimiento en vuelo de aviones C-130H (TK.10)	Procedimiento negociado sin publicidad	1.421.505,24	05/09/2016
*33	40230/16/0187/00 (20164404)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para la adquisición de un sistema de captura de imágenes digitales métricas para las aeronaves del CECAF	Abierto criterios múltiples	1.454.589,00	05/12/2016
34	40230/16/0015/00 (20162144)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para repuestos de diverso material de célula para el avión CN-235 (T.19) (20162144)	Abierto criterios múltiples	1.500.000,00	05/09/2016
35	4023016002100 (20162044)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para repuestos de elementos estructurales y accesorios avión C-235 (T.19).	Abierto criterios múltiples	1.500.000,00	12/08/2016
36	4023016022600 (20163313)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para Automoción	Procedimiento negociado sin publicidad	2.000.000,00	05/09/2016
37	40230/16/0029/00 (20162130)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para repuestos de diverso material de célula para el avión C-101 (E.25)	Abierto criterios múltiples	2.100.000,00	29/08/2016
38	4023016011000 (20165230)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio de revisión estructural de tres años (21 años) en avión TL.10-01 (S/N 5003), cambio de componentes, inspecciones especiales, tarjetas C1-CHECK y trabajos adicionales y revisión estructural de seis años (30 años) en avión T.10-08 (S/N 4835), cambio de componentes, inspecciones especiales, tarjetas C2-CHECK y trabajos adicionales	Procedimiento negociado sin publicidad	2.600.000,00	21/07/2016
39	40230/16/0243/00 (20167403)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio técnico de apoyo al desarrollo de los programas anuales de infraestructura del ejército del aire.	Abierto criterios múltiples	2.606.698,16	28/12/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
40	40230/16/0194/00 (20163309)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio para el apoyo operacional de aeronaves del Ejército del Aire	Procedimiento negociado sin publicidad	3.000.000,00	11/08/2016
41	40230/16/0120/00 (2016/EA02/0000753)20163606	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para combustible JPS a granel depositado en la Base Aérea de Gando A.M. Lanzarote	Procedimiento negociado sin publicidad	3.000.000,00	15/07/2016
42	20165306	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio de reparación motor GE CF6-S/N 695266 Avión A310 (T.22)	Procedimiento negociado sin publicidad	3.000.000,00	11/08/2016
43	40230/16/0313/00 (2016/EA/02/00001896)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para combustible JP8 a granel depositado en la B.A. de Gando y A.M. de Lanzarote	Procedimiento negociado sin publicidad	3.650.000,00	14/12/2016
44	4023016001400(20162030)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro de repuestos de elementos estructurales y accesorios para el avión C-101 (E.25)	Abierto criterios múltiples	4.000.000,00	29/08/2016
45	40230/16/0228/00 (20163312)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio para el apoyo operacional de aeronaves del Ejército del Aire	Procedimiento negociado sin publicidad	4.800.000,00	09/09/2016
46	4023016022000 (20165112)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio para el mantenimiento inorgánico de motores en servicio en diferentes flotas del Ejército del Aire	Procedimiento negociado sin publicidad	5.000.000,00	29/08/2016
47	4023016012200 (20165110)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio para el mantenimiento inorgánico de motores en servicio en diferentes flotas aéreas del Ejército del Aire	Procedimiento negociado sin publicidad	6.500.000,00	15/07/2016
48	20163319	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro de combustible JT A-1 a granel desde puerto	Procedimiento negociado sin publicidad	8.660.000,00	12/12/2016
49	4023016020400 (20165305)	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio de asistencia técnica para el apoyo logístico al sistema de defensa aérea nacional y otros sistemas relacionados del Ejército del Aire	Procedimiento negociado sin publicidad	9.857.148,76	19/08/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
50	20163310	MD Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Suministro para la adquisición de combustible JET A-1 granel desde puerto	Derivado de Acuerdo Marco	1.362.515,49	05/08/2016
51	2 0921 2016 0623 00	MD Director de Asuntos Económicos del ET	Servicio para Auxiliar de Servicio y Control (ASC,s) para unidades dependientes del Ejército de Tierra	Procedimiento negociado sin publicidad	1.362.515,49	25/11/2016
52	2015/AR30U/0000363	MD Intendente de Madrid	Servicio de alquiler apartamentos de verano 2016	Abierto criterios múltiples	226.358,00	09/03/2016
53	2015/AR03U/0000529	MD Intendente de Madrid	Servicio de transporte de mobiliario y enseres en territorio nacional para la Armada	Abierto criterios múltiples	330.578,51	01/01/2016
54	312/TA2016 HCD	MD Jefatura de Administración Económica de la Inspección General Sanidad (IGESAN)	Suministro de alimentos y bebidas HCD TA2016	Abierto criterios múltiples	1.079.000,00	03/02/2016
55	330/16	MD Jefatura de Administración Económica de la Inspección General Sanidad (IGESAN)	Servicio de limpieza en centros de la red sanitaria	Adjudicación directa	1.343.153,40	29/07/2016
56	2016/SP0140 0010/000005 73	MD Jefatura de Administración Económica de la Inspección General Sanidad (IGESAN)	Servicio de limpieza red sanitaria	Procedimiento negociado sin publicidad	1.343.654,21	30/11/2016
57	192/2016	MD Jefatura de Administración Económica de la Inspección General Sanidad (IGESAN)	Servicio de limpieza en Centros de la Red Sanitaria Militar - Mayo/Agosto 2016	Procedimiento negociado sin publicidad	1.721.592,56	29/04/2016
58	20327160413	MD Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Este	Suministro gasóleo C UCOS 3ª SUIGE	Abierto criterio precio	1.124.164,45	13/12/2016
59	20327150397 00	MD Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Este	Servicio sectorial Bases Tercera SUIGE	Abierto criterio precio	1.383.768,38	29/03/2016
60	20327160411 00	MD Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Este	Servicio de limpieza UCOS Tercera SUIGE primer trimestre 2017	Abierto criterios múltiples	1.471.981,50	28/11/2016
61	20327160037 00	MD Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Este	Servicio de limpieza UCOS ARG 3ª SUIGE	Abierto criterio precio	1.835.899,84	07/04/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
62	10013160250	MD Jefe de la Jefatura de Asuntos Económicos del EMAD	Suministro para la adquisición de material criptológico para operaciones de mantenimiento de la paz	Procedimiento negociado sin publicidad	777.854,62	30/08/2016
63	10013160554	MD Jefe de la Jefatura de Asuntos Económicos del EMAD	Servicio para la prestación de servicios de transporte aéreo de personal hacia y desde zonas de desarrollo de operaciones o de realización de ejercicios u otro tipo de actividades	Procedimiento negociado sin publicidad	2.050.000,00	30/11/2016
64	10013160552	MD Jefe de la Jefatura de Asuntos Económicos del EMAD	Servicio para los servicios Operador Logístico de las FAS en el ámbito del MINISDEF (Lote 1) desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	Procedimiento negociado sin publicidad	3.500.000,00	16/12/2016
65	60004 16 0016 00	MD Junta de Contratación del Ejército de Tierra	Suministro para la adquisición de Sistemas C-90	Procedimiento negociado sin publicidad	2.900.084,00	14/12/2016
66	60004 15 0006 00	MD Junta de Contratación del Ejército de Tierra	Suministro para la fabricación y distribución mediante el sistema personalizado vía internet, pedidos extraordinarios, o bien sistema tradicional de artículos correspondientes al equipo básico, equipo de combate y uniformidad de trabajo	Abierto criterios múltiples	69.421.487,61	27/09/2016
67	10042160205 00	MD Sección Económica Financiera de la DIGENIN	Suministro para la actualización y soporte de las licencias existentes de Oracle, ampliación de nuevas licencias, contratación de servicios de apoyo técnico y formación para la infraestructura integral de información para la Defensa (I3D).	Procedimiento negociado sin publicidad	1.597.189,09	27/12/2016
68	10042150200 00	MD Sección Económica Financiera de la DIGENIN	Servicio de comunicaciones y de operación para el NODO de Interconexión del Ministerio de Defensa	Abierto criterios múltiples	3.270.777,00	15/03/2016
69	10042160010 00	MD Sección Económica Financiera de la DIGENIN	Suministro para la actualización y soporte técnico de las licencias software corporativas Microsoft del Ministerio de Defensa	Abierto criterios múltiples	10.094.983,27	23/06/2016
70	10042160006 00	MD Sección Económica Financiera de la DIGENIN	Suministro para la adquisición y actualización Software de los entornos distribuidos y HOST (Ordenador Principal), renovación tecnológica y mantenimiento de equipamiento hardware de la Plataforma HOST corporativa del Ministerio de Defensa	Procedimiento negociado sin publicidad	11.105.584,17	15/04/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
71	1003216004600	MD Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material de la DGAM	Suministro para la adquisición de cinco (5) terminales tipo TIPO TLB-50 IP	Procedimiento negociado con publicidad	1.857.795,26	28/11/2016
72	201600000301	MD Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)	Suministro de sustitución y reparación de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en viviendas de propiedad o gestionadas por el INVIED, en diversas Áreas de Patrimonio	Abierto criterio precio	750.400,00	23/12/2016
*73	201500000629	MD Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)	Servicio de apoyo técnico a la gestión de inmuebles de titularidad o administrados por el INVIED. 8 lotes	Abierto criterios múltiples	1.176.000,00	21/07/2016
74	500085015800	MD Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas (INTA)	Servicio de trabajos de albañilería, fontanería, pintura, manejo de máquinas y multitarea.	Abierto criterio precio	160.000,00	05/05/2016
75	500085253200	MD Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas (INTA)	Servicio de mantenimiento Sistema Atlantis	Procedimiento negociado sin publicidad	476.300,00	16/03/2016
*76	500086206100	MD Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas (INTA)	Obra de construcción Pedestal y Rampa Antenas DSS-53 y DSS-56 Robledo de Chavela.	Abierto criterios múltiples	1.864.097,26	30/12/2016
*76a	2016/4	MD Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio de materiales y servicios de mantenimiento para los aviones T.18	Derivado Acuerdo Marco	500.000,00	03/05/2016
*76b	2016/86	MD Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio de asistencia técnica a la Dirección de mantenimiento de aeronaves, motores y equipos específicos.	Abierto criterios múltiples	1.402.640,37	11/04/2016
*76c	2016/34	MD Dirección General de Armamento y Material	Suministro de un simulador para el helicóptero EC-135	Procedimiento negociado sin publicidad	0,00	31/03/2016
*76d	2016/14	MD Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio de reparación y revisión de motores y componentes de motores turbomeca	Procedimiento negociado sin publicidad	1.000.000,00	06/07/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
*76e	2016/26	MD Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	Servicio de reparación y revisión de motores y componentes de motores turbomeca	Procedimiento negociado sin publicidad	1.100.000,00	28/07/2016
<b>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</b>						
77	160011	MECD Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades	Servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español, para alumnos, familiares y tutores de alumnos, personal de los centros docentes y cualquier persona que tenga constancia de malos tratos o acoso en el ámbito, dentro y fuera del aula, de los centros docentes del sistema educativo español que impartan las enseñanzas indicadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a excepción de la educación superior	Abierto criterios múltiples	398.872,35	10/10/2016
78	160010	MECD Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades	Administrativos especiales para la Organización y realización de un programa de inmersión lingüística en colonias de vacaciones en España, destinadas al aprendizaje de la lengua inglesa para 2200 alumnos seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el verano de 2016.	Abierto criterios múltiples	1.157.200,00	01/07/2016
*79	160004	MECD Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades	Administrativos especiales para la Organización y realización de un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España para 2.400 alumnos seleccionados por el MECD durante el verano de 2016	Abierto criterios múltiples	2.162.000,00	05/05/2016
80	160015	MECD Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades	Servicio de alojamiento, hostelería y otros servicios hoteleros que se derivan del programa de auxiliares de conversación extranjeros en España (curso 2016-2017), en el año 2016	Abierto criterio precio	151.022,73	03/08/2016
81	2015C0053A M2	MECD Biblioteca Nacional de España (BNE)	Servicio de proceso de materiales bibliográficos ingresados en la Biblioteca Nacional de España por Depósito Legal, Compra, Donativo y Canje	Abierto criterios múltiples	156.000,00	29/01/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
82	05/2016 TA AC	MECD Consejo Superior de Deportes (CSD)	Servicio de ejecución del Programa de Atención al Deportista (PROAD) del Consejo Superior de Deportes	Abierto criterios múltiples	484.874,30	29/02/2016
83	076/2015 SG	MECD Consejo Superior de Deportes (CSD)	Servicio de mantenimiento, conservación y reposición de las zonas verdes del Consejo Superior de Deportes	Abierto criterios múltiples	168.070,60	19/01/2016
*84	15/270 OB	MECD Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación, Cultura y Deporte (GIEECD)	Obra de construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria "Jardín Valenciano" (24 uds. de E.S.O. 6 unidades de Bachillerato y 2 uds. de Formación Profesional Ocupacional) en MELILLA	Abierto criterios múltiples	7.463.944,24	03/05/2016
85	6103/145	MECD Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	Servicio de limpieza del cine Doré de la Filmoteca Española	Abierto criterios múltiples	203.157,56	30/12/2016
*86	16P103	MECD Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	Servicio de transporte por vía terrestre y carga y descarga para giras, representaciones musicales y teatrales, del material escenográfico, técnico, vestuario e instrumentos musicales de los centros dependientes del instituto nacional de las artes escénicas y de la música	Abierto criterios múltiples	935.700,00	12/12/2016
87	100-2015	MECD Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	Servicio de mantenimiento del programa Universitas XXI	Procedimiento negociado sin publicidad	170.513,40	07/01/2016
*87a	2016/4	MECD Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	Servicio para el tratamiento informático de datos y gestión documental de las acciones descentralizadas del Programa de aprendizaje permanente y del programa Erasmus+, años 2014 y 2015		1.665.813,33	27/02/2016
<b>Ministerio del Interior</b>						
*88	C/0047/S/16/6	MI Dirección General de la Guardia Civil	Obra de reforma y acondicionamiento oficina Intervención de Armas DGGC	Abierto criterio precio	639.771,94	07/12/2016
89	I/0130/A/15/2	MI Dirección General de la Guardia Civil	Suministro para la adquisición de diversos consumibles de impresión original o equivalente para impresoras de la Guardia Civil	Abierto criterios múltiples	1.331.972,57	14/06/2016
90	T/0115/P/15/2	MI Dirección General de la Guardia Civil	Servicio para financiar el mantenimiento Sive en las provincias de Huelva, Cádiz, Algeciras y Almería	Abierto criterios múltiples	1.415.877,84	14/11/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
91	T/0026/P/15/2	MI Dirección General de la Guardia Civil	Suministro dotación capacidad satelital comunicaciones banda X	Procedimiento negociado con publicidad	1.628.000,00	31/05/2016
*92	C/0039/A/15/6	MI Dirección General de la Guardia Civil	Obra de ejecución del Área Urbana- Fase 1, en el campo de prácticas del Polígono de Experiencia de las Fuerzas Especiales de la Guardia Civil, en Logroño (La Rioja)	Abierto criterios múltiples	2.315.795,96	22/04/2016
93	G/0146/S/15/2	MI Dirección General de la Guardia Civil	Suministro de combustible de calefacción con destino a instalaciones fijas o centros de consumo de la Guardia Civil en su ámbito territorial nacional	Abierto criterio precio	2.650.000,00	31/05/2016
94	D/0024/A/15/2	MI Dirección General de la Guardia Civil	Servicio de mantenimiento durante la varada de las patrulleras del Servicio Marítimo de la Guardia Civil	Abierto criterios múltiples	3.720.000,00	21/01/2016
95	A/0144/A/15/2	MI Dirección General de la Guardia Civil	Suministro para financiar la uniformidad reglamentaria de la Guardia Civil en las anualidades 2016 y 2017	Abierto criterios múltiples	8.878.402,00	11/07/2016
96	001/16/AR/05	MI Dirección General de la Policía	Servicio para el mantenimiento de 136 equipos de rayos, marca HI-SCAN (127 equipos HI-SCAN 5030 y 9 equipos 6040) para la DGT	Procedimiento negociado sin publicidad	184.263,84	01/03/2016
97	001/16/TR/05	MI Dirección General de la Policía	Servicio de recogida, transporte y entrega urgente de correspondencia oficial, nóminas y pequeña paquetería desde los diferentes centros policiales del CNP de península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla	Contratación centralizada	260.000,00	26/05/2016
98	003/15/MA/03	MI Dirección General de la Policía	Suministro de carburante para las aeronaves que forman la flota del Servicio de Medios Aéreos del Cuerpo Nacional de Policía.	Abierto criterios múltiples	1.400.000,00	09/05/2016
*99	018/1615-RG	MI Dirección General de la Policía	Obra de revisión y actualización de ejecución de obras de rehabilitación de fachadas del Complejo Policial de Las Lonzas, en A Coruña	Abierto criterio precio	1.512.212,00	03/08/2016
100	24/16/AR/02	MI Dirección General de la Policía	Suministro para la adquisición de un mínimo de 4.100 pistolas HK USP Compact, 100 fusiles de asalto HK G-36 y 20 subfusiles HK MP5 con destino al C.N.P.	Procedimiento negociado sin publicidad	1.715.500,00	05/11/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
101	001/16/PC01	MI Dirección General de la Policía	Suministro para la adquisición de material fungible específico del tipado de ADN, para los laboratorios de biología, ADN de la Comisaría General de Policía Científica y unidades territoriales dependientes	Procedimiento negociado sin publicidad	2.327.161,68	23/02/2016
102	001/16/CO/05	MI Dirección General de la Policía	Suministro de raciones alimenticias destinadas a personas detenidas en Centros Policiales, excepto en Centros de Internamiento de Extranjeros: Lotes 1,2,3 y 4	Abierto criterios múltiples	3.150.000,00	01/02/2016
103	002/15/AU/03	MI Dirección General de la Policía	Suministro, en régimen de arrendamiento, de un mínimo de 1.161 y un máximo de 1218 turismos radio patrulla tipo K, nuevos, del segmento medios, en producción en el momento del contrato, con kilometraje ilimitado y sus correspondientes kits policiales con destino a la Dirección General de la Policía	Abierto criterios múltiples	15.304.705,92	08/02/2016
104	020020150133	MI Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Servicio de puesta en producción de una App web de gestión asistencial en Servicios Centrales y Centros Penitenciarios de la SGIIPP	Procedimiento negociado sin publicidad	445.000,00	18/01/2016
105	020116AF2701	MI Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Suministro de Harvoni a los Centros Penitenciarios	Procedimiento negociado sin publicidad	1.439.724,00	01/08/2016
106	020116AF2702	MI Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Suministro de envases de Harvoni a los Centros Penitenciarios	Procedimiento negociado sin publicidad	1.440.000,00	02/08/2016
*107	m-15-102	MI Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial	Obra de construcción de la nueva comisaría local de policía en Calatayud (Zaragoza)	Abierto criterio precio	1.599.854,72	01/02/2016
108	P-16-020	MI Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial	Servicio de protección y seguridad de personas en el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra	Procedimiento negociado sin publicidad	3.077.376,03	01/06/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
109	15R-044	MI Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial	Servicio de transporte aéreo de pasajeros para el traslado de ciudadanos extranjeros y de los funcionarios policiales encargados de su custodia entre diversos puntos del territorio nacional y desde éstos a otros países, ya sea para su ingreso en centros de internamiento de extranjeros o en ejecución de órdenes de expulsión derivadas de la aplicación de la legislación vigente en materia de extranjería	Abierto criterios múltiples	10.800.000,00	17/11/2016
110	0100DGT27867	MI Dirección General de Tráfico (DGT)	Servicio de reparación del motor Arrius 2b2 S/N32463.	Procedimiento negociado sin publicidad	290.000,00	14/06/2016
111	0100DGT28199	MI Dirección General de Tráfico (DGT)	Servicio de desarrollo evolutivo y correctivo de los sistemas de información del permiso por puntos, pérdida de vigencia y gestión de centros de medidas reeducadoras	Contratación centralizada	515.999,00	25/04/2016
112	0100DGT26930	MI Dirección General de Tráfico (DGT)	Servicio de limpieza en las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico en las Comunidades Autónomas de Galicia y Asturias	Abierto criterio precio	611.000,00	31/03/2016
*113	0100DGT27739	MI Dirección General de Tráfico (DGT)	Servicio de consultoría y desarrollo del sistema de información geográfica de la Dirección General de Tráfico	Contratación centralizada	688.800,00	25/05/2016
114	0100DGT28323	MI Dirección General de Tráfico (DGT)	Servicio de inspección técnica en carretera para vehículos comerciales	Procedimiento negociado sin publicidad	300.000,00	08/08/2016
115	0100DGT25036	MI Dirección General de Tráfico (DGT)	Servicio de atención al puesto de trabajo de usuarios y resolución de incidencias de los servicios centrales y centros dependientes de la Dirección General de Tráfico	Abierto criterios múltiples	1.220.216,67	02/03/2016
116	0100DGT26887	MI Dirección General de Tráfico (DGT)	Servicio de mantenimiento de las instalaciones existentes en las dependencias oficiales de las Jefaturas de Tráfico en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra	Abierto criterios múltiples	1.408.466,35	27/04/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
117	0103DGT28449	MI Dirección General de Tráfico (DGT)	Servicio para la elaboración de estudios e informes técnicos relativos a la circulación y la gestión de la información del Centro de Gestión del Tráfico de Madrid	Abierto criterios múltiples	1.997.932,00	31/12/2016
*117a	2016/3	MI Dirección General de la Policía	Servicio para la evaluación, planificación y prestación de los servicios de provisión, elaboración y servicio diario de alimentación a las personas internadas en los Centros de Internamiento de extranjeros (CIES)	Abierto criterios múltiples	3.580.500,00	05/05/2016
<b>Ministerio de Justicia</b>						
118	NSE/2015/109	MJ Subsecretaría de Justicia	Servicio integral de seguridad y control de accesos en edificios administrativos y judiciales adscritos a diversas Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia. (Lote 1: GT Extremadura)	Procedimiento negociado sin publicidad	2.445.585,60	15/03/2016
*119	AOB/2015/034 (151CO002)	MJ Subsecretaría de Justicia	Obra de acondicionamiento del Palacio de Justicia de Trujillo (Cáceres)	Abierto criterios múltiples	741.753,18	04/03/2016
*120	AOB/2015/046 (091CO058)	MJ Subsecretaría de Justicia	Obra del nuevo edificio de juzgados de Segovia (1ª fase)	Abierto criterios múltiples	9.835.100,71	01/03/2016
121	ASE/2015/094	MJ Subsecretaría de Justicia	Servicio de mantenimiento integral de instalaciones en edificios judiciales adscritos a la Gerencia Territorial de Extremadura	Abierto criterios múltiples	362.687,51	22/03/2016
122	ASE/2016/079	MJ Subsecretaría de Justicia	Servicio de custodia, archivo y gestión administrativa de los fondos documentales generados por los órganos judiciales adscritos a la Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Abierto criterio precio	544.983,30	29/12/2016
*123	NSE/2016/024	MJ Subsecretaría de Justicia	Servicio de interpretación y traducción en los órganos judiciales adscritos a la Gerencia Territorial de órganos centrales	Procedimiento negociado sin publicidad	933.307,98	15/06/2016
*124	NSE/2016/091	MJ Subsecretaría de Justicia	Servicio telegráficos en el ámbito de los órganos judiciales adscritos a las gerencias territoriales del Ministerio de Justicia	Procedimiento negociado sin publicidad	575.206,61	13/12/2016
125	ASU2015/078	MJ Subsecretaría de Justicia	Suministro de fungibles para los equipos cromatográficos y bioanalizadores Marga Agilent y Varian ubicados en los departamentos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Abierto criterio precio	465.403,38	04/02/2016

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
*125a	2016/26	MJ Subsecretaría de Justicia	Servicio de atención a usuarios, mantenimiento hardware y gestión del puesto de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia (Lote 1)	Abierto criterios múltiples	4.211.574,40	21/05/2016
*125b	2016/26	MJ Subsecretaría de Justicia	Servicio de atención a usuarios, mantenimiento hardware y gestión del puesto de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia (Lote 2)	Abierto criterios múltiples	7.787.005,60	21/05/2016
*125c	2016/26	MJ Subsecretaría de Justicia	Servicio de atención a usuarios, mantenimiento hardware y gestión del puesto de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia (Lote 3)	Abierto criterios múltiples	414.434,94	21/05/2016
*125d	2016/27	MJ Subsecretaría de Justicia	Servicios de telecomunicaciones del Ministerio de Justicia y de sus órganos adscritos, del Ministerio Fiscal, del Registro Civil y de los órganos de la Administración de Justicia en su ámbito competencial.Lote4	Abierto criterios múltiples	157.190,08	01/02/2016
<b>Ministerio de la Presidencia</b>						
*126	91/16	MP Ministerio de la Presidencia	Servicio de renovación del sistema de gestión de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones	Abierto criterios múltiples	273.195,12	14/10/2016
*127	2015/010008 43	MP Boletín Oficial del Estado (BOE)	Servicio de bar-cafetería para la sede de AEBOE de Av. Manoteras 54 de Madrid, del 01.03.2016 al 28.02.2018	Abierto criterios múltiples	204.000,00	24/02/2016
*128	2016/DGE00 01	MP Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	Servicio de una agencia de medios para la promoción cultural y difusión publicitaria de los Reales Sitios con motivo de actividades culturales programadas por Patrimonio Nacional en 2016	Abierto criterios múltiples	250.000,00	20/05/2016
129	2015/CAR102 9	MP Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	Servicio de acometida eléctrica al edificio del Museo de las Colecciones Reales	Procedimiento negociado sin publicidad	513.903,25	27/09/2016
130	2015/1009 ASG	MP Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	Suministro de ropa de trabajo en el CAPN	Abierto criterios múltiples	475.820,62	04/04/2016
*130a	2016/26	MP Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	Administrativo especial para la cesión de derechos derivados de la actividad comercial de Patrimonio Nacional.	Abierto	600.000,00	14/09/2016

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

\* Contrato examinado en fase de ejecución



**ALEGACIONES**



## **RELACIÓN DE ALEGACIONES**

---

- ALEGACIÓN I:..... Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- ALEGACIÓN II:       Ministerio de Cultura y Deporte.
- ALEGACIÓN III:       Ministerio de Educación y Formación Profesional
- ALEGACIÓN IV:       Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- ALEGACIÓN V:        Ex Ministro de Defensa.
- ALEGACIÓN VI:       Ex Ministro del Interior.
- ALEGACIÓN VII:     Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- ALEGACIÓN VIII:    Consortio Casa América.
- ALEGACIÓN IX:     Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- ALEGACIÓN X:       Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa.
- ALEGACIÓN XI:     Ex Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas".
- ALEGACIÓN XII:    Ex Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa.
- ALEGACIÓN XIII:   Ex Directora General de Tráfico.
- ALEGACIÓN XIV:    Ex Presidente del Consejo Superior de Deportes.



**ALEGACIÓN I:**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

---





O F I C I O

N/REF: 5/2019

FECHA: 25/04/2019

ASUNTO: Informe de Fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del área político-administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2016.

**DESTINATARIO: TRIBUNAL DE CUENTAS**

Departamento del Área Político-Administrativa del Estado  
Sra. D<sup>ña</sup>. Enriqueta Chicano Jávega  
Consejera  
C/ Padre Damián, 19  
28036 Madrid

Estimada Consejera:

Con fecha 16 de abril de 2019 se ha recibido en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el envío del *Informe de Fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del área político-administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2016*, con la finalidad de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se formulen cuantas alegaciones se estimen pertinentes y se acompañen los documentos y justificaciones que se estimen adecuados en cumplimiento de la reseñada finalidad.

A tal efecto, la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación ha comunicado que no procede realizar alegaciones, por lo que se comunica que no se formulan alegaciones.

EL MINISTRO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo: Pedro Duque Duque.



**ALEGACIÓN II:**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

---





MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



TRIBUNAL DE  
CUENTAS

OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN  
CSV: BB531-44272-51771-612E3

E 201900200000374  
23/05/2019 14:06:05



Habiendo recibido el Anteproyecto del Informe, del Tribunal de Cuentas, para la fiscalización de la contratación pública celebrada en 2016 de los Ministerios y organismos del área político Administrativa del Estado, que incluye al anterior Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se adjuntan las alegaciones pertinentes respecto a los siguientes contratos de organismos entidades dependientes del actual Ministerio de Cultura y Deporte que constan en el Anteproyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de julio, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas:

- **Biblioteca Nacional de España (BNE).** *Servicio de proceso de materiales bibliográficos ingresados en la BNE por Depósito Legal, Compra, donativo o canje.*
- **Instituto Nacional de Artes Escénicas y Musicales (INAEM)** *Servicio de transporte por vía terrestre y carga y descarga para giras, representaciones musicales y teatrales, del material escenográfico, técnico, vestuario e instrumentos musicales.*
- **Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)** *Servicio de limpieza del cine Doré de la Filmoteca Española (se adjunta junto con las alegaciones un Anexo con documentación)*
- **Consejo Superior de Deportes (CSD)** . *Servicio de ejecución del Programa de Atención a Deportistas (PROAD) del CSD y el Servicio de mantenimiento, conservación y reposición de las zonas verdes del Consejo Superior de Deportes.*

Junto con las alegaciones se adjuntan Anexos con documentación del Consejo Superior de Deportes y del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE

José Guirao Cabrera

Excma. Sra. Dña. Enriqueta Chicano Jávega. Consejera del Tribunal de Cuentas.  
Oficina General Padre Damián, 19-3ª planta



**ALEGACIÓN III:**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

---





Sra. D<sup>a</sup> Enriqueta Chicano Jávega  
Consejera del Tribunal de Cuentas  
Sección de Fiscalización  
Departamento del Área Político-Administrativa del Estado  
Tribunal de Cuentas  
Madrid

Madrid, 13 de Mayo de 2019

Se ha recibido en este Departamento el anteproyecto del "Informe para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016", elaborado por esa Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

La Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional ha analizado en profundidad el anteproyecto, ha tomado en consideración las recomendaciones, y ha efectuado las oportunas alegaciones al referido Informe.

Por tanto, de acuerdo con lo solicitado en su escrito, se remiten las alegaciones realizadas, sobre las que no se formulan observaciones.

Atentamente,



TRIBUNAL DE  
CUENTAS

OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN

CSV: 27525-73146-52145-14617

E 201900200000359

20/05/2019 12:25:39





## **ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LOS MINISTERIOS DEL AREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES, DURANTE EL EJERCICIO 2016**

**Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional**

**Dirección General de Planificación y Gestión educativa**

**Subdirección General de Becas, ayudas al estudio y promoción educativa**

Como unidad tramitadora del **contrato nº 79** relacionado en el **Anexo II del citado anteproyecto**, (organización y realización de un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España para 2.400 alumnos seleccionados por el MECD durante el verano de 2016) y al que, asimismo, se hace referencia en el **apartado II, II.8 (incidencias relacionadas con la ejecución)**, se ponen de manifiesto las siguientes alegaciones en relación con las observaciones formuladas:

- Con posterioridad a la remisión anual al Tribunal de Cuentas del extracto de este expediente, únicamente tenemos constancia de un requerimiento expreso de documentación adicional por parte de ese Tribunal, concretamente la petición que se formuló con fecha 27/04/2018 solicitando los siguientes documentos:
  - Certificado insuficiencia medios humanos
  - Informe jurídico de la Abogacía del Estado sobre Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
  - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (fechado y firmado)
  - Pliego de Prescripciones Técnicas
  - Fiscalización Previa del Gasto por la Intervención Delegada
  - Certificado del registro de ofertas para la licitación
  
- La mencionada documentación fue remitida con fecha 07/05/2018 (Nº de asiento registral 30401) por vía electrónica a la Plataforma del Tribunal de Cuentas, mediante la única opción que técnicamente nos permitió, esto es, como “incidencia” (Incidencia REF 160004), lo cual se hace constar por si este hecho tuviera relación con las observaciones formuladas en el anteproyecto de informe, en el apartado denominado “incidencias en la ejecución”.

Se adjunta copia de la comunicación que la Plataforma del Tribunal de Cuentas remitió como acuse de recibo.

- Sobre la falta de remisión de los documentos concretos a que se hace referencia en el **apartado II, II.8 del anteproyecto de informe**, se formulan las siguientes alegaciones:
  - Actas de recepción y/o certificados de conformidad o informes sobre la situación de ejecución, o relaciones certificadas de los pagos realizados. No se enviaron inicialmente



- con el extracto del expediente, al no ser preceptiva su remisión, y, por otra parte, no nos consta que hayan sido requeridos con posterioridad por el Tribunal de Cuentas.
- En cuanto a expedientes de prórrogas o de suspensión de prestaciones, o de imposición de penalidades por demoras, contratos adicionales o modificaciones o cesiones de los contratos o de su resolución, cabe alegar que este expediente no ha sido objeto de ninguna de estas incidencias y no se han enviado certificaciones negativas de su inexistencia, dado que no nos consta su requerimiento por parte de ese Tribunal de Cuentas.
  - Respecto a lo que se indica en el **apartado II.4.2**. Incidencias relativas al cálculo del presupuesto y régimen económico de los contratos, respecto a la inclusión entre las actuaciones preparatorias del contrato de informes o estudios económicos que justifiquen razonadamente los precios de los respectivos contratos, indicar que esa deficiencia ya fue corregida a partir del ejercicio 2017.

#### **Subdirección General de Cooperación Internacional y promoción exterior educativa**

En relación al contrato número 80 con número de expediente 160015 relativo al *Servicio de alojamiento, hostelería y otros servicios hoteleros que se derivan del programa de auxiliares de conversación extranjeros en España (curso 2016-2017)*, en el año 2016 gestionado por la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa, se realizan las siguientes aclaraciones:

- a).- (Pág 18) Sobre las incidencias relativas a la justificación de la necesidad de contratación, si bien la memoria justificativa es bastante genérica y no se ha justificado de forma fehaciente la necesidad de realizar este curso, se prevé que en posteriores contrataciones se incorpore un informe razonado del servicio promotor de la contratación en el que se justifique de manera precisa la idoneidad de su objeto y contenido del mismo.
- b).- (Pág 21) Incidencias relativas a la tramitación, aprobación del expediente y procedimiento de adjudicación. La tramitación de urgencia se debe a que es un contrato que va vinculado a la convocatoria del programa de Auxiliares de conversación extranjeros en España de cada curso. Hasta que no se aprueba la convocatoria, no se inician los procedimientos de contratación vinculados a la misma. Siendo un contrato que tiene que realizarse en los días señalados para el alojamiento y manutención de los beneficiarios, no es posible que se retrase la adjudicación y formalización de dicho contrato, porque no tendría sentido por la naturaleza del propio contrato.
- c).- (Pág 29) Otras incidencias producidas en las fases de adjudicación y formalización de los contratos. No se ha incluido al expediente la notificación de la adjudicación al resto de licitadores porque no se presentó más que la empresa adjudicataria. La notificación a la empresa adjudicataria se realizó por correo ordinario, con fecha 4 de julio de la que se incluye copia. No obstante, no se incluyó en el expediente al entender, por error, que se estaba solicitando la notificación a otras empresas distintas de la empresa adjudicataria. Al haber una única empresa licitante se interpretó que



no era necesario dicho documento; además, la herramienta informática validó el envío sin indicar que había un error con los archivos remitidos y que faltaba la notificación a la empresa.

d).- (Pág 30) Incidencias relacionadas con la publicidad de los contratos. La no publicación en el perfil del contratante en el plazo requerido, fue debido a cuestiones coyunturales en la Subdirección General que impidieron cumplir con los trámites en tiempo y forma.

## **Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial**

### **Subdirección de Cooperación Territorial**

En contestación al requerimiento del Tribunal de Cuentas en relación al anteproyecto de informe de fiscalización de la contratación realizada durante el ejercicio 2016, para el contrato número 77, Expediente 160011, sobre las incidencias relativas al cálculo del presupuesto y régimen económico de los contratos, se indica lo siguiente:

El presupuesto de la licitación del expediente 160011 para la contratación del servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo, fue el resultado de la valoración de los siguientes elementos de coste:

- 1.- Lugar de prestación del servicio, atendiendo a la imputación de los costes de oficina y locales puestos a disposición por el adjudicatario.
- 2.- Equipo humano, atendiendo a los costes de personal necesarios que permitan prestar el servicio, tal y como establece el Pliego de prescripciones técnicas, por el que debe incorporarse un responsable técnico, cinco personas para la atención de llamadas en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la Psicología, una persona en posesión de una licenciatura o grado de educación superior en el ámbito del trabajo social, una persona en posesión de una licenciatura o grado en el ámbito del derecho y una persona en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la sociología, antropología, ciencias sociales o estudios sociales.
- 3.- Medios materiales y tecnológicos, atendiendo a la estimación de los costes de infraestructura y de equipamientos, que permitan disponer de trece puestos de ordenador adecuadamente dotados con sus periféricos, mobiliario y licencias.
- 4.- Alta de actividad, atendiendo a los costes de puesta en marcha, de selección de personal, de formación inicial del personal, de gestión y administración y posibles gastos financieros.
- 5.- Actividad y seguimiento, atendiendo los costes de suministros y costes de atención telefónica, bajo una estimación de 35.000 llamadas anuales.



En relación al expediente 160010 se señala que se ha tenido en cuenta lo establecido en los pliegos. No obstante se toma nota para su especificación más concreta en futuros contratos.

### **Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)**

Contrato número 78 con número de expediente 160010 relativo a “Administrativos especiales para la Organización y realización de un programa de inmersión lingüística en colonias de vacaciones en España, destinadas al aprendizaje de la lengua inglesa para 2200 alumnos seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el verano de 2016”, sobre las incidencias relativas al cálculo del presupuesto y régimen económico de los contratos (pág. 19):

En relación a este asunto, se comprueba que no existe un informe razonado del servicio que promueve la contratación exponiendo el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato. No obstante, se toma nota y se realizará para futuros contratos.

Madrid, 10 de mayo de 2019



**ALEGACIÓN IV:**  
**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

---





MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN  
CSV: 37B63-12367-27515-5371C

E 201900200000315

07/05/2019 13:08:22



En contestación a su escrito de 9 de abril, le comunico que por parte de este Departamento no se formulan alegaciones al anteproyecto del "Informe para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado realizado en el ejercicio 2016".

Madrid, 30 de abril de 2019

LA MINISTRA

Meritxell Batet Lamaña

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO SEGUNDO DEL  
ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO – SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL DE CUENTAS**



**ALEGACIÓN V:  
EX MINISTRO DE DEFENSA**

---



Madrid 14 Mayo 2019.

Estimada Consejera del Tribunal de Cuentas:

En relación con el anteproyecto del "Informe para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016", del que me ha hecho llegar una copia a efectos de que presente las alegaciones y justificantes que estime pertinentes, debo informarle de que, dado mi cese como Ministro de Defensa, no dispongo de documentación alguna sobre los expedientes fiscalizados. Dicha documentación obrará en los archivos del Ministerio de Defensa.

Como consecuencia y como no podía ser de otra forma, me remito a las alegaciones y aportación de documentación que los órganos competentes del Ministerio Defensa puedan realizar.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Un cordial saludo,



PEDRO MORENÉS EULATE

DNI 14 868 307 A.



TRIBUNAL DE  
CUENTAS

OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN

CSV: 5C421-61256-13421-32519

E 201900200000342

14/05/2019 12:31:47





**ALEGACIÓN VI:  
EX MINISTRO DEL INTERIOR**

---





OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN  
CSV: 61331-226D1-54372-77527

TRIBUNAL DE  
CUENTAS

E 201900200000365

21/05/2019 12:31:41



**AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

Jorge Fernández Díaz, con DNI 15767594 J, Diputado por Barcelona en la XII Legislatura y Ministro del Interior en la X y XI Legislatura, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre y cesado por Real Decreto 1168/2015, de 21 de diciembre (en funciones hasta el 3 de noviembre de 2016, comparece ante la Consejera de Cuentas del Departamento de Fiscalización, D<sup>a</sup> Enriqueta Chicano Jávega, en el marco del expediente relativo al Anteproyecto de "Informe para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016" y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en respuesta a su escrito de 5 de febrero de 2019, respetuosamente comunico que NO FORMULO ALEGACIONES.

En Madrid, a 13 de mayo de 2019.

Jorge Fernández Díaz



**ALEGACIÓN VII:**  
**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

---



OFICIO

S/REF. /

N/REF. /

FECHA / Firma Electrónica

ASUNTO / Alegaciones al Informe para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político- Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016

**DESTINATARIO** / Doña Enriqueta Chicano Javega. Departamento del Área Político-Administrativa del Estado. Sección de Fiscalización. Tribunal de Cuentas



Sellos de registro

AECID  
REGISTRO GENERAL  
SALIDA  
N Reg: 000009269s1900001018  
Fecha: 07/05/2019 16:58:09

Se ha recibido con fecha 12.04.2019 el anteproyecto del informe preliminar para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016.

Conforme al art 44. de la ley 7/1988 de 5 de abril, se adjuntan las alegaciones al citado informe para su consideración por ese Tribunal de Cuentas.

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**JUAN PABLO DE LAIGLESIA Y GONZALEZ DE PEREDO**



## **ALEGACIONES EN TRÁMITE DE AUDIENCIA AL ANTEPROYECTO DE “INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LOS MINISTERIOS DEL AREA POLITICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES DURANTE EL EJERCICIO 2016”.**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) , dentro del plazo establecido al efecto, ante el Departamento de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, formula las presentes alegaciones al Anteproyecto de “Informe para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016” , que ha realizado el Tribunal de Cuentas y que fue remitido al Excmo. Sr. Presidente de la AECID el día 9 de abril de 2019.

Para facilitar la comprensión del documento de alegaciones, éste sigue el mismo esquema que el anteproyecto de informe de fiscalización:

### **II.4. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

#### **II.4.2. Incidencias relativas al cálculo del presupuesto y régimen económico de los contratos.**

· En el párrafo quinto de la página 19 se indica *“En gran parte de los expedientes fiscalizados no se incluyen entre las actuaciones preparatorias del contrato informes o estudios económicos que justifiquen razonadamente los precios de los respectivos contratos. Dichos expedientes se limitan a incorporar la distribución del presupuesto por anualidades, sin especificar los cálculos que han permitido determinar dicha cantidad. Si bien la distribución del presupuesto por anualidades responde a la exigencia del artículo 67.2.c) del RGLCSP respecto del contenido del PCAP, ello no cumple con la obligación, dentro de las actuaciones preparatorias del contrato, de incorporar como documento del expediente la justificación de este presupuesto”.*

*Así sucede, entre otros, con el contrato número 4 del Anexo II, tramitado por la AECID (Contrato 2015/CTR/0900704.*

El Contrato 2015/CTR/0900704, de “Servicio de gestión, seguimiento y ejecución del proyecto Tadhir: Iniciativa Europea para preparar la transición post-conflicto en Siria”, fue cofinanciado al 50% por AECID y la UE, y su presupuesto base de licitación vino determinado e impuesto por la Comisión Europea en el Documento de formalización del Acuerdo de Subvención (Grant Agreement for Pillar Assessed Organisations ICSP/2015-361797), cuyas páginas 55 a 58 incluyen el Presupuesto desglosado del servicio (Budget for the Action), y constituyendo dicho Acuerdo parte de la documentación preparatoria del contrato, el Presupuesto del contrato licitado por la AECID se considera justificado en la medida en que refleja el detallado en el Acuerdo de Subvención suscrito con la Unión Europea.

Para su debida constancia, se adjunta copia del Acuerdo de Subvención (Documento nº 1) y del Presupuesto desglosado contenido en el mismo (Documento nº 2).

### **II.5. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

### II.5.3. Otras incidencias relacionadas con los PCAP.

· En el primer párrafo de la página 25 se indica que en el contrato número 4 del Anexo II, *“no se ha remitido el Informe Jurídico sobre el contenido de los Pliegos a pesar de haber sido expresamente requerido”*.

Consta en el expediente 2015/CTR/0900704 relativo al “Contrato de Servicio de gestión, seguimiento y ejecución del proyecto TAdhir: Iniciativa Europea para preparar la transición post-conflicto en Siria”, el Informe Jurídico Favorable de la Abogacía del Estado (Ref. AE:281/2015), suscrito en fecha 16 de noviembre de 2015 por el Abogado del Estado Jefe D. Jesús López-Medel Bascones, en el que se concluye que no se observa contradicción entre el clausulado del Pliego y lo previsto en nuestro Ordenamiento Jurídico.

La falta de remisión de mencionado informe obedece a una omisión involuntaria; para su debida constancia, se adjunta copia del Informe Jurídico. (Documento nº 3)

## II.6. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DEN LAS FASES DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

### II.6.1. Incidencias producidas en la valoración de las ofertas.

· En el párrafo segundo de la página 26 se indica que en contratos , entre otros, el **número 3 del Anexo II** , *“no constan las puntuaciones asignadas a las proposiciones presentadas por los licitadores con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP y conforme se dispone en el artículo 160.1 del TRLCSP “(..) “posteriormente procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario (..) Como consecuencia de ello, no ha podido verificarse que el contratos se haya adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa como se prevé en el artículo 1, 150.1, y 151.2 del TRLCSP.”*

La valoración de las Ofertas consta en el “Informe de Valoración Técnica de las Ofertas” e “Informe de valoración final” emitidos por la Comisión Técnica constituida al efecto e integrada por cuatro funcionarios del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria, dos de ellos pertenecientes al Área de Seguimiento y Reintegro de Subvenciones.

En base a estos Informes, la Mesa de Contratación en reunión celebrada en fecha 2 de marzo de 2016 procedió a la clasificación de las Ofertas y consiguiente propuesta de adjudicación a la empresa clasificada en primer lugar (Ernst & Young, S.L.).

Se adjunta Informe de Valoración Técnica, Informe de Valoración Final y Acta de la Mesa de Contratación (Documentos nº 4, nº 5 y nº 6, respectivamente).

## II.8. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

• En el párrafo tercero de la página 32 se indica que en el contrato número 4 del Anexo II, “no se ha remitido el Informe sobre la situación de la ejecución del contrato.”

El contrato 2015/CTR/0900704 relativo al “Servicio de gestión, seguimiento y ejecución del proyecto TAdhir: Iniciativa Europea para preparar la transición post-conflicto en Siria” **resultó ejecutado en un 98,8%.**

El presupuesto del contrato, cofinanciado al 50% por AECID y la UE, quedó establecido y aprobado en los términos definidos en el Acuerdo de Subvención de la UE, conforme a lo siguiente:

A = Costes directos del Proyecto (Reales): 2.452.918,92 EUR

B = Costes indirectos del Proyecto: 171.704,32 EUR

Costes Totales del Proyecto (A +B) = 2.624.623,25 EUR

Costes incurridos financiados por la UE (A+B) / 2 = 1.312.311,62 EUR

Costes incurridos financiados por la AECID (A+B) / 2 = 1.312.311,62 EUR

OVERHEAD DE LA UE (B /2) = 85.852,16 EUR

#### FINANCIACIÓN:

Primera pre-financiación 422.265,44 €

Solicitud de pago aprobada tras el primer informe 497.102,20 €

Solicitud de pago aprobada tras el segundo informe 429.118,22 €

Financiación Total por la UE 1.348.485,86 €

Costes incurridos financiados por UE (incluyendo costes indirectos) (A+B) /2 1.312.311,62 €

Costes incurridos financiados por la AECID (incluyendo costes indirectos) 1.312.311,62 €

Balance final (a recuperar por UE) 36.174,24 €

Con fecha 31-1-2019 se recibió comunicación procedente de la UE informando la aprobación de los informes técnicos y financieros y dando conformidad al montante a devolver a la UE, tras comprobar que el grado de ejecución del proyecto fue de un 98,8%.

Documentación aportada a efectos de acreditar la ejecución del contrato:

- 1.- Programas de ejecución final de los Módulos 1, 2 y 3 en los que se estructura el servicio objeto del contrato (Documentos nº 7, nº 8 y nº 9).
- 2.- Informes de valoración sobre los Módulos 1, 2 y 3 (Documentos nº 10, nº 11 y nº 12)
- 3.- Informe Financiero final (Documento nº 13) y Anexo detallado (Documento nº 14)
- 4.- Comunicación de aprobación de Informes por la Unión Europea (Documento nº 15)

#### V. RECOMENDACIONES

#### **V.1. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN FISCALIZADOS.**

La AECID acepta las ocho recomendaciones dirigidas a los órganos de contratación fiscalizados con las que el Tribunal concluye su trabajo, de hecho, aunque algunas se vienen aplicando desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Unidad de Contratación del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria se tomarán medidas para la correcta e inmediata aplicación de todas ellas.



**ALEGACIÓN VIII:  
CONSORCIO CASA AMÉRICA**

---





OFICINA GENERAL ORTEGA Y GASSET  
CSV: 31114-46521-462E2-17652

TRIBUNAL DE  
CUENTAS

E 201900100002792

30/04/2019 13:00:56



**ÓRGANO.** TRIBUNAL DE CUENTAS. SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN. DEPARTAMENTO DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

**INTERESADO:** Consorcio Casa de América

**INFORME:** "Informe para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político –Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016".

**Documento:** Escrito de Alegaciones.

**AL DEPARTAMENTO DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE LA SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**D. Antonio E. Pérez-Hernández Torra**, en mi calidad de Director General del CONSORCIO CASA DE AMÉRICA, (en adelante Casa de América), entidad domiciliada en la Paseo de Recoletos nº 2 de Madrid, (c.p.28001), y con CIF: Q-2801223-E, DIGO:

Que nos ha sido notificado con fecha de 12 de abril de 2019 el "*Informe para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político –Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016*", del día 9 del mismo mes y año, emitido por la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, por el que se nos concede un plazo de 20 días para formular las alegaciones que a nuestro derecho convengan, por lo que evacuando el traslado conferido, mediante el presente escrito y como mejor proceda en derecho, formulo las siguientes:

**ALEGACIONES**

**I.- DEL CONTRATO ANALIZADO Y LA NO APORTACIÓN DE ACTAS.**

En el informe de fiscalización se analiza por parte del Tribunal de Cuentas el contrato licitado por el Consorcio Casa de América en el año 2016, cuyo objeto era la prestación del "*Servicio de Mantenimiento Funcional de la sede de Casa de América en Madrid y la asistencia logística de los eventos realizados en dicha sede*".

Respecto del mismo el informe de fiscalización señala en el punto II.6.1 "*que no constan las puntuaciones asignadas a las proposiciones presentadas por los licitadores con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos [...]*" y que "*como consecuencia de ello no ha podido verificarse que el contrato se haya adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa [...]*". Así mismo en el punto II.6.4 (página 29 del informe) se señala que por parte del Consorcio no se han remitido "*las actas de la mesa de contratación*".

En relación con las anteriores consideraciones del informe, debemos señalar en primer lugar que como el propio informe reconoce (páginas 10 y 15), el contrato fue remitido por el propio Consorcio para su fiscalización.

Así mismo que ha sido siempre voluntad del Consorcio Casa de América cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, control y fiscalización exigidas por la ley, en particular en materia de Contratación Pública. En este sentido, obran en el Perfil del Contratante del Consorcio Casa de América todos los documentos relativos al contrato antes referido y examinado por el Tribunal de Cuentas. Así puede comprobarse en el siguiente dominio web del Consorcio: <http://www.casamerica.es/perfildelcontratante>, que en el mismo figuran tanto las actas de la mesa de contratación, como el informe técnico de valoración de ofertas elaborado por la misma, que justifica que el contrato fue adjudicado a la oferta que obtuvo una mejor puntuación global, de acuerdo con los criterios de valoración reflejados en el PCAP. (Se adjuntan al presente escrito las actas y propuestas de valoración como bloque documental número 1).

Por tanto, dado que la documentación referida y adjunta al presente escrito da respuesta a las consideraciones del informe, y de la lectura de la misma se puede comprobar, sin dificultad alguna, que el contrato fue adjudicado a la oferta que obtuvo mejor puntuación global en la licitación, entendemos solventada la salvedad reflejada en el citado informe.

## **II. DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL CONSORCIO CASA DE AMÉRICA.**

Debemos comenzar la presente alegación señalando que a día de hoy el Consorcio Casa de América ajusta su proceder a las consideraciones genéricas que el Tribunal dirige a los distintos organismos fiscalizados, por ejemplo con la inclusión en los Pliegos de los distintos contratos que están siendo publicados, de medidas tendentes al fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres o de protección medio ambiental.

Referido lo anterior y en relación con las consideraciones dirigidas en particular al Consorcio, señalar:

### **A. DE LA OBLIGACIÓN DE DISPONER DE UN ENLACE A LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.**

El informe de fiscalización señala que en el análisis del contrato antes referido, detectó que el Consorcio *“incumplía lo dispuesto en el artículo 334.1 del TRLCSP, que dispone que “en las sedes*

*electrónicas de estos órganos se incluirá un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.*

En este sentido debemos señalar que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) no comenzó a auditar las cuentas del Consorcio Casa de América (a través del propio Tribunal de Cuentas) hasta el año 2017, por lo que el Consorcio no ingresaría dentro del INVESPE hasta el mes de julio de 2017, momento a partir del cual inició los trámites para que el Ministerio de Hacienda le facilitase acceso a la Plataforma de Contratación, mediante el otorgamiento de la correspondiente “clave-usuario”.

Los anteriores hechos revelan la imposibilidad material del Consorcio de cumplir con el precepto ante-citado al tiempo de la publicación del contrato auditado, pues no se le había facilitado por parte del Ministerio las necesarias claves de acceso.

No obstante lo anterior, a día de hoy, la salvedad apreciada por el informe de fiscalización ha sido subsanada y desde el Perfil del contratante del Consorcio, accesible a través del siguiente enlace <http://www.casamerica.es/perfildelcontratante>, puede comprobarse que ya dispone de Perfil en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la que obran los distintos contratos licitados por el Consorcio, **por lo que se ha dado cumplimiento a la recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas.**

B. DE LA OBLIGACIÓN DE DISPONER DE MECANISMOS NECESARIOS QUE POSIBILITEN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Finalmente, el informe hace constar la siguiente recomendación: *“que el Consorcio debe adaptar su página web adoptando los mecanismos necesarios que posibiliten el ejercicio del derecho de acceso a la informa pública... (conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia)”.*

Debe señalarse que el Consorcio en todo momento ha observado lo dispuesto en la citada Ley como se indicaba al principio de este escrito de alegaciones, pues en todo momento el consorcio ha recibido y dado cumplida respuesta a las solicitudes de información formuladas por los particulares vía correo electrónico, correo ordinario u otros medios.

Así mismo debe recordarse que la Ley no obliga a que el acceso sea por vía electrónica necesariamente, sino que indica que *“el acceso se realizará preferentemente por vía*

*electrónica”, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Transparencia: “1. El acceso a la información se realizará preferentemente por vía electrónica, salvo cuando no sea posible o el solicitante haya señalado expresamente otro medio. Cuando no pueda darse el acceso en el momento de la notificación de la resolución deberá otorgarse, en cualquier caso, en un plazo no superior a diez días”. Y en el mismo sentido el artículo 17 señala: “2. La solicitud podrá presentarse por cualquier medio que permita tener constancia de: a) La identidad del solicitante. b) La información que se solicita. c) Una dirección de contacto, preferentemente electrónica, a efectos de comunicaciones. d) En su caso, la modalidad que se prefiera para acceder a la información solicitada”.*

A mayor abundamiento, a día de hoy el consorcio está preparando una actualización de su Perfil del Contratante, para facilitar el acceso a la información pública también por vía electrónica, si bien está pendiente de comprobar que el nuevo sistema cumple y observa lo dispuesto en la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por lo expuesto, debemos señalar que en este caso el Consorcio también da cumplimiento a la recomendación realizada por el informe del Tribunal de Cuentas.

En virtud de todo lo expuesto, **SOLICITO**, que se tenga por presentado este escrito, con sus copias y documentos adjuntos y por formuladas las alegaciones que en el mismo se contienen.

En Madrid a 25 de abril de 2019,



**Fdo. D. Antonio E. Pérez-Hernández Torra**



Documentos adjuntos: Acta de apertura sobres de documentación admva. Exp. DG 03/15  
Acta de evaluación propuestas técnicas Exp. DG 03/15  
Informe Evaluación propuestas económicas Exp. DG 03/15  
Acta de sobres con oferta económica Exp. DG 03/15

**ALEGACIÓN IX:**  
**INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

---





MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



TRIBUNAL DE  
CUENTAS

OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN  
CSV: BB531-44272-51771-612E3

E 201900200000374  
23/05/2019 14:06:05



Habiendo recibido el Anteproyecto del Informe, del Tribunal de Cuentas, para la fiscalización de la contratación pública celebrada en 2016 de los Ministerios y organismos del área político Administrativa del Estado, que incluye al anterior Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se adjuntan las alegaciones pertinentes respecto a los siguientes contratos de organismos entidades dependientes del actual Ministerio de Cultura y Deporte que constan en el Anteproyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de julio, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas:

- **Biblioteca Nacional de España (BNE).** *Servicio de proceso de materiales bibliográficos ingresados en la BNE por Depósito Legal, Compra, donativo o canje.*
- **Instituto Nacional de Artes Escénicas y Musicales (INAEM)** *Servicio de transporte por vía terrestre y carga y descarga para giras, representaciones musicales y teatrales, del material escenográfico, técnico, vestuario e instrumentos musicales.*
- **Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)** *Servicio de limpieza del cine Doré de la Filmoteca Española (se adjunta junto con las alegaciones un Anexo con documentación)*
- **Consejo Superior de Deportes (CSD)** . *Servicio de ejecución del Programa de Atención a Deportistas (PROAD) del CSD y el Servicio de mantenimiento, conservación y reposición de las zonas verdes del Consejo Superior de Deportes.*

Junto con las alegaciones se adjuntan Anexos con documentación del Consejo Superior de Deportes y del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE

José Guirao Cabrera

Excma. Sra. Dña. Enriqueta Chicano Jávega. Consejera del Tribunal de Cuentas.  
Oficina General Padre Damián, 19-3ª planta





MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



INSTITUTO  
DE LA CINEMATOGRAFÍA  
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

**ALEGACIONES DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES AL ANTEPROYECTO DEL "INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS MINISTERIOS Y ORGANISMOS DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CELEBRADA EN EL EJERCICIO 2016.**

**II.4. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS**

**Apartado II. 4.3 incidencias relativas a la tramitación, aprobación y procedimiento de adjudicación.**

*En el contrato nº 85 del Anexo II no se ha remitido la fiscalización previa favorable de la aprobación del gasto.*

Se adjunta como documento anexo nº 1 el documento de aprobación del gasto con la fiscalización previa realizada por la Intervención Delegada en este Organismo, significando que el citado documento se envió, a través de la plataforma del Tribunal de Cuentas, con fecha 24/02/2017.

Se adjunta el correo electrónico del Tribunal indicando que la información se ha recibido como documento anexo nº 2.

**II.5. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

**Apartado II. 5.3 Otras incidencias relacionadas con los PCAP**

*En el contrato nº 85 del Anexo II no se ha remitido el informe jurídico sobre el contenido de los pliegos a pesar de haber sido requerido expresamente.*

Se adjunta como documentos anexos nº 3 los informes del Servicio Jurídico con respecto a los pliegos tipo y al cuadro resumen, significando que este en este Organismo no se tiene constancia del requerimiento citado.

**II.6. INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LAS FASES DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

**Apartado II. 6.4 Otras incidencias producidas en las fases de adjudicación y formalización de los contratos.**

*En el contrato nº 85 del Anexo II no se ha incorporado en el expediente el certificado del registro general sobre las ofertas recibidas.*

Se adjunta el certificado del registro como documento anexo nº 4, significando que este organismo no lo envió con el expediente por entender que al no figurar este entre los documentos citados en el anexo de la documentación a remitir al Tribunal de Cuentas que figura en la Resolución de 10 de diciembre de 2013, no era necesario el envío de dicho documento. No obstante en las sucesivas remisiones de extracto de expedientes se procederá a incluir el certificado del registro general sobre las ofertas recibidas.

LA DIRECTORA GENERAL



TRIBUNAL DE  
CUENTAS

OFICINA GENERAL PADRE DAMIAN

CSV: 63237-52425-17155-3726C

E 201900200000307

30/04/2019 13:13:12



CSV : GEN-3fb6-d444-a9e4-da33-fb72-7355-33ec-048d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 29/04/2019 19:32 | Sin acción específica





**ALEGACIÓN X:**  
**INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE DEFENSA**

---





MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DEFENSA

INVIED O.A.  
UNIDAD DE APOYO

Código DIR3: E04905001

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI:  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO  
Francisco De Luis Y Lorenzo  
FECHA DE LA FIRMA: 21/05/2019

INVIED	
SALIDA	FECHA DE REGISTRO (CET): 21/05/2019 11:41:14
D-OC-SE-3H000000-S-19-010266	

**OFICIO**

S/REF. S 201900200000210  
N/REF. 1\_12-4 UA/FAAF  
FECHA 21/05/2019  
ASUNTO RDO. ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DEL INFORME PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS MINISTERIOS Y ORGANISMOS DE ÁREA POLÍTICO-AMINISTRATIVA DEL ESTADO CELEBRADA EN EL EJERCICIO 2016  
ANEXOS Alegaciones sobre el Anteproyecto del Informe para la Fiscalización 2016, Adhesión a la alegaciones efectuada por Jaime Denis, anexo\_s-diin-traslado deficiencia expte 201600000044, anexo\_contrato expte 201600000044 diin-et, anexo e-diin\_et-re informacion sobre remision al tc expte 2016\_44  
DESTINATARIO ENRIQUETA CHICANO JÁVEGA, CONSEJERA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Siguiendo las indicaciones del Director Gerente del INVIED OA, y en contestación al escrito de su referencia en el que, de acuerdo con el artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se remitía el anteproyecto del "Informe para la fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016", se remite, en los documentos adjuntos, las alegaciones formuladas por este Instituto al citado anteproyecto, así como la documentación justificativa oportuna.

Asimismo, se adjunta carta de adhesión a las referidas alegaciones presentada por D. Jaime Denis Zambrana, Director Gerente del INVIED O.A. hasta el 20 de diciembre de 2016.

EL CORONEL AUDITOR JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO DEL INVIED

- Francisco De Luis Y Lorenzo -



TRIBUNAL DE  
CUENTAS

OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN  
CSV: 53273-42221-3656D-6447C

E 201900200000366  
21/05/2019 12:40:58



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 202000JNW1B9S3IU6C5YHT3L1FS5N85I=  
URL de verificación: <http://sede.defensa.gob.es>  
(documentos clasificados no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO:  
inviedua@oc.mde.es

USO OFICIAL

C/ ISAAC PERAL 20  
28015 MADRID  
TEL: 900 210425  
FAX: 91 6020923



**ALEGACIONES AL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE EL ANTEPROYECTO DEL “INFORME PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS MINISTERIOS Y ORGANISMOS DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CELEBRADA EN EL EJERCICIO 2016”.**

Con fecha 12 de abril de 2019 se ha recibido en este organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), el anteproyecto del “INFORME PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS MINISTERIOS Y ORGANISMOS DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CELEBRADA EN EL EJERCICIO 2016”, en el que se concede un plazo de 20 días desde su recepción para formular las alegaciones que se consideren pertinentes y para aportar, en su caso, los documentos y justificantes oportunos.

Posteriormente, con fecha 23 de abril de 2019 se recibe comunicación de ampliación del plazo en diez días para formular las alegaciones.

El Tribunal de Cuentas (TC), en el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras formula observaciones a los contratos del INVIED O.A. respecto a la fecha de envío de la “Relación Anual Certificada de Contratos” y a la no remisión obligatoria de dos de los contratos que figuraban en dicha relación anual.

Además, el TC ha examinado dos expedientes de contratos realizados por el INVIED O.A. (1 de suministros y 1 de servicios), siendo éstos los siguientes:

1. Nº de expediente 201600000301, “Suministro de sustitución y reparación de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en viviendas de propiedad o gestionadas por el INVIED, en diversas Áreas de Patrimonio”.
2. Nº de expediente 201500000629, “Servicio de apoyo técnico a la gestión de inmuebles de titularidad o administrativos por el INVIED O.A. 8 lotes”.

**RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS:**

**Deficiencia 1 puesta de manifiesto por el TC.**

***“Remisión fuera de plazo de las relaciones certificadas de los contratos celebrados en el ejercicio 2016”.***



INVIED O.A.

En el "CUADRO 2: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE ENVIARON SUS RELACIONES CERTIFICADAS FUERA DE PLAZO del apartado II.1 (página 10 del anteproyecto del informe)", figura como fecha de remisión del envío por parte del INVIED O.A. la de 30 de marzo de 2017, cuando el plazo era antes de que concluyera el mes de febrero de 2017, según marca la Instrucción general relativa a la remisión telemática al TC de los extractos de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno en sesión de 28 de noviembre de 2013.

#### **Alegación del INVIED O.A.:**

En relación con esta deficiencia puesta de manifiesto por el TC, por este Instituto se adoptarán las correspondientes medidas para que en lo sucesivo la remisión de las relaciones certificadas de contratos, convenios y encomiendas de gestión se ajusten al plazo previsto en la citada Instrucción general. No obstante lo anterior, y sin que sirva de excusa, la insuficiencia de personal en el organismo podría haber ocasionado que, ante la baja de algunas de las personas del negociado, o incluso la encargada de llevarla a efecto, pudiera haber generado retrasos en la remisión.

#### **Deficiencia 2 puesta de manifiesto por el TC.**

***"No envío al TC de dos contratos de remisión obligatoria que figuraban en la relación certificada de los contratos del INVIED correspondientes al ejercicio 2016".***

En el apartado II.1, página 11 del anteproyecto del informe, "CUADRO 3: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE NO HAN ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS CONTRATOS DE REMISIÓN OBLIGATORIA QUE FIGURABAN EN SU RELACIÓN CERTIFICADA", figuran dos contratos cuya suma de los importes de adjudicación es de 1.726.221,54 € y en los que aparece como órgano de contratación el INVIED O.A.

En el "ANEXO I CONTRATOS DE REMISIÓN OBLIGATORIA QUE FIGURANDO EN SUS CORRESPONDIENTES RELACIONES CERTIFICADAS NO HAN SIDO ENVIADOS AL TRIBUNAL DE CUENTAS", página 69 del anteproyecto del informe, aparecen los dos contratos con el siguiente detalle:

- Nº Contrato 312:
  - o Referencia contrato entidad que figura en el ANEXO I: 201600000000.
    - Observación: En realidad se corresponde con la referencia de contrato del INVIED O.A. 201600000044, pero cuyo número de expediente asignado por el órgano de contratación delegado que formalizó el contrato fue el 2091016000700 409-04/15.
  - o Fecha de formalización: 17/05/2016.
  - o Tipo de contrato: Obras.
  - o Procedimiento de adjudicación: Abierto criterio precio.

MINISTERIO  
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,  
INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO  
DE LA DEFENSA



INVIED O.A.

- Objeto: Construcción 2 EMAN BMR/MRAP, RIL "Príncipe N23/Acto cabo Noval/Siero/Asturias.
- Importe adjudicación: 943.576,91 €.
- Nº Contrato 313:
  - Referencia contrato entidad: 201600000000.
    - Observación: En realidad se corresponde con la referencia de contrato del INVIED O.A. 201600000261, que figuraba en la relación certificada remitida.
  - Fecha de formalización: 13/10/2016.
  - Tipo de contrato: Suministros.
  - Procedimiento de adjudicación: Adjudicación directa.
  - Objeto: Contrato Derivado AM Suministro energía eléctrica (Crédito INVIED O.A.).
  - Importe adjudicación: 782.644,63 €.

#### Alegación del INVIED O.A.:

En relación con esta deficiencia puesta de manifiesto por el TC, respecto al **nº de contrato 312**, correspondiente con la referencia de contrato Expediente del INVIED O.A. **201600000044**:

El órgano de contratación con la competencia originaria, a efectos del envío al TC de las relaciones certificadas es el Director Gerente del INVIED O.A., motivo por el cual se incluyó dicho contrato.

Sin embargo, fue el Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Dirección de Infraestructura del Ejército de Tierra, el que actuó como **órgano de contratación delegado**, iniciando, adjudicando y formalizando el contrato en virtud de las competencias delegadas recibidas mediante "*Resolución 34C/38055/2011, de 17 de marzo, del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa*", para contratos de inversión en obra nueva que en materia de viviendas militares se realicen dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares.

El número de expediente y la denominación que asignó el órgano de contratación delegado fueron el **2091016000700 409-04/15 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 2º ENAB BMR/MRAP, RIL. "PRINCIPE" Nº 3 ACT. CABO NOVAL, SIERO, ASTURIAS** (se adjunta en anexo copia del contrato formalizado, así como de la constatación de la remisión de dicho expediente al TC).

Se da traslado al Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Dirección de Infraestructura del Ejército de Tierra, de la deficiencia puesta de manifiesto en el anteproyecto del informe para que, en su caso, se proceda a su corrección de

MINISTERIO  
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,  
INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO  
DE LA DEFENSA



INVIED O.A.

conformidad con lo establecido en el punto II.2 de la *"Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico"*.

Respecto a esta deficiencia puesta de manifiesto por el TC, en relación al **nº de contrato 313**, correspondiente con la referencia de contrato Expediente del INVIED O.A. **201600000261**:

El expediente con nº de referencia del INVIED O.A. 201600000261 es un expediente de gasto; el INVIED O.A. aportó parte de un crédito a **la Sección Económica de la Dirección General de Infraestructura (DIGENIN)**, del Ministerio de Defensa (MINISDEF), que actuó como **órgano de contratación**.

En concreto, este expediente deriva de un contrato basado en un **Acuerdo Marco formalizado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda nº 23/2015**; por parte del MINISDEF, la Sección Económico Financiera de la DIGENIN centraliza todos los créditos de dicho MINISDEF y sus organismos autónomos, formalizando un contrato derivado por cada uno de los siguientes LOTES:

- Contrato Basado nº 5975/2016 con ENDESA S.A.U. por un importe de 10.892.446,52 € (impuestos incluidos). (Lote 1 Alta tensión).
- Contrato Basado nº 5866/2016 con ENDESA S.A.U. por un importe de 5.425.278,21 € (impuestos incluidos). (Lote 1 Baja Tensión).
- Contrato Basado nº 5867/2016 con IBERDROLA CLIENTES S.A.U. por un importe de 286.223,47 € (impuestos incluidos). (Lote 2 Baja Tensión).
- Contrato Basado nº 5868/2016 con IBERDROLA CLIENTES S.A.U. por un importe de 637.116,06 € (impuestos incluidos). (Lote 3 Baja Tensión).
- Contrato Basado nº 5869/2016 con EMPRESA ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA S.A. por un importe de 684.326,24 € (impuestos incluidos). (Lote 4 Baja Tensión).
- Contrato Basado nº 5937/2016 con GASELEC DIVERSIFICACIÓN por un importe de 297.693,41 € (impuestos incluidos). (Lote 5 Baja Tensión).

El Director Gerente del INVIED O.A., como órgano de contratación originario, incluyó el expediente en la relación certificada por ser un contrato específico financiado en el marco del sistema de contratación centralizada, a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como se estipula en el punto II.1.1 de la *Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de*

MINISTERIO  
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,  
INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO  
DE LA DEFENSA



INVIED O.A.

*noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.”*

## **RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN, EN RELACIÓN A LAS INCIDENCIAS RELATIVAS A LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

### **Deficiencia 3 puesta de manifiesto por el TC.**

“Incidencias puestas de manifiesto por el Tribunal en relación con el expediente 201600000301, **contrato nº 72 del Anexo II del anteproyecto del Informe**, que tiene por objeto los suministros de sustitución y reparación de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en viviendas de propiedad o gestionadas por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en diversas Áreas de Patrimonio (6 lotes), se aporta la memoria de la necesidad sin que conste ninguna fecha. En ella tan sólo se cita la necesidad de suministrar a los usuarios de diversas viviendas de más de 30 años de antigüedad y diseminadas por distintas provincias españolas, servicios básicos de calefacción y agua caliente cuyo aparataje está ya amortizado sin especificar ni el número de viviendas ni el tipo de aparatos que son precisos reponer, lo que no responde a las exigencias de precisión que se recogen en los preceptos de referencia”.

### **Alegación del INVIED O.A.:**

La naturaleza del contrato es abierto y con precio máximo, en función de las necesidades concretas de cada Área de Patrimonio. En el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), “DEFINICIÓN DE LOTES, ÁREAS DE PATRIMONIO Y ÁMBITOS TERRITORIALES”, figuran, para cada lote, el ámbito territorial de cada Área de Patrimonio, y por lo tanto quedan incluidas en el objeto del contrato la prestación del servicio en todas las viviendas que son de propiedad o gestionadas por el INVIED O.A. tal y como reza el título del expediente.

La justificación de la necesidad elaborada por la Subdirección General proponente del contrato hace referencia a la antigüedad del parque de viviendas y a la necesidad, reflejada en el Estatuto del INVIED O.A., de dotar a las viviendas que forman parte de su patrimonio de los correspondientes servicios de calefacción y agua caliente sanitaria (art. 22 del RD 924/2015, de 16 de octubre, y art. 22 del vigente Estatuto del INVIED O.A. aprobado por el RD 1080/2017, de 29 de diciembre).

Con este contrato se trata de llevar a cabo, mediante su división en lotes, sustituciones en toda España, por lo que resulta extremadamente difícil conjugar la cantidad de variables que entran en juego (antigüedad de las diferentes viviendas, variedad de tipologías, calidades y superficies, diversidad de aparatos precisos, potencia requerida, ubicación geográfica, climatología, etc...), con la precisión requerida por ese TC.



INVIED O.A.

Por otro lado, con este tipo de contratos, fundamentados en las directrices plasmadas en el **Informe 8/95 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa**, el INVIED O.A. trata, no sólo de dar respuesta a una necesidad de disposición de viviendas en condiciones de habitabilidad en el menor tiempo posible, sino también de aligerar la carga administrativa que el amplio parque de inmuebles que gestiona impondría de tramitarse cada actuación mediante un contrato independiente.

No obstante lo anterior, se considera, en la línea marcada por el TC, que este tipo de dificultades debería quedar plasmada en la justificación de la necesidad que se elabore a efectos de una mejor y más amplia comprensión del expediente y de la finalidad perseguida; estableciéndose, por otro lado, en lo referido a algunos aspectos de difícil incorporación a dicha justificación por su extensión o complejidad (como son los diferentes tipos de aparatos requeridos), las oportunas referencias a aquellos documentos como el PPT donde se contienen.

#### **RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN, EN RELACIÓN A LAS INCIDENCIAS RELATIVAS AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS CONTRATOS:**

##### **Deficiencia 4 puesta de manifiesto por el TC.**

***“... no se incluyen entre las actuaciones preparatorias de los contratos informes o estudios económicos que justifiquen razonadamente los precios de los respectivos contratos”.***

Incidencia puesta de manifiesto por el TC en relación con:

- El expediente 201600000301, **contrato nº 72 del Anexo II del anteproyecto del informe**, que tiene por objeto los suministros de sustitución y reparación de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en viviendas de propiedad o gestionadas por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en diversas Áreas de Patrimonio (6 lotes) y,
- El expediente 201500000629, **contrato nº 73 del Anexo II del anteproyecto del informe**, que tiene por objeto Servicio de apoyo técnico a la gestión de inmuebles de titularidad o administrativos por el INVIED.O.A. 8 lotes.

##### **Alegación del INVIED O.A.:**

Los importes asignados inicialmente a cada lote son cantidades obtenidas teniendo en cuenta la experiencia en las actuaciones realizadas en años anteriores; resulta difícil precisar con criterios que no se funden en la experiencia de anteriores contratos el precio exacto, ya que, variables como la crudeza del invierno, pueden afectar sensiblemente al número de



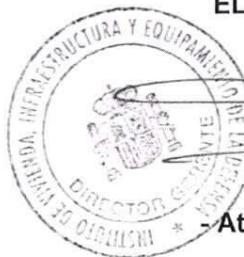
INVIED O.A.

sustituciones o actuaciones que sean preciso llevar a cabo.

Se considera que se tendrá que hacer referencia a estos extremos en lo que se refiere al cálculo del presupuesto y régimen económico del contrato. Se adoptarán las correspondientes instrucciones para que se reflejen en la documentación justificativa de los expedientes ajustándose a lo previsto en el art. 28.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid <sup>20</sup> de mayo de 2019

**EL DIRECTOR GERENTE**

**- Atilano Lozano Muñoz -**

**ALEGACIÓN XI:  
EX DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPACIAL  
“ESTEBAN TERRADAS”**

---





OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN

CSV: 345E2-68533-67241-7F715

TRIBUNAL DE  
CUENTAS

E 201900200000297

29/04/2019 12:08:17



Madrid 25 de abril de 2019.

Estimada Dña. Enriqueta Chicano Jávega.

El pasado lunes 22 de este mes desde "Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España SA (ISDEFE) me han hecho llegar a mi domicilio escrito a mi nombre del Tribunal de Cuentas sobre el anteproyecto del "Informe para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016", que había sido dirigido a su dirección (adjunto copia del mismo).

Quiero informarle que con fecha 09 de diciembre de 2017, cese como Director del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) y por ello como miembro del consejo de ISDEFE.

Por lo que no dispongo de la documentación ni acceso a la misma para poder responder a su solicitud. Entiendo, de ser el caso, que ésta debería ser solicitada a los responsables actuales de ambos organismos, el actual Director del INTA y/o al Consejero Delegado de ISDEFE.

Atentamente le saluda.

Ignacio Azqueta Ortiz



**ALEGACIÓN XII:  
EX DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO DE DEFENSA**

---





MINISTERIO DE DEFENSA

USO OFICIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

INVIED O.A. UNIDAD DE APOYO

Código DIR3: E04905001

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI: JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO Francisco De Luis Y Lorenzo FECHA DE LA FIRMA: 21/05/2019

Table with columns: INVIED, SALIDA, FECHA DE REGISTRO (CET), D-OC-SB-3H000000-S-19-010266

OFICIO

S/REF. S 201900200000210 N/REF. 1\_12-4 UA/FAAF FECHA 21/05/2019 ASUNTO RDO. ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DEL INFORME PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS MINISTERIOS Y ORGANISMOS DE ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CELEBRADA EN EL EJERCICIO 2016 ANEXOS Alegaciones sobre el Anteproyecto del Informe para la Fiscalización 2016, Adhesión a la alegaciones efectuada por Jaime Denis, anexo\_s-diin-traslado deficiencia expte 201600000044, anexo\_contrato expte 201600000044 diin-et, anexo e-diin\_et-re informacion sobre remision al to expte 2016\_44 DESTINATARIO ENRIQUETA CHICANO JÁVEGA. CONSEJERA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Siguiendo las indicaciones del Director Gerente del INVIED OA, y en contestación al escrito de su referencia en el que, de acuerdo con el artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se remita el anteproyecto del "Informe para la fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016", se remite, en los documentos adjuntos, las alegaciones formuladas por este Instituto al citado anteproyecto, así como la documentación justificativa oportuna.

Asimismo, se adjunta carta de adhesión a las referidas alegaciones presentada por D. Jaime Denis Zambrana, Director Gerente del INVIED O.A. hasta el 20 de diciembre de 2016.

EL CORONEL AUDITOR JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO DEL INVIED

- Francisco De Luis Y Lorenzo -



TRIBUNAL DE CUENTAS

OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN CSV: 53273-42221-3656D-6447C

E 201900200000366 21/05/2019 12:40:58



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 202000iJNW1B9S31U6CSYHT3L1FS5N851= URL de verificación: http://sece.defensa.gob.es (documentos clasificados no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO: inviedua@oc.mde.es

USO OFICIAL

C/ ISAAC PERAL 20 28015 MADRID TEL: 900 210425 FAX: 91 6020923

Señora Doña **Enriqueta Chicano Jávega**

Consejera

TRIBUNAL DE CUENTAS  
SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPARTAMENTO DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO

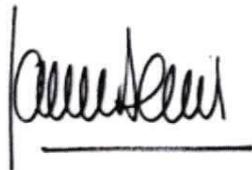
Madrid, 20 de mayo de 2019

Muy señora mía:

El pasado día 15 de abril de 2019 recibí copia del documento denominado "ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LOS MINISTERIOS DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES DURANTE EL EJERCICIO 2016" emitido por el Departamento del Área Político-Administrativa del Estado de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Analizado el Anteproyecto de Informe, así como las informaciones adicionales aportadas por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), me adhiero a las alegaciones formuladas por el INVIED.

Reciba un cordial y afectuoso saludo.



Firmado: Jaime Jesús Denis Zambrana

**ALEGACIÓN XIII:  
EX DIRECTORA GENERAL DE TRÁFICO**

---





TRIBUNAL DE  
CUENTAS  
OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN  
CSV: 14677-77723-65C72-27519

E 201900200000357  
20/05/2019 11:01:40



Ministerio de Política  
Territorial y Función Pública  
Reg. Gral. del Ministerio de  
Política Territorial y Función  
Pública  
ENTRADA  
Nº Reg: 000000321e1901484912  
Fecha: 17/05/2019 13:57:28

**AL TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**SECCIÓN DE FISCALIZACION**  
**OFICINA GENERAL DE PADRE DAMIÁN**  
**C/ Padre Damián n ° 19, 28036- Madrid**

**DOÑA MARIA SEGUÍ GÓMEZ** provista de DNI n ° 36983873-B y con domicilio a efecto de notificaciones en 75008- París (Francia), 8 Place de la Concorde, ante esa Sección de Fiscalización del Tribunal De Cuentas comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que el día **17 de abril de 2019** me ha sido notificado el “Informe para la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos de Área Política- Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio de 2016” a efectos de que en el plazo de 20 días presentase las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes.

Que dentro del plazo que me ha sido concedido por medio del presente escrito vengo a formular las siguientes

**ALEGACIONES**

**Primera.**- En primer lugar he de manifestar que el día 22 de julio de 2016 se publicó en el BOE mi dimisión como Directora General de Tráfico, por lo que no tengo acceso a la documentación que obra en el referido Organismo, lo que dificulta enormemente la formulación de las presentes alegaciones.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta, que han transcurrido tres años, lo que impide que pueda formular, con excesivo detalle, alegaciones a los contratos que constan en el informe del que se me ha dado traslado.

Y por último he de advertir que no puedo formular alegación respecto de los contratos llevados a cabo a partir del 23 de julio de 2016, por cuanto- como

se ha expuesto anteriormente- dimití de mi cargo de Directora General de Tráfico el 22 de julio de 2016.

**Segunda.-** Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, durante la época en que fui Directora General de Tráfico mantuve reuniones periódicas, prácticamente semanales, con la Junta de Dirección que yo constituí y que incluía a los cuatro Subdirectores Generales de la DGT, (Secretaría General, Movilidad, Políticas Viales y Estadística), tres de los Subdirectores Adjuntos (Informática, Normativa e Investigación) y la Jefa de Gabinete. A las referidas reuniones acudían también la Subdirectora de Asuntos Económicos, así como otros Subdirectores Adjuntos según el tema que se estuviera tratando.

De cada una de dichas reuniones se levantaba el correspondiente Acta, dejando designados a los efectos oportunos los archivos de la Dirección General de Tráfico, en los que se encuentran las referidas Actas.

**Tercera.- Sobre los resultados a los que llega el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.-**

En el presente apartado, formulo las alegaciones que a mi derecho convienen, sobre los resultados a los que llega el Tribunal de Cuentas en su Informe de Fiscalización.

I.- Para ello procedo, en primer lugar, a analizar cada uno de los Cuadros en los que se contiene información relativa a la Dirección General de Tráfico, que la dicente dirigió hasta el 22 de julio de 2016. Son los siguientes:

En el **cuadro 3** consta que la Dirección General de Tráfico incumplió su obligación de enviar los contratos de remisión obligatoria que figuraban en su relación certificado, y en concreto, en el Anexo I se señalan como no enviados los siguientes contratos:

- 0100DGT28286 formalizado el **7/12/2016**
- 0100DGT27318 formalizado el 4/7/2016

- 0100DGT28304 formalizado el **3/8/2016**
- 0100DGT28497 formalizado el **18/11/2016**
- 0100DGT28292 formalizado el 4/4/2016
- 0100DGT25036 formalizado el **14/6/2016**
- 0100DGT28292 formalizado el 2/3/2016

Pues bien, de la relación de contratos de remisión obligatoria no enviados por la Dirección General de Tráfico, se desprende que cinco de ellos se formalizaron a partir del mes de junio de 2016, por lo que la dicente desconoce porque se incumplió la obligación contemplada en el artículo 29.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, consistente en remitir al Tribunal de Cuentas la copia formalizada del contrato y la documentación que en dicho artículo se especifica.

Por lo que se refiere a los contratos celebrados el 4/7/2016 4/4/2016 y el 2/3/2016, se desconoce igualmente porque no se llegó a enviar la documentación obrante en los referidos expedientes de contratación, siendo así que no puede imputarse a la dicente la falta de remisión, por cuanto a partir del 22 de julio de 2016 cesó de ostentar su cargo como Directora General de Tráfico, por lo que no puede imputarse a la misma la falta de remisión de los contratos, toda vez que la persona que sucedió a la suscriptora de las presentes alegaciones en el cargo, debería haber cumplido y asegurado el envío de todos los contratos de remisión obligatoria al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del TRLCSP.

Por lo que se refiere al **Cuadro 4** que hace referencia a los expedientes contractuales fuera de plazo, ha de advertirse que no consta qué contratos, ni en qué fecha fueron formalizados, por lo que, en principio, la dicente no tiene forma de saber si el retraso en el envío le es imputable o no.

Por lo demás, hemos de señalar que dicho retraso o demora constituye un 6% de los expedientes contractuales enviados, y supone un retraso o demora, pero no un incumplimiento de la obligación de remisión, a efectos de que por ese Tribunal de Cuentas pueda realizarse su función pública de Fiscalización.

En relación al **Cuadro 6** sorprende a la dicente que consten celebrados 105 contratos por la DGT en el año 2016 por importe de cuarenta y cinco millones de euros, cuando la realidad es que se ejecutaron más de 1.400 contratos por un importe de ..... millones de euros, tal y como se puso de manifiesto en el discurso de presentación de los presupuestos de la DGT ante el Congreso de los Diputados, por la dicente.

Por su parte el **Cuadro 9** establece cuales son los contratos remitidos por la Dirección General de Tráfico relativos al año 2016, lo que suponen una cifra de 25 contratos de los que han sido fiscalizados, por el Tribunal de Cuentas, 8 contratos.

II.- En cuanto a las Incidencias relacionadas con la preparación de los Contratos, analizamos a continuación, las que se citan respecto de los expedientes contractuales de la Dirección General de Tráfico:

En el **punto II.4.2 “incidencias relativas al cálculo del presupuesto y régimen económico de los contratos”** se alega que, entre otros tantos contratos -(el 67% de los fiscalizados)-, los contratos 110, 112, 114, 115 y 117 no incorporan en sus actuaciones preparatorias, informes o estudios económicos que justifiquen razonadamente los precios de los referidos contratos, sino, que, solamente aportan la distribución del presupuesto por anualidades.

Pues bien, en primer lugar, debe hacerse constar que esta incidencia se observa en el 67% de los contratos fiscalizados, de lo que se desprende que, la mayor parte de los órganos de contratación del Estado interpretan que, la justificación del presupuesto del contrato, queda cumplida cuando la suma de lo gastado en los distintos años de vigencia del contrato coincide con el presupuesto del contrato.

En este sentido entendemos, que debería emitirse una Instrucción o Circular por parte del Tribunal de Cuentas, a efectos de aclarar, en que consiste la justificación del presupuesto, y la necesidad de que exista un informe económico en ese sentido dentro del expediente de contratación.

Por lo demás, ha de hacerse constar que, en relación a los contratos que se citan en la relación, contratos 110, 112 y 114, al tiempo en que se publicó la dimisión de la dicente en el BOE, no había transcurrido el plazo de tres meses del artículo 29.3 del TRLCSP para remitir la documentación, por lo que no puede conocer cuál es la documentación que se envió en relación a dicho

contrato, aunque el referido informe económico debería constar entre dicha documentación.

Asimismo, se pone de manifiesto que con carácter previo a publicarse cada uno de los contratos, la DGT contaba con el ok del Interventor- que, junto a dos personas más, analizaban la viabilidad del contrato desde el punto de vista económico; y que además el Interventor participaba en la mesa de contratación y, posteriormente, validaba todos los contratos.

En el **punto II.4.3 “Incidencias relativas a la tramitación aprobación del expediente y procedimiento de adjudicación”** se alega que respecto del contrato 114 no se ha remitido, pese a haberse requerido expresamente, el documento que justifica la elección de los criterios de adjudicación del contrato, que ha de formar parte del expediente.

Tal y como consta en la relación del Anexo II, el contrato 114 es de fecha 4 de julio de 2016, por lo que cuando se publicó la dimisión de la dicente, 22 de julio de 2016, no había transcurrido el plazo de tres meses de remisión de la documentación contemplado en el artículo 29.3 del TRLCSP, por lo que la dicente desconoce qué documentación se envió.

Asimismo, se pone de manifiesto que el contrato 114 del Anexo II que tiene por objeto los Servicios de Inspección Técnica en Carretera para Vehículos Comerciales fue tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 170 del TRLCSP.

Sin embargo, debe tratarse de un **error** porque en el propio Anexo II se indica como procedimiento del Contrato n ° 114 el de “Abierto con Múltiples Criterios” y no el de “Negociado sin Publicidad”.

En el **Punto II.5.3 “Otras incidencias relacionadas con los PCAP”** se pone de manifiesto que en el contrato 116 no se ha remitido el informe jurídico sobre el contenido de los Pliegos a pesar de haber sido expresamente requerido.

Pues bien, habida cuenta el contrato n ° 116 se formalizó el día 27 de abril de 2016 y que cuando la dicente dimitió se encontraba dentro del plazo de tres meses del artículo 29.3 del TRLCAP, se desconoce cual es el motivo por el que no ha sido remitido el referido informe, y porqué no se ha atendido al requerimiento expreso del Tribunal de Cuentas.

En el **punto II.6.4 “Otras incidencias producidas en la fase de adjudicación y formalización de los contratos”** se pone de manifiesto lo siguiente:

- Respecto del contrato 114: que no se ha incorporado el certificado de registro general sobre las ofertas recibidas.  
No consta el informe Técnico sobre la valoración de las ofertas recibidas por lo que no está acreditada documentalmente la adjudicación. (pudo haber único licitador y único adjudicatario)
- Respecto del contrato 116: que no se ha incorporado el certificado de registro general sobre las ofertas recibidas y que no se han enviado las Actas de la Mesa de Contratación.
- Respecto del contrato 110: no se ha remitido la documentación expresamente solicitada y se remite la relativa a otro expediente.

Alegamos desconocimiento porque María dimitió antes de que cumpliera el plazo para enviar la documentación, y afirmamos que seguramente estaría todo completo.

**En el punto II.10 “Consideraciones en materia de igualdad”** se pone de manifiesto que los contratos 114, 115 y 117 cumplieron con las previsiones para la igualdad efectiva entre hombre y mujeres contempladas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

**Tercera.- Sobre las recomendaciones que figuran en el Informe del Tribunal de Cuentas.-**

Por lo que se refiere a las recomendaciones contenidas en el Informe de fiscalización de los ingresos de la Jefatura Central de Tráfico, ejercicio de 2015, he de manifestar mi más absoluta conformidad a las recomendaciones.

En su virtud,

**SUPLICO A V.I.** Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y tenga por efectuadas las anteriores alegaciones a los efectos oportunos.

En Madrid a 8 de junio de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Seguí Gomez'. The signature is stylized with a large initial 'M' and a long horizontal stroke at the end.

Fdo: Maria Seguí Gomez

DNI n ° 36983873-B



**ALEGACIÓN XIV:**  
**EX PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

---





TRIBUNAL DE  
CUENTAS

OFICINA GENERAL PADRE DAMIÁN

CSV: 14664-71554-32111-57649

E 201900200000301

30/04/2019 11:20:09



Recibido el anteproyecto del "Informe de Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2016", no se puede formular por mi parte alegación alguna toda vez que las incidencias relacionadas no se incluyen en el período en el que ejercí como Presidente del Consejo Superior de Deportes (de noviembre 2016 -Real Decreto 511/2016, de 18 de noviembre, BOE de 19 de noviembre- a junio 2018 - Real Decreto 672/2018, de 22 de junio, BOE de 23 de junio).

En Santiago de Compostela, a 25 de abril de 2019.

Fdo.: José Ramón Lete Lasa

TRIBUNAL DE CUENTAS  
SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPARTAMENTO DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO